



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIRECTORES:
Amaury Guerrero
Secretario General del Senado
Ignacio Laguado Moncada
Secretario General de la Cámara

Bogotá, jueves 25 de septiembre de 1975

Año XVIII — No. 55

Edición de 16 páginas

Editados por IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

**ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE HOY JUEVES
25 DE SEPTIEMBRE DE 1975 A LAS 4 P. M.**

I

LLAMADA A LISTA

II

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

III

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV

ASCENSOS MILITARES

A Brigadier General del señor Coronel Luis Humberto Montañez Bejar.

A Mayor General del señor Brigadier General Efraín Vallejo Ardila.

A Mayor General del señor Brigadier General Raúl Alberto Paredes Diago (FAC).

A Brigadier General del señor Coronel del Ejército, Raúl Martínez Espinosa.

V

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE:

Número 66/75 "por medio de la cual se aprueba el Protocolo para mantener en vigor el Convenio Internacional del Café de 1968 prorrogado, aprobado mediante la Resolución número 273 del Consejo Internacional del Café en su vigésimoquinto período de sesiones, el 26 de septiembre de 1974". (Originario del Senado). Ponente: honorable Senador Virgilio Barco.

Número 65/75 "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre Colombia y la Unión Soviética", firmado el 3 de agosto de 1970. (Originario del Senado). Ponente, honorable Senador Diego Uribe Vargas.

VI

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Citación al señor Ministro de Agricultura, promotores: honorables Senadores Jaime Piedrahíta y Felio Andrade Manrique.

Proposición número 34.

Cítese al señor Ministro de Agricultura para que en la sesión del martes 23 de septiembre, a primera hora y con prelación a cualquier otro tema, informe a la Corporación sobre las invasiones campesinas en el país y especialmente en los Departamentos de Córdoba y Sucre, y sobre la forma como se está aplicando la Ley de Reforma Agraria y como el Gobierno proyecta transformar a la Colombia rural.

Así mismo, informe al Senado sobre los siguientes puntos:

1º ¿Qué dotaciones de tierras ha hecho el Incora a partir de 1962, por Departamento y por año?

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Martes 23 de septiembre. Proposición número 34. Señor Ministro de Agricultura. Promotores: honorables Senadores Jaime Piedrahíta y Felio Andrade.

Miércoles 28 de octubre. Proposición número 89. Señores Ministros de Hacienda y Desarrollo. Promotor: honorable Senador Carlos Medina Zárate.

Jueves 9 de octubre. Proposición número 96. Señor Ministro de Hacienda. Promotor: honorable Senador Renán Barco.

a) Número de expropiaciones, cantidad de hectáreas y número de campesinos beneficiados por año y por Departamento;

b) Adjudicaciones hechas en tierras adquiridas por compra del Incora por año y por Departamento;

c) Adjudicaciones de baldíos, número de adjudicaciones, cantidad de hectáreas adjudicadas, número de campesinos beneficiados; por Departamento, Intendencias o Comisarias y por año;

d) Precios unitarios de adquisición de las tierras por Incora, por año y por Departamento;

e) Costo de adjudicación de las tierras, por Departamento y por familia beneficiada;

f) Precios de venta de las tierras por familia campesina beneficiada y por Departamento;

g) Número de adjudicaciones en propiedad y a título precario;

h) Presupuesto de gastos del Incora por año, especificando lo siguiente:

1) Gastos en pagos por indemnización a los propietarios;

2) Gastos de administración;

3) Gastos en fomento de organizaciones sociales y económicas del campesinado;

4) Inversiones de obras de infraestructura física.

i) Dotaciones de tierras a antiguos aparceros, número de adjudicaciones, cantidad de hectáreas, número de campesinos beneficiados, por año y por Departamento;

j) Salarios pagados a los campesinos por el Incora en tierras afectadas por la Reforma Agraria;

k) Monto de los créditos otorgados a los beneficiarios de la Reforma Agraria, por año, por Departamento, y por plazo, programas de crédito supervisado y otras formas de crédito;

l) Nuevos programas del Incora: Qué proyectos de afectación de tierras; cantidades, localización y número de campesinos;

m) ¿Cuál ha sido la producción en las áreas reformadas, por producción, por años y por Departamento?

n) ¿Qué proporción de la producción de las áreas reformadas se comercializa a través de Cecora, del Idema o de otros organismos?

¿Qué programa de afectación de tierras tiene el actual Gobierno?

¿Qué clase de organización campesina propone para agilizar la Reforma Agraria, en Cooperativas, en Empresas comunitarias, empresas de estado o explotaciones individuales?

¿Cómo se organizaría y cómo operaría un instituto de riegos y drenajes que asumiese la dirección del Estado en esa clase de inversión y cómo se haría para lograr que esas obras beneficiasen a los campesinos y no sirviesen para valorizar más comercialmente las tierras agrícolas?

¿Cuáles son las obras de colonización, cuáles los costos, la cantidad de hectáreas habilitadas, las vías de acceso y los medios de comercialización?

¿Cómo proyecta el Gobierno que debe funcionar un Incora orientado exclusivamente hacia los problemas de la tenencia y distribución de tierra?

¿El Gobierno aspira a una efectiva redistribución de la tierra con el objeto de dotar a los campesinos capaces de transformarse en empresarios agrícolas? ¿Si aspira a esa redistribución qué papel asignará a las expropiaciones y cómo considera que podría pagarse la tierra a precios comerciales?

¿Qué presupuesto proyecta asignar el Gobierno al cumplimiento de ese objetivo?

El Gobierno aspira a dar efectiva participación a las organizaciones campesinas en la Dirección del Incora y demás organismos de dirección agraria de la Reforma Agraria, ¿en qué ha de consistir y para cuando lo proyecta?

¿El Gobierno considera que no hay latifundio en Colombia?

¿Qué proyectos tiene el Gobierno de reestructuración de las áreas de minifundio que constituyen la mayor parte de las explotaciones campesinas del país? ¿Por qué no se ha dado cumplimiento al primer objetivo de la Ley de Reforma Agraria, como es el de "reformular la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico? ¿Qué proyectos de concentración parcelaria ha realizado el Incora?

¿Cómo piensa el Gobierno modificar la Caja Agraria o el Banco Ganadero para que puedan suministrar crédito de fomento a los pequeños agricultores, en la proporción y condiciones necesarias para que estos puedan operar como verdaderos empresarios agrícolas?

¿Cómo proyecta el Gobierno transferir las más importantes innovaciones adquiridas en las granjas de experimentación, a los pequeños agricultores o a las empresas campesinas emergentes de la Reforma Agraria?

¿El Gobierno aspira a que continúe la desordenada corriente de emigración campesina del agro a las ciudades? ¿O qué proyectos tiene para organizar y elevar la capacidad de empleo en el sector rural?

En caso de no efectuarse el debate en la fecha y hora indicada, esta citación continuará figurando en el Orden del Día hasta cuando se le dé estricto cumplimiento.

Bogotá, D. E., agosto 12 de 1975.

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amaury Guerrero

ACTA NUMERO 20 DE LA SESION DEL MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1975 PRESIDENCIA DE LOS HH. SS. BALCAZAR M., OSPINA H. Y LOPEZ GOMEZ

I

Por orden de la Presidencia se llama a lista a las 6:00 p. m., y contestan, haciéndose presentes, los honorables Senadores:

Abuchaipe Ochoa Eduardo.
Alvarado Pantoja Luis Antonio.
Amaya Nelson.
Andrade Manrique Felio.
Angarita Baracaldo Alfonso.
Araújo Grau Alfredo.
Ardila Díaz Hisnardo.
Avila Bottia Gilberto.
Balcazar Monzon Gustavo.
Barco Guerrero Enrique.
Barco Renán.
Bayona Ortiz Antonio.
Becerra Becerra Gregorio.
Caicedo Espinosa Rafael.
Castellanos Justo Pastor.
Ceballos Restrepo Silvio.
Colmenares B. León.
Cuervo de Barrero Alicia.
Charris de la Hoz Saúl.
De la Torre Gómez Sergio.
Del Corral Juan.
Del Hierro José Elías.
Díaz Callejas Apolinar.
Díaz Cuervo Alfonso.
Díaz Granados José Ignacio.
Echeverri Mejía Hernando.
Enríquez de Los Ríos Nelson.

Escallón Villa Alvaro.
Escobar Sierra Hugo.
Faccio Lince López Miguel.
Fernández Juan B.
Gerleyn Echeverría Roberto.
Giraldo José Ignacio.
Giraldo Henao Mario.
Gómez Martínez Juan.
Gómez Salazar Jesús.
Guerra Tulena José.
Gutiérrez Cárdenas Mario.
Holguín Sarria Armando.
Hormiga Luna Marco Aurelio.

INVITACION A LOS HONORABLES CONGRESISTAS

El viernes 26, a las 6 p. m., en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional el doctor Abelardo Forero Benavides pronunciará una conferencia sobre "El enigma de Núñez".

Se invita especialmente a los honorables Senadores y Representantes.

Comité Bipartidario pro. Celebración del Sesquicentenario de Rafael Núñez.

Ibarra Alvaro Hernán.
Isaza Henao Mario.
Jaramillo Salazar Alfonso.
Latorre Gómez Alfonso.
León Amaya Rafael.
López Botero Iván.
López López Ancizar.
López Gómez Edmundo.
López Riveira Carlos.
Lorduy Rodríguez Héctor.
Lozano Osorio Jorge Tadeo.
Mc Allister Ernesto.
Marín Bernal Rodrigo.
Marín Vanegas Darío.
Márquez Garzón Sixto.
Martínez Simahán Carlos.
Medina Zárate Carlos.
Mejía Duque Camilo.
Mejía Duque Germán.
Mestre Sarmiento Eduardo.
Montealegre Jorge.
Montoya Trujillo Benjamín.
Moreno Díaz Samuel.
Mosquera Chaux Víctor.
Negrete Azael.
Ocampo Álvarez Roberto.
Osorio Luis Jesús.
Ospina Hernández Mariano.
Pabón Núñez Lucio.
Pérez Luis Avelino.
Piedrahita Cardona Jaime.
Plazas Alcázar Guillermo.
Polanco Urueña Jaime.
Posada Jaime.
Posada Vélez Estanislao.
Quevedo Forero Edmundo.
Rueda Rivero Enrique.
Salazar Mario Alirio.
Sánchez Chacón Gustavo.
Sarasti Montenegro Domingo.
Sarmiento Bohórquez Octavio.
Segura Perdomo Hernando.
Suárez Sarria Martín.
Tafur Leonardo César.
Triana Francisco Yesid.
Torres Barrera Guillermo.
Urbano Tenorio Néstor.
Vela Angulo Ernesto.
Vergara José Manuel.
Vergara Tamara Rafael.
Vivas Mario S.
Vives Echeverría José Ignacio.
Zapata Ramírez Jaime.
Zea Hernández Germán.
Zúñiga Hernández Arcesio.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Senadores:

Abuabara Fatule Emilio.
Barco Vargas Virgilio.
Barón Restrepo Migdonia.
Calle Restrepo Diego.
Emiliani Román Raimundo.
Giraldo Neira Luis Enrique.
Lébolo de La Espriella Emilio.
Lozano Guerrero Libardo.
Lloreda Caicedo Rodrigo.
Maestre Pavajeau Armando.
Peláez Gutiérrez Humberto.
Perico Cárdenas Jorge.
Ramírez Castrillón Horacio.
Restrepo Arbeláez Carlos.
Roncancio Jiménez Domingo.
Rosales Zambrano Ricardo.
Uribe Vargas Diego.

Integrado quórum suficiente para decidir, la Presidencia abre la sesión.

II

Resulta aprobada el Acta número 19 de la sesión del día jueves 18, publicada en Anales número 53 de la fecha, sin observaciones.

La Presidencia toma el juramento de rigor al doctor Azael Negrete Babilonia, y con las formalidades reglamentarias y legales, le da posesión del cargo de Senador, por excusa del principal Miguel Escobar Méndez.

El Senador Escallón Villa, obtiene permiso para darle lectura a la exposición de motivos del proyecto de acto legislativo que presenta con el siguiente título: "por medio del cual se suprime la institución del Designado".

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Se le da lectura a los siguientes documentos:

Bogotá, D. E., 23 de septiembre de 1975.

Señor doctor
Amaury Guerrero,
Secretario General Senado de la República.
La ciudad.

Ref: Su oficio N° OF-SG-901.

Apreciado doctor Guerrero:

En respuesta a su comunicación de la referencia fechada el 10 de septiembre de 1975, con la cual me envió copia de la proposición número 70 aprobada en la sesión del día 9 de septiembre por el Senado de la República y suscrita por los honorables Senadores Edmundo López Gómez, Héctor Lorduy Rodríguez y José Manuel Vergara C., me permito informarle lo siguiente:

Punto primero.

"El señor Ministro de Obras Públicas informará sobre las medidas tomadas por ese Despacho en cuanto a las graves denuncias hechas por el Director del Servicio de Meteorología e Hidrología, doctor Gabriel Echeverri Ossa, en la edición de 'El Espectador', correspondiente al día 6 del presente mes y año; y en las cuales señala como causa del desbordamiento del Sinú la construcción incontrolada de 'diques' o 'jarillones' por los propietarios en las riberas 'aguas arriba de Montería'".

Sobre el particular le informo que el control de los mencionados diques o jarillones construidos por los propietarios en las riberas del río Sinú, aguas arriba de Montería, corresponde al Ministerio de Agricultura, a través del Inderena. Sin embargo, la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicitó al Laboratorio de Ensayos Hidráulicos, realizar una visita a la desembocadura del río Sinú. Le adjunto copia del informe respectivo.

Bogotá, D. E., septiembre 23 de 1975.

Señor doctor
Amaury Guerrero.
La ciudad.

Punto segundo.

"Igualmente informará el señor Ministro de Obras Públicas si el río Sinú ha sido dragado en los últimos veinte (20) años y si el Ministerio dispone de equipo apropiado para atender, en el sitio, emergencias como las que han padecido las poblaciones ribereñas del Sinú y del San Jorge".

Sobre este punto le informo que el Ministerio de Obras Públicas no ha efectuado dragados en el río Sinú y que en el momento la División de Dragados no tiene equipos trabajando ni disponibles para hacerlo en los ríos Sinú y San Jorge.

Punto tercero.

"El mismo funcionario informará sobre el estado actual de los estudios de la construcción de la represa de Urrá, en el Departamento de Córdoba, y cuál es la política del Gobierno, mientras esa obra se construye, para defender a las poblaciones ribereñas, a los pequeños agricultores y a los empresarios agrícolas, de las inundaciones periódicas en la hoya del Sinú".

En relación con este punto le informo que los estudios respectivos corresponden al Ministerio de Minas y Energía, a través de los Institutos ICEL y CORELCA.

Atentamente,

Humberto Salcedo Collante
Ministro de Obras Públicas.

Anexo lo anunciado.

MEMORANDO NUMERO 314 (01.99).

Para: Ingeniero Germán Silva Fajardo, Director General Navegación y Puertos; de: Ingeniero Germán Lleras M., Laboratorio de Ensayos Hidráulicos; referencia: Visita desembocadura río Sinú, realizada por ingeniero Luis H. Pedraza y G. Lleras M.

En la visita se pudo constatar que efectivamente las bocas de la salida de Tinajones están bastante colmadas, presentando un tapón de sedimentos que mantienen una profundidad media a la salida, cercana a 1.50 metros.

Por otro lado, en la inspección del antiguo curso del río, se vio que está prácticamente colmado, lo cual ha sido hasta cierto límite, ampliamente aprovechado por los campesinos de la zona con siembras de arroz.

Aguas abajo se encuentra ya una notoria influencia de la entrada de agua salada por reducción de los caudales de agua dulce que antiguamente corrían por dicha zona.

Además de la conversación telefónica sostenida con el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, se tuvo la oportunidad de conversar con el señor Alcalde de Lorica, con los ingenieros del Ministerio en Montería, con los ingenieros y agrónomos del Incora, y con los campesinos de la región, con la cual se pudo tener un conocimiento bastante amplio de los diferentes problemas que afectan la región.

Finalizada la visita, se creyó conveniente analizar con mayor profundidad los problemas generales del Departamento, realizando un problema bibliográfico una serie de cálculos que permitieran llegar a unas consideraciones que se ajusten más a la realidad.

Para tal fin se analizaron los siguientes informes:

Posibilidades para el desarrollo de recursos acuíferos del Departamento de Bolívar, República de Colombia, presentado por la firma R. J. Tipton and Associates Inc., en 1952 a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

Estudio físico de la hoya del río Sinú y planeación general de las obras para su desarrollo, presentado por las firmas Integral Ltda. y TAMS en 1968 al Inderena.

Los dos estudios proponen un desarrollo general del Departamento que incluye la represa de Urrá, con fines del control de inundaciones, irrigación y producción de energía eléctrica, una serie de canales de drenaje y un sistema de canales de riego.

De estos estudios se obtuvieron algunos datos básicos que permitieron realizar los siguientes análisis:

Se estudió una situación de equilibrio sedimentológico en las bocas, al considerar para un caudal de 600 m³ segundos, el efecto de la bifurcación en dos canales bien definidos en la zona de Tinajones, que conjuntamente pueden presentar un ancho superior al doble del ancho normal del río aguas arriba. Bajo esta situación, se encontró que si el río presentase una profundidad de 4.00 m. en el cauce único,

llegaría a una situación de equilibrio, presentando una profundidad cercana a los 2.00 m. en la desembocadura, con valores cercanos a 1.20 m. en el caso de que el ancho de las dos bocas sea cercano a cuatro veces el ancho normal del río. Esta apreciación se realizó sin tener en cuenta el efecto sedimentador que se produce al mezclarse el agua dulce con el agua salada, lo cual incrementa aún más los efectos del tapón en las bocas del río Sinú.

Al encontrarse ciertamente esa bifurcación a la salida es la causa primordial para la formación del tapón, se entró a analizar el efecto de un dragado en las dos bocas dándole una sección de salida aún mayor a la profundidad media del río y suponiendo además, que el tapón en cada uno de los brazos presentaba una longitud de un kilómetro.

Bajo estas circunstancias se encontró que el efecto de dragar las dos bocas no se siente en un trayecto muy largo del río. Se halló que la máxima diferencia de niveles es cercana a los 20 centímetros y presentando una diferencia cercana a los 10 centímetros en la doctrina, una diferencia cercana a los 5 centímetros en Lorica, llegando probablemente a uno presentar diferencia alguna a una distancia cercana a los 50 kilómetros desde la desembocadura.

Teniendo en consideración estos resultados se ve que el dragar las bocas no presenta una ayuda efectiva para disminuir las inundaciones, siendo necesario en tal caso cerrar una de las bocas para evitar el tener que hacer un sostenimiento periódico. (Una vez anual aproximadamente). Además, si se considera un dragado de la boca, se producirá en aguas bajas un estado tal que permitirá que la entrada de agua salina penetre más fácilmente alcanzando un área mayor de influencia, lo cual ya está perjudicando a los campesinos de la zona.

Si se piensa en un dragado general del río, habría que considerar nuevamente la influencia de la entrada de agua salina y pasar económicamente el hecho de disminuir inundaciones en invierno con el aumento de salinidad de las tierras en verano. Se puede considerar como un dato de importancia, en este caso el hecho de que el fondo del río en Lorica se halla a una cuota inferior a la del nivel del mar.

Al evaluar todas estas consideraciones y las recomendaciones expuestas en los informes anteriormente citados, se cree la conveniencia definitiva de una presa de regulación que controle las crecientes y las distribuya en un tiempo lo suficientemente largo, para generar condiciones de riego en tiempo de verano. Todo esto, debe estar acompañado por una serie de obras de drenaje e irrigación que completaran el proyecto general. Ya que la realización de obras de esta envergadura tardaría varios años, se recomienda el estudio más detallado del efecto actual que podría tener la construcción de los canales de drenaje, de acuerdo al plan integrado de las obras, con el objeto de drenar más rápidamente las zonas inundadas y de crear zonas de inundación controladas que permitan embalsar las aguas de exceso, mientras se construyen obras definitivas de control de las crecientes.

Germán Lleras M.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

C.C., doctor Abel Ortiz Niño, ingeniero interventor.

doctor Carlos Angulo Galvis, Director del proyecto.

Bogotá, D. E., septiembre 19 de 1975.

Doctor
Amaury Guerrero
Secretario General
Honorable Senado de la República
La Ciudad.

Señor Secretario:

Me refiero a su atento Oficio número 748 de 13 de agosto del presente año, remitido por la proposición número 34 suscrita por los honorables Senadores Jaime Piedrahita y Felio Andrade, por medio de la cual se me cita a la sesión del martes 23 de septiembre, para que informe sobre diversos aspectos relacionados con la Reforma Agraria.

Teniendo en cuenta que en el curso de la próxima semana viajaré a los Estados Unidos, como integrante de la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República en su visita a dicho país, por su conducto me permito solicitar a esa Corporación tenga a bien aplazar la citación en referencia para una fecha posterior. Con mi agradecimiento anticipado por la atención que el honorable Senado de la República dispense a la presente solicitud, me suscribo de usted atentamente,

Rafael Pardo Buevas
Ministro de Agricultura

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Bogotá, D. E., septiembre 19 de 1975.

Señor doctor
Gustavo Balcázar Monzón
Presidente del honorable Senado de la República
Ciudad.

Con motivo de tener que asistir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, muy atentamente presento a usted excusa de continuar asistiendo al Senado a partir del martes 23 de los corrientes y le ruego se digne llamar a mi suplente, doctor Azael Negrete, para que concurre durante mi ausencia.

Del señor Presidente atento amigo y servidor,

Miguel Escobar Méndez

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Bogotá, D. E., septiembre 17 de 1975

Señor doctor
Amaury Guerrero
Secretario General del honorable Senado
E. S. D.

Apreciado señor Secretario:

El honorable Senador doctor Humberto Peláez Gutiérrez, miembro de esta Comisión, quien se encuentra hospitalizado en la Clínica de la Caja de Previsión Social desde el día de ayer, me ha pedido el favor de presentar ante usted excusa por la inasistencia a las sesiones de la Corporación, durante los días 16, 17 y 18 del presente mes.

Sin otro particular por el momento, me suscribo como su atento amigo, servidor y compatriota,

Augusto León Forero
Secretario Contador Comisión de Presupuesto del Senado.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Medellín, septiembre 24 de 1975

Amaury Guerrero
Secretario General
Senado República
Bogotá.

Permitimos informarle a partir próximo treinta septiembre no continuará asistiendo doctor Carlos Restrepo Arbeláez en su calidad de Senador principal Circunscripción Antioquia. Rogámosle informar sobre el particular al segundo suplente lista doctor Raúl Muñoz Agudelo quien asistirá hasta nueva orden.

Agradecemosle colaboración,
Cordial Saludo,

Carlos Restrepo Arbeláez
Senador

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Medellín, septiembre 24 de 1975

Amaury Guerrero
Secretario General
Senado República
Bogotá.

Permitome informarle a partir próximo martes 30 septiembre retiro Senado República, en mi calidad de miembro principal Circunscripción Electoral Antioquia. Ruégole informar al respecto segundo suplente lista doctor Raúl Muñoz Agudelo quien asistirá hasta nueva orden.

Primer suplente doctor Germán Vélez Gutiérrez no Asistirá y esta enviando excusa. Agradézcole colaboración. Cordial Saludo,

Carlos Restrepo Arbeláez
Senador

Germán Vélez Gutiérrez.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Medellín, septiembre 24 de 1975.

Amaury Guerrero
Secretario General
Senado República
Bogotá.

Permitome informarle a partir próximo martes 30 septiembre retiro Senado República en mi calidad de miembro principal Circunscripción Electoral Antioquia. Ruégole informar al respecto segundo suplente lista doctor Raúl Muñoz Agudelo quien asistirá hasta nueva orden. Primer suplente doctor Germán Vélez Gutiérrez no asistirá y está enviando excusa. Agradézcole colaboración.

Carlos Restrepo Arbeláez
Senador.

El Senador Charris De la Hoz, solicita que se inserte como constancia el discurso pronunciado por el Presidente López Michelsen, en Barranquilla, que publica "El Tiempo" de hoy. Aprovecha para recordarle al Senado que en sus intervenciones de los días 12 y 13 de agosto en el debate que promovió sobre la moralidad pública, expuso ideas y formuló denuncias que el señor Presidente López ha recogido en el citado discurso, por lo cual manifiesta su complacencia por haber coincidido con el Primer Mandatario de la Nación.

Constancia del honorable Senador Saúl Charris de la Hoz.

Barranquilla, 23 (por Cervantes Angulo).

"Mano dura" a la corrupción administrativa anunció esta noche aquí, horas antes de seguir hacia los Estados Unidos, el Presidente Alfonso López Michelsen.

El Jefe del Estado, quien en los próximos siete días adelantará cruciales negociaciones con el Presidente Gerald Ford, exteriorizó su preocupación por el recrudecimiento del tráfico de drogas, condenó la violencia que ha sacudido a Barranquilla —en directa alusión al asesinato del Contralor del Atlántico y su esposa— y anunció que antes de treinta días un contingente de cuatro mil policías será destinado para reforzar la vigilancia en el país.

"Este estado de cosas que vive Barranquilla no es de ahora, sino de tiempo atrás. He anticipado mi viaje a los Estados Unidos llegando aquí, porque me siento preocupado por el desempleo, la inseguridad, la violencia y la ineficiencia de los servicios públicos de esta ciudad".

Sobre la gravedad del tráfico de drogas anticipó que será uno de los temas que tratará con el Presidente Gerald Ford. Dijo que tan grave es el problema que en los meses de julio y agosto del presente se ha logrado la captura de cocaína en un 50 por ciento más que durante el último semestre del año anterior.

Afirmó que la corrupción administrativa es general y muy notoria, pero aseguró que su Gobierno pondrá fin a esos desvíos a través de una drástica campaña moralizadora que va desde las destituciones de los funcionarios deshonestos hasta juicios de carácter penal.

Al anunciar esta política de "mano dura" contra la corrupción administrativa oficial, dijo que su Gobierno castigará sin contemplaciones a los culpables.

"Tengo grandes compromisos con Barranquilla que quiero cumplir. Por eso me preocupa esta situación, este orden de cosas que no es normal".

Manifestó su preocupación porque los trabajos que se realizan en el sector energético se ejecuten a la mayor brevedad para evitar que la crisis en el suministro de energía traumate la actividad de la región norte de Colombia.

Dijo que se trabaja a toda marcha para evitar esa crisis en la Central Técnica de Cartagena, la represa de Urra, y las minas del Cerrejón en la Guajira.

Explicó que con la puesta en marcha de esos programas la Costa contará en breve lapso con un suministro adecuado de energía eléctrica mientras se realiza la interconexión total de la región.

Dijo que para combatir la ola de desempleo en Barranquilla y la Costa Atlántica el Gobierno comenzó a poner en marcha programas de construcción de viviendas para generar empleo para la mano de obra sobrante.

Señaló que Barranquilla presenta el más alto índice de desempleo del país porque aquí confluye toda la mano de obra sobrante de la Costa Atlántica, calificando el fenómeno como regional.

Al hablar concretamente de las Empresas de Servicio Público de Barranquilla, dijo que años atrás eran las mejores del país, pero que hoy, debido al proceso de politización, estaban convertidas en un caos.

Se lamentó que el exceso de burocracia, la politización, y la inmoralidad y corrupción administrativa son la mayor queja contra los servicios que fueron orgullo de esta ciudad.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

A continuación resultan aprobadas las siguientes proposiciones:

Proposición número 91

El Senado de la República expresa su profundo pesar por el fallecimiento del joven universitario Alvaro Pío Jaramillo Moreno, muerto cuando su inteligencia, su consagración al estudio y su alto sentido de responsabilidad lo mostraban como a una auténtica promesa para la Patria.

Transmitase en nota de estilo a su padre, el ex-parlamentario doctor Marino Jaramillo Echeverry y señora.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Edmundo López Gómez, Sergio de la Torre, Lucio Pabón Núñez, Emiliano Isaza Henao, Felio Andrade Manrique, Gilberto Avila Bottia, Jaime Zapata Ramírez, Darío Marín Vanegas, Hugo Escobar Sierra, Azael Negrete Babilonia, y otras firmas.

Proposición número 92

El Senado de la República lamenta el fallecimiento del ilustre jurisconsulto doctor Jesús A. Muñoz, prestante elemento de la sociedad huilense y destacado dirigente de la ciudad de Pitalito.

Copia de esta proposición será enviada en nota de estilo a la familia del desaparecido y al Concejo Municipal de Pitalito (Huila).

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Felio Andrade, Jaime Plazas Alcáid.

Proposición número 93

Mientras dura la ausencia del Senador Miguel Escobar Méndez el Senador Lucio Pabón Núñez hará parte de la Comisión Primera Constitucional Permanente y éste último será reemplazado en la Comisión Séptima Constitucional por el Senador Azael Negrete.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Felio Andrade, Hugo Escobar Sierra.

Proposición número 94

El Senado de la República se asocia a la celebración del sesquicentenario del nacimiento de Rafael Núñez, letrado, sociólogo, conductor político y estadista, inspirador de la Constitución de 1886.

La Presidencia del Senado nombrará sendas comisiones de seis Senadores cada una para que lo representen en los actos conmemorativos que se realicen en las ciudades de Bogotá y Cartagena el 28 del mes en curso.

Presentada por los suscritos Senadores:

Bogotá, D. E., 24 de septiembre de 1975.

Lucio Pabón Núñez, Juan B. Fernández, Eduardo Abuchabe Ochoa, Nelson Amaya, Antonio Bayona, Alfonso Díaz Cuervo, Hugo Escobar Sierra, Edmundo López Gómez, Carlos Facio Lince, Felio Andrade, hay dos firmas ilegibles.

Proposición número 95

Designese por la Mesa Directiva del honorable Senado una Comisión de sus miembros para que adelante en la ciudad de Cúcuta una investigación exhaustiva acerca de los graves problemas de carácter social por los que atraviesan los indígenas del Departamento del Norte de Santander.

Presentada a la consideración del honorable Senado por los suscritos Senadores:

Justo Pastor Castellanos, Ernesto Mc Allister, Martín Suárez, Alfonso Angarita.

Bogotá, septiembre 24 de 1975.

Proposición número 96

Cítese al señor Ministro de Hacienda para que en la sesión del día jueves 9 de octubre del año en curso a primera hora, responda al siguiente cuestionario:

1. ¿Qué criterio tiene el actual Gobierno, respecto a la redistribución de rentas y concretamente sobre la Ley 46 de 1971 que le transfiere a los municipios el 30% del impuesto a las ventas?

2. ¿Cuál es la política del Gobierno actual respecto al fortalecimiento de los fiscos municipales y concretamente si considera que los municipios de Colombia no tienen la infraestructura administrativa adecuada para manejar e invertir las mayores transferencias que están recibiendo por concepto de impuesto a las ventas en razón de los incrementos que origina la nueva estructura de este impuesto conforme el Decreto 1988 de 1974 y por esta razón debe privarse de esos recursos que han aliviado su crisis fiscal estructural.

O si por el contrario considera que estas transferencias son indispensables para que más de la mitad de todos los municipios de Colombia puedan subsistir fiscalmente y no sigan sometidos a un empobrecimiento paulatino, que impulsa a sus moradores a desplazarse a los grandes centros urbanos o a las ciudades intermedias.

En caso de no efectuarse en la fecha y hora mencionadas esta citación continuará figurando en el orden del día hasta cuando se le de cumplimiento.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Renán Barco, Senador Caldas.

El Senador Barco sustenta su proposición de citación al señor Ministro de Hacienda, y adelanta algunas informaciones, en forma breve, sobre las razones para solicitarle al Ministro las explicaciones contempladas en el cuestionario; advirtiendo que no es su propósito realizar un debate que tenga carácter acusatorio; sino darle oportunidad al Ministro para que exponga el pensamiento del Gobierno en relación con las medidas tomadas respecto al impuesto de ventas, y las implicaciones de dichas medidas sobre los fiscos municipales.

El Senador Barco solicita la inserción del siguiente editorial de "La República", relacionado con la materia de que trata su proposición:

EL ATENTADO CONTRA LOS FISCOS MUNICIPALES.

Avisados parlamentarios, entre ellos el Senador Renán Barco, han hecho caer en cuenta al país, acerca del verdadero sentido que tendría el famoso proyecto sobre nacionalización de la educación secundaria, que, con vistoso ropaje presentará ante el Congreso el señor Ministro de Educación, doctor Hernando Durán Dussán. El proyecto, aparentemente, como ya lo anotamos, resulta impecable. Se trata nada menos que de financiar la nación a los colegios de secundaria que están hoy a cargo de municipios o departamentos. Los aportes se harán gradualmente hasta financiar el ciento por ciento hacia el año 1978. Sin embargo, esta generosidad del poder central para con sus municipios y departamentos no es tal, sino más bien un excelente negocio que pretende hacerse a costa de los magros presupuestos municipales. Para estos últimos habría un sacrificio fiscal pues, en contraprestación, el Gobierno prevé el traslado a la nación de una buena parte del porcentaje de impuesto a las ventas, cedido a los municipios.

Pero dejemos que hable el citado parlamentario, quien explica nitidamente la pretendida transacción que propone el Mineducación, a los municipios colombianos:

"De acuerdo con cuentas que he hecho en 1975 cercenaría a los municipios una tercera parte de lo que han venido recibiendo regularmente de acuerdo con los giros que mensualmente ordena como transferencia el Ministerio de Hacienda. Esta misma proporción se conserva aproximadamente para 1976. Es decir que los municipios perderían no solamente la tercera parte de lo que reciben mensualmente sino también los incrementos trimestrales que han venido recibiendo. La Ley 46 de 1971 dispuso que el treinta por ciento del impuesto a las ventas se entregará totalmente a los municipios, en proporción al número de sus habitantes. Posteriormente, la Ley 22 de 1973 recortó un veintiséis punto cuatro para financiar cajas seccionales de previsión, y ahora el señor Ministro de Educación aspira a financiar un proyecto de ley de vastos alcances sociales pero a expensas de los municipios, con el argumento de que muchos municipios de Colombia no están en capacidad de emplear adecuadamente los mayores recursos provenientes del aumento de tarifas del impuesto a las ventas que se originan en el Decreto 1988 de 1974 dictado dentro de las reformas de la emergencia económica".

No entendemos cómo de antemano se pretende que los municipios están incapacitados para captar los mayores recursos que les deparó la legislación sobre impuesto a las ventas. Si ni siquiera ha pasado un año desde la concesión de este beneficio. Pero, a pesar de ello, lo que puede afirmarse es precisamente lo contrario: que los municipios han salido de aulas con los nuevos aportes. Que por vez primera muchos pequeños pueblos han logrado iniciar y adelantar pequeñas obras sin apelar a nuestros monstruosos

institutos descentralizados, que sólo después de muchos ruegos llegan a lejanas poblaciones.

De todas maneras, bueno ha sido que se consulte a los Alcaldes acerca de la significación del proyecto. Ellos dirán hasta qué punto se propinaría un golpe a sus exhaustas tesorías, de ser aprobado el proyecto en el Congreso. Entendemos que sus conceptos se tomarán como un aporte constructivo para ilustración de los legisladores y no como entorpecimiento a un proyecto del Ejecutivo. Igual es la tónica congresional y la de estos comentarios.

En punto a la descentralización de recursos, nos hemos propuesto ser inflexibles. Igual creímos que era la intención gubernamental cuando asignó en la emergencia económica los aumentos de tarifas en el impuesto a las ventas.

El Senador Vives Echeverría se dirige a la Presidencia para solicitar, en virtud de que las circunstancias políticas y administrativas del Magdalena cambiaron con el nombramiento del nuevo Gobernador en ese Departamento, que se retire del orden del día el debate con el señor Ministro de Gobierno, promovido por medio de la Proposición número 44, y porque así lo ha convenido con el Senador Díaz-Granados Alzamora, firmante también de la misma proposición.

Aprovecha el Senador Vives Echeverría para pedirle a la Presidencia que se digne requerir a las Comisiones Constitucionales, para que aceleren su trabajo legislativo, y el Senado pleno cuente con más material sobre el cual pueda trabajar, ya que han transcurrido dos meses de sesiones y ha sido escaso el trabajo en las sesiones plenarias, en cuanto a la discusión de proyectos.

El señor Ministro de Hacienda, doctor Rodrigo Botero Montoya, presentó a la consideración del Senado por intermedio de la Secretaría General, el proyecto de ley "por la cual se dan disposiciones sobre sucursales de bancos y otras instituciones financieras y de seguros".

La señora Ministra del Trabajo, María Elena de Crovo, presenta los siguientes proyectos de ley, y solicita a la corporación le dé su aprobación en virtud de que se trata de Convenios que comprometen al país en su política internacional:

Proyecto de ley, "por la cual se aprueba el Convenio Internacional de trabajo relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización adoptado por la trigésimaprimer reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra 1948)".

"Por la cual se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicalización y de negociación colectiva, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra 1949)".

Presentada por el Senador Jorge Tadeo Lozano, resulta aprobada la siguiente proposición:

Proposición 97.

El honorable Senado de la República saluda muy cordialmente al nuevo Gobernador del Chocó doctor Manuel Barcha Garcés, se regocija por la acertada escogencia que de su nombre hizo el señor Presidente de la República para tan alta distinción, y celebra que el señalado honor haya recaído en un destacado ex-miembro de esta corporación.

Una comisión del honorable Senado de la República, integrada por cuatro Senadores y dos periodistas de la oficina de prensa del Senado, concurrirán al acto de posesión del nuevo mandatario el día sábado 27 del presente mes de septiembre.

Presentada a la consideración del honorable Senado de la República por los honorables Senadores,

Jorge Tadeo Lozano Osorio, Mario Alirio Salazar.

El Senador Benjamín Montoya, le da lectura a la siguiente carta dirigida al Director del periódico "El Tiempo", y solicita se inserte como constancia:

CONSTANCIA:

Señor doctor
Roberto García Peña
Director de "El Tiempo"
Bogotá.

Estimado señor Director:

Con cierta vergüenza patriótica hemos leído el editorial de esa gran tribuna del periodismo colombiano, correspondiente a la edición del día de ayer, en donde se hace un severo enjuiciamiento de la situación política reinante en el Departamento de Risaralda. Dada la circunstancia de ser nosotros directores políticos de diversas corrientes de opinión en esa sección del país y ocupar sendas curules en el Senado de la República, no podemos guardar silencio sobre tan autorizados conceptos, cuyos enfoques, en nuestro concepto, no corresponden a la realidad social y política de nuestro Departamento.

Es cierto que en Risaralda, tanto el partido liberal como el partido conservador se hallan divididos y subdivididos como lo están en el resto de los Departamentos de Colombia.

Esta situación no es entonces exclusiva de Risaralda. Sin embargo, las crisis permanentes en la Gobernación y el constante cambio de mandatarios en nuestro Departamento, no obedece a la división de los partidos, sino a la incapacidad de los Gobernantes designados, que no han sido capaces de orientar a la comunidad por rutas de progreso y comprensión, como lo han hecho los demás Gobernadores del país, a pesar de contar con las mismas circunstancias divisionistas de los partidos tradicionales.

El canibalismo político al cual hace referencia "El Tiempo" en su editorial, si se practica en nuestro Departamento, pero no por culpa de los nuevos grupos políticos, sino por parte de quienes han venido ejerciendo la hegemonía administrativa desde hace varios lustros, siendo por ello, por lo menos injusto, el cargo de mafiosos del desorden con el cual se nos ha querido calificar en esas columnas a los nuevos orientadores de la opinión comarcana. Los risaraldenses, al igual

que todas las gentes del viejo Caldas, somos herederos de una vieja tradición de dignidad y de orden, de cuya realidad puede dar testimonio toda la nación colombiana.

El hecho de pensar libremente, de disentir y de obrar en conformidad con las ideas que se profesan, no puede ser tenido en cuenta como señal de corrupción y descomposición social, sino por el contrario, como un síntoma auténtico de superación y de vitalidad. Usted sabe, señor Director, que en Risaralda ha existido desde hace 40 años un reinado político con nombre propio, contra el cual nos hemos levantado las nuevas generaciones como una necesidad imperiosa de cambio y superación mental. Pero cuando hemos logrado romper las ligaduras e irrumpir victoriosamente en ese propósito, se nos pretende ignorar totalmente en la dirección de los destinos de nuestro Departamento, desconociendo así una realidad política y un resultado electoral de un pueblo que anhela y quiere un destino mejor.

La responsabilidad de la inestabilidad gubernativa de Risaralda no es entonces nuestra, sino de quienes han pretendido desconocer los derechos del pueblo, expresados en las urnas, con el ánimo de revivir prestigios ya vencidos por el tiempo y por la vida, con el único propósito de que todo siga lo mismo, como con un cierto deseo morboso de detener la historia.

Consideramos que el éxito de todo buen gobernante reside en obrar de conformidad con la realidad social y política de su sección y con el desecho de interpretar fielmente el querer de las mayorías; porque de lo contrario, corre el riesgo de convertirse en un soñador de ilusiones, en un desadaptado, que ha sido exactamente el error en el cual han incurrido los numerosos Gobernadores que han pasado ya por nuestra corta historia, de cuyo recuerdo ha querido hacerse en "El Tiempo" unas víctimas de nuestra misión política, cuando en realidad fueron ellos, exactamente, los responsables de su propia suerte.

Del señor Director muy atentamente,

Emiliano Isaza Henao, Senador. Benjamín Montoya Trujillo, Senador.

Resulta aprobada la siguiente proposición que presenta el Senador Vives Echeverría:

Proposición número 98

Nómbrese una comisión de seis Senadores para que en representación del Senado de la República se haga presente en Santa Marta el próximo viernes 26 del corriente en los actos de posesión del nuevo Gobernador del Departamento del Magdalena doctor Rafael Pérez Dávila.

En esta forma el Senado celebra la merecida exaltación del distinguido miembro de esta corporación a la Gobernación de su Departamento y registra su designación como un acierto del Presidente López.

El Senado, por último, hace votos por el éxito que en el ejercicio de sus funciones alcance el Gobernador Pérez Dávila.

La comisión constituida hará entrega al nuevo Gobernador de copia de la presente proposición.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Apolinar Díaz Callejas, Eduardo Mestre, Alvaro Escallón y otras firmas ilegibles.

IV

Ascensos militares.

Se procede a la tramitación de los ascensos militares que aparecen en el orden del día, así:

A General, del señor Mayor General, Alvaro Valencia Tovar.

Mediante votación secreta el Senado decide sobre el anterior ascenso, aprobando la siguiente proposición:

Proposición número 99.

El Senado de la República aprueba el ascenso al grado de General del señor Mayor General Alvaro Valencia Tovar, según Decreto número 2546 del 26 de noviembre de 1974, emanado del Gobierno Nacional por ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

Virgilio Barco, Senador.

Escrutadores: Lucio Pabón Núñez, León Colmenares.

Balotas Blancas	49
Negras	10
Total	59

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

A General, del señor Mayor General Carlos Arturo Lombana Cuervo.

Mediante votación secreta el Senado decide sobre el anterior ascenso aprobando la siguiente proposición:

Proposición número 100.

El Senado de la República aprueba el ascenso al grado de General del señor Mayor General Carlos Arturo Lombana Cuervo, según Decreto número 1137 de 1975, emanado del Gobierno Nacional por ajustarse a las disposiciones constitucionales que regulan la materia.

Eduardo Abuchaibe Ochoa, Senador ponente.

Escrutadores: Carlos López Rivera, Gilberto Avila Bottía.

Balotas Blancas	57
Negra	4
Total	61

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

A Contralmirante del señor Capitán de Navío Mario Clotofsky Thorschmidt.

Mediante votación secreta el Senado decide sobre el anterior ascenso, aprobando la siguiente proposición:

Proposición número 101.

El Senado de la República aprueba el ascenso al grado de Contralmirante del señor Capitán de Navío Mario Clotofsky Thorschmidt, que le fue conferido por el Gobierno Nacional mediante Decreto número 2546 de noviembre 26 de 1974. Por ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

Arcesio Zúñiga, Senador ponente.

Escrutadores: Juan Gómez Martínez, Ernesto Makalister.

Balotas Blancas	58
Negras	1
Total	59

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

A Brigadier General, del señor Coronel Francisco Afanador Cabrera.

Mediante votación secreta el Senado decide sobre el anterior ascenso, aprobando la siguiente proposición:

Proposición número 102.

El Senado de la República aprueba el ascenso al grado de Brigadier General, del señor Coronel Francisco Afanador Cabrera, que le fue conferido por el Gobierno Nacional mediante Decreto número 2546 de 1974, por ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

Arcesio Zúñiga, Senador ponente.

Escrutadores: Isnardo Ardila Díaz, Alfonso Angarita.

Balotas Blancas	59
Negras	0
Total	59

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

A Contralmirante, del señor Capitán de Navío Héctor Calderón Salazar.

Mediante votación secreta el Senado decide sobre el anterior ascenso, aprobando la siguiente proposición:

Proposición número 103.

El Senado de la República aprueba el ascenso al grado de Contralmirante del señor Capitán de Navío Héctor Calderón Salazar, según Decreto número 2546 de 26 de noviembre de 1974, emanado del Gobierno Nacional por ajustarse a las disposiciones constitucionales que regulan la materia.

Alvaro Escallón Villa, Senador Ponente

Escrutadores: Azael Negrete, Néstor Urbano Tenorio.

Balotas Blancas	57
Negras	2
Total	59

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

El Secretario da cuenta que el señor Ministro de Hacienda, doctor Rodrigo Botero Montoya, ha presentado el siguiente proyecto de ley:

"Por la cual se dictan disposiciones sobre sucursales y bancos y otras instituciones financieras y de seguros".

El Senador Balcázar Monzón obtiene la venia de la Presidencia para darle lectura a la siguiente moción suscrita por un gran número de Senadores pertenecientes a los distintos sectores políticos representados en el Senado:

CONSTANCIA

Los suscritos Senadores, convencidos de que el binomio Corte Suprema de Justicia - Fuerzas Armadas es y debe ser soporte fundamental de las instituciones democráticas del país, prenda de efectividad para los derechos civiles y garantías sociales que consagra la Constitución Nacional y motivo de confianza para la ciudadanía, que aspira a estar protegida dentro del Estado de Derecho, hacemos constar que siendo, como somos, irrestrictos partidarios de la libertad de prensa, por cuanto ella implica posibilidades de información y crítica para la opinión pública, no podríamos aceptar que esa libertad condujera —contra el texto de la Carta Fundamental— a la irresponsabilidad, cuando la prensa atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública. En consecuencia, los Senadores que suscribimos esta constancia, rechazamos las graves injustas imputaciones que se han formulado contra la institución armada, enlutada por el reciente asesinato del General Ramón Arturo Rincón Quiñones, y contra eminentes personeros suyos, como el señor Ministro de Defensa Nacional, General Abrarón Varón Valencia, todos los cuales prestan al Gobierno presidido por el doctor Alfonso López Michelsen el concurso de su lealtad y su abnegación.

Esperamos, asimismo, que los Jueces de la República, teniendo en cuenta las normas legales, desaten oportunamente los problemas que se les hayan planteado en este campo, para responder así a su alta investidura y contribuir a la realización de los fines del Estado.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Gustavo Balcázar Monzón, Carlos Facio Lince, Domingo Sarasty, Alfonso Angarita Baracaldo, Edmundo López Gó-

mez, Germán Zea Hernández, Darío Marín Vanegas, Emiliano Isaza Henao, Mario Giraldo Henao, Azael Negrete Babilonia, Víctor Mosquera Chaux, Guillermo Plazas Alcázar, Alfredo Araújo Grau, Ernesto Vela Angulo, Alirio Salazar, León Colmenares B., Renán Barco, Luis Avelino Pérez, Silvio Ceballos, Jorge Montealegre, Lucio Pabón Núñez, Juan B. Fernández, Nelson Amaya, Benjamín Montoya, Eduardo Mestre, Ernesto McAlister, Jaime Zapata Ramírez, Jesús Gómez Salazar, Rafael Vergara Tamara, Gilberto Avila Bottia y otras firmas ilegibles.

Respecto a la anterior constancia, el Senador Pabón Núñez expresa que se proponía hacer ante la corporación manifestación de sus sentimientos de solidaridad en el mismo sentido; pero que en aras del entendimiento político y de la cordialidad existente en el Senado, ha firmado la constancia en referencia, y se permite solicitar la inserción de los siguientes documentos relativos al mismo asunto:

"El Tiempo" de 23 de septiembre de 1975.

Jefes militares rechazan ataques contra Varón V.

Los altos mandos militares manifestaron anoche "el más vigoroso rechazo" a las publicaciones hechas recientemente por "El Bogotano" y "Alternativa" contra el Ministro de Defensa, General Abraham Varón Valencia, y le pidieron a éste "que el Gobierno dicte las medidas legales que considere pertinentes para garantizar el principio constitucional de que la prensa es libre pero responsable con arreglo a las leyes".

La declaración de los más altos jefes militares del país está contenida en una carta que dirigieron anoche al Ministro Varón Valencia y que aparece firmada por el General Alvaro Herrera Calderón, Comandante General de las Fuerzas Militares; el Mayor General Luis Carlos Camacho Leyva, Comandante del Ejército; el Almirante Jaime Barrera Larrarte, Comandante de la Armada Nacional y el General Federico Rincón Puentes, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana.

La carta se refiere a las publicaciones que han venido haciendo la revista semanal "Alternativa" y el vespertino "El Bogotano", en una campaña contra el Ministro de Defensa.

Su texto es el siguiente:

Señor General
Abraham Varón Valencia
Ministro de Defensa Nacional.

Señor Ministro:

El Comandante General de las Fuerzas Militares y los Comandantes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, vivamente preocupados por la conducta de ciertos órganos periodísticos, especialmente "El Bogotano" y "Alternativa", los cuales vienen adelantando libremente campañas de difamación, injuria y calumnia contra las personas y contra las instituciones que la Nación se ha dado libremente para su organización y gobierno, campañas de las cuales no ha estado exento el estamento militar, consideramos de nuestra obligación manifestar a usted el más vigoroso rechazo a tal sistema de información que en ningún momento desea ilustrar veraz y honradamente a las gentes sobre todo lo que tienen derecho a conocer, como ha sido tradicional en el periodismo colombiano, sino que busca la distorsión de la verdad para deteriorar la imagen de las personas que sirven, como usted, leal y patrióticamente al país y de minar las instituciones con el objeto de lograr cambios extraños a nuestra forma de vida y a los sentimientos del pueblo colombiano.

Se habla en los mencionados medios de comunicación, sin bases de ningún género, de atrocidades cometidas por las tropas; se señala a los Comandantes militares de determinadas acciones, necesarias para reducir a la impotencia a los perturbadores, con minuciosidad impresionante para exponer sus vidas ante los agentes de la subversión; se inventan delitos; hechos amorales; se acomodan al propio Ministro de Defensa actos deshonestos que afortunadamente la institución militar que nosotros representamos rechaza por injustos y, especialmente, porque conoce su vida militar pulcra y de servicio al país que solo ha venido a quererse empañar a partir de la fecha en que asumió la más alta responsabilidad dentro de las Fuerzas Armadas, con el beneplácito de todo el estamento castrense y como si todo ello fuera poco, se atribuye ahora, con inefable desdoro, la muerte del señor General Ramón Arturo Rincón Quiñones, a sus propios compañeros de armas que no por ello vamos a dejar que su sacrificio se quede impune. La estrategia para desviar las investigaciones y encubrir a los responsables puede ser buena, pero el medio es innoble. A nuestro dolor no puede agregársele tamaño ingrediente.

No es posible, consideramos nosotros, que dentro de una nación organizada en donde las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra y bienes, el Estado carezca de los medios legales para garantizar esa protección a la cual deben tener derecho, como es obvio, los propios funcionarios oficiales.

Al reiterar nuestra protesta por las publicaciones a que hemos hecho referencia, solicitamos del señor Ministro, muy atentamente, que el Gobierno dicte las medidas legales que considere pertinentes para garantizar el principio constitucional de que la prensa es libre pero responsable con arreglo a las leyes, cuando atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública.

DI señor Ministro, atentamente,

General Alvaro Herrera Calderón, Comandante General de las Fuerzas Militares. Mayor General Luis Carlos Camacho Leyva, Comandante del Ejército. Almirante Jaime Barrera Larrarte, Comandante Armada Nacional. General Federico Rincón Puentes, Comandante Fuerza Aérea Colombiana.

LAS FUERZAS ARMADAS

En el comunicado de los Comandantes de los diversos cuerpos que integran las Fuerzas Armadas, no se puede desconocer el tono enérgico con que protestan por los injustos y alevos ataques que, contra la Institución y sus más altos exponentes, han venido haciendo algunos órganos periodísticos.

Es indispensable recordar cómo el Ejército de Colombia se ha apartado siempre del espíritu que parece animar a otros cuerpos militares que han hecho tristemente famosos a ciertos regímenes latinoamericanos, y a países que surgen en un confuso e incierto Tercer Mundo. Largo fue el camino recorrido que permitió alcanzar la meta actual, honrosa para los colombianos, porque pueden pregonar tranquila y alegremente cómo su Ejército ha sabido separarse de esa caracterización política que tanto perjuicio causó en pasadas épocas al desarrollo de nuestra vida institucional y que tan mala fama otorga a otras naciones falsamente llamadas democráticas.

El cuerpo militar colombiano puede exhibir hoy una hoja de vida limpia, de sacrificios, inspirada en el patriotismo, la entereza moral y el cumplimiento severo de principios regidos por una Constitución escrita y una entidad de orden ético. Repetimos que no fue fácil la tarea que culminó en estos últimos 30 años, de colocar a sus integrantes dentro de un estricto campo profesional.

Superados ya los tiempos en que los cuerpos armados se colocaban al servicio de un partido político como elemento necesario para definir una disputa electoral, es justo y conveniente recordar las pasadas elecciones presidenciales, cuando candidatos de los partidos tradicionales y aun de esos que encarnan el más crudo extremismo, desarrollaron su campaña de propaganda ampliamente protegidos por las armas vigilantes de la República, que garantizan el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Todo ello justifica el sentido de dignidad herida que muestran los altos Jefes Militares al formalizar su apoyo al señor Ministro de Defensa y rechazar los ataques que contra la institución se hacen con cinismo y falta de honestidad periodística.

Hay que analizar un poco las razones de estas campañas. Tomemos el caso de un semanario que ha enfilado en los últimos tiempos sus baterías hacia lo que representa el orden legal del sistema político colombiano, y claro está, como elemento principal, todo lo referente a las Fuerzas Armadas. En época reciente se creyó productivo el halagarlas, ilusionarlas y en forma disimulada promoverlas hacia un ejemplo de "golpismo" similar al peruano. Por ese resqueño los elementos directivos del extremismo no pudieron penetrar. Se optó entonces por la segunda y contraria vía. Buscar el descrédito de los militares a toda costa. Aprovechando humanos errores, tejiendo consejas, explotando sin recato los más infamantes rumores y golpeando permanentemente, táctica ya bien conocida que consiste en cumplir esa consigna de que "calumniando algo queda".

Es antiguo este estilo de politización. Y por ello nuestros altos jefes militares, con justicia adoloridos, todavía apesadumbrados por el asesinato de uno de sus más dignos compañeros de armas, protestan. No deben ellos caer en la trampa que les tienden los rectores del sectarismo totalitario de izquierda y de derecha que muchas veces, sabiéndolos protegidos por una ley y una libertad que no deben diluirse jamás en nuestro panorama democrático, usan y abusan de tal libérrimo sistema de expresión informativo, donde aparentan el más profundo sentido investigativo y sólo responden a ese concepto de utilizar todos los medios, sean ellos cuales fueren, para desacreditar un sistema y dentro de esa lógica, vilipendiar sus estamentos económicos, legales y militares en beneficio de sus propias confesiones políticas. Otra publicación vespertina, siguiendo el mismo estilo de aceptar las más absurdas consejas, busca crear impacto en algunos de los lectores más con una finalidad comercial que política.

No estamos exentos en el abuso de ciertas informaciones. En el caso del ex-teniente Cendales, se ha aprovechado a este militar desleal, traidor a su juramento y causante de la muerte de compañeros de armas, para presentarlo como un noble ejemplar de idealistas motivaciones, cuando simplemente fue un ser humano, hoy en desgracia, que no tuvo el valor de cumplir con el compromiso moral que había adquirido al jurar fidelidad a la guarda de la Constitución y la ley.

Pueden estar seguras las Fuerzas Armadas de que la opinión pública las respalda. Sabe de sus sacrificios cruentos y por ello doloroso. Que las calumnias y politizadas acusaciones que se les formulan son apenas el precio que debemos pagar, dolorosamente, todos aquellos que creemos en un sistema basado en leyes emanadas del pueblo y defendidas por el pueblo, que en el fondo es el factor constitutivo de la Fuerza Militar Colombiana.

La República, D. E. 24 de septiembre de 1975

ACTITUD DE LOS COMANDANTES

Era hora de que los altos mandos militares se pronunciaran sobre algunas publicaciones que se han venido haciendo para denigrar de las figuras e instituciones nacionales. El comunicado de los Comandantes de las Fuerzas Armadas no se refiere a problemas internos de tan meritario estamento. Se trata de las relaciones de las instituciones nacionales con la llamada libertad de prensa. Porque no hay duda de que entre nosotros se desarrolla, por parte de algunos órganos informativos, una actividad no solamente perjudicial y conflictiva, sino ilícita. No es explicable que dentro de un régimen de leyes haya quienes están excluidos de mantener una conducta ajustada a estas. Porque de ninguna manera la libertad de prensa constituye un absoluto por fuera de las instituciones que rigen la vida de los colombianos. Los Comandantes de las Fuerzas Armadas tienen pleno derecho a su justo reclamo.

Se trata además de proteger los derechos de todos los colombianos. Hemos estado sometidos a una situación aberrante, que obedece a intereses mezquinos, en el mejor de los casos. Porque existe la clara posibilidad y alta probabilidad de que órganos de prensa como los aludidos en la carta estén recibiendo subsidios de grupos extranjeros interesados en socavar las instituciones nacionales. El poder de la prensa es muy grande. No solamente a través del comentario, sino de manera supina por medio de la noticia que crea imagen determinada en la mente de los lectores. Y con ello condiciona las reacciones emotivas y las decisiones que guían a la opinión pública.

Quienes transmiten informaciones, o hacen comentarios, están siendo mentores, guías de las masas colombianas. Por eso precisamente la prensa no puede alegar fueros especiales que le permitan violar no solamente los derechos ciudadanos sino socavar las instituciones que garantizan el orden y la legalidad.

La libertad de prensa tiene, no solamente un límite, sino ingente responsabilidad. Cuando se exige un gran respeto a la acción de los periodistas, se hace, precisamente, en virtud de cumplir éstos una función de vital importancia. Y tienen que obrar dentro de las líneas de responsabilidad y dignidad que esa función acarrea. No se puede proceder con criterios ajenos a un servicio público que afecta honradamente a la nación.

A nombre de la comunidad tienen que hacerse cumplir los propósitos que la ley fija en la libertad de prensa. Y no permitir, de ninguna manera que los intereses particulares o las circunstancias de ventajas transitorias, desvíen la función objetiva de la información. Igual a lo que piden los señores Comandantes de las Fuerzas Armadas para ciertos órganos de la prensa escrita, pedimos nosotros para la radio, donde diariamente se escuchan programas que son frontal atentado contra las instituciones y principios que nos rigen. La televisión afortunadamente está controlada por el Estado, impidiéndose que sus canales, con raras excepciones, sean utilizados indebidamente. Es ya inútil pensar en una auto-censura voluntaria por parte de quienes dirigen órganos de prensa hablada o escrita. Ello siempre encontrará individuos más interesados en promover sus propios intereses, sus odios, o sus afectos, que en prestar un servicio a la comunidad. El Estado no puede hacerse a un lado y dejar a la opinión pública indefensa. Son víctimas de estos abusos de la libertad de prensa, no sólo los individuos agraviados. Mayores víctimas en un sentido más profundo y de repercusiones más peligrosas es opinión pública, cuando se forma equivocada y falsa. No solamente sobre las instituciones colombianas, sino sobre las personas que ejercen cargos de autoridad y dignidad.

Se trata entonces en la carta de los señores Comandantes, de solicitar del Gobierno el cumplimiento elemental de su deber constitucional. Repetimos. Un deber que se orienta no solamente a proteger a quienes han sido injuriados o vejados por los órganos de prensa, sino también hacia la defensa de la opinión general a quien no se le puede repartir un producto falseado y tendenciosamente adulterado. Si se vigilan las drogas, los alimentos, y muchos servicios públicos, con más razón estas actividades que nutren la mente, los sentimientos, los anhelos y emociones, esperanzas y frustraciones de quienes van a decidir sobre sus propios destinos. Pedimos que se imponga la veracidad, el respeto, el equilibrio, y ante todo, el interés colectivo por encima de obscuros y nefastos intereses de individuos o grupos.

Ante la opinión pública, sacudida por la carta de quienes sacrifican su vida por servir los intereses de la República, se plantea un interrogante: serán tan diligentes y acuciosos en velar por el honor de las Fuerzas Armadas, los triunviros liberales encabezados por el intemperante ex-Ministro de Justicia, o el obsecuente Gobernador de Cundinamarca, para citar dos ejemplos, como lo han sido en reciente ocasión hasta el punto de suspender el diálogo y hacer acusaciones procaces contra el partido con el cual constitucionalmente debe mantenerse patriótico diálogo? Será que el honor de los civiles requiere reacciones extremas en tanto que el de los militares lo protegen el silencio y el olvido?

RESPALDO DE LOPEZ A COMANDANTES

Barranquilla, septiembre 23. (De Julio Olaciregui). El presidente Alfonso López Michelsen, en rueda de prensa concedida esta noche aquí, afirmó que a nivel general "hay una necesidad de la intervención de los poderes centrales, mediante imposición, para resolver graves problemas locales que tienden a convertirse en círculo vicioso".

López Michelsen, en diálogo con los periodistas locales, dijo que el motivo principal del adelanto de su visita a la ciudad había sido "el de pedir a las gentes de aquí una interpretación sobre las causas y motivos de la inseguridad pública que reina no solamente en esta ciudad sino en todo el país".

El mandatario se refirió con especial énfasis a la inseguridad que existe en todas las ciudades, a la corrupción administrativa, a la politización de las empresas de servicio público de la ciudad y a otros graves problemas.

Corrupción e Inseguridad

Dijo que la situación general de corrupción es "notoria" y aseguró que muchos de los dineros que aparecen como frutos del turismo no son más que los gastos que necesitan las mafias locales.

Sobre el estado de inseguridad que existe en toda la nación, el jefe del Estado anunció que "se aumentará el pie de fuerza en el país y particularmente en la Policía Nacional" y anun-

ció que para antes del 15 de noviembre próximo cuatro mil nuevas unidades de policía entrarán a reforzar a la Policía colombiana.

La Prensa

El presidente López tocó el tema de la prensa colombiana frente a ciertos hechos y dijo que "no se puede acusar a nadie de hechos no comprobados". Agregó que la queja del Comando de las Fuerzas Armadas ha sido plenamente justificada y estimó que era partidario de una prensa "libre pero responsable, como dice la Constitución Nacional".

Dijo que por ningún motivo podía aceptar, por ejemplo, que se dijera que el general Matallana había asesinado a un diplomático o que el general Varón Valencia estuviese implicado en los negociados con las esmeraldas.

"Esto no es libertad de prensa, este es un abuso consuetudinario al cual hay que frenar", aseveró.

Servicios Públicos

Por otra parte, López Michelsen, dijo estar enterado del estado en que se encuentran los servicios públicos de la ciudad y aseguró que este hecho se debía, sin duda, "a la politización gradual de las Empresas Públicas de Barranquilla y al exceso de una burocracia ineficaz".

El presidente dijo que era muy consciente de estos hechos y anotó, medio en broma, que conocía muy bien la situación de ciertas empresas del Estado en las que había "más empleados que escritores".

A una pregunta formulada sobre la posición que llevará nuestro país ante los Estados Unidos en materia de represión al tráfico de estupefacientes, el mandatario dijo que "este es un problema preocupante y no sin sorpresa hemos podido comprobar que hay una serie de funcionarios colombianos a nivel internacional implicados en el tráfico de drogas".

Indicó, para relevar la gravedad del asunto, que entre los meses de julio y agosto del presente año se habían producido más de un cincuenta por ciento de capturas en lo relacionado al tráfico de cocaína que lo que se logró en el último semestre del año anterior.

Rueda de Prensa

Algunos apartes textuales de la rueda de prensa: El presidente Alfonso López Michelsen expresó que no negaba su preocupación "por la situación de desempleo, de inseguridad, de ineficiencia de ciertos servicios públicos en la ciudad de Barranquilla".

Agregó que para combatir el desempleo en Barranquilla, "estamos activando un plan muy ambicioso de construcción de vivienda popular, con el objeto de emplear la mano de obra sobrante, porque en realidad, tratándose de Barranquilla, no se puede hablar propiamente de la ciudad de Barranquilla sino de toda la zona del río y la zona aledaña que Barranquilla recoge; por eso, a diferencia de otras ciudades en las que se puede hablar del desempleo de la ciudad, aquí lo que hay es un desempleo regional que con el atractivo de la ciudad se concentra en Barranquilla. Ese desempleo se ha agravado por las restricciones externas a los negocios de la confección, que daba mucha mano de obra, se han cerrado mercados para las confecciones, no solo de Barranquilla sino de Pereira y otras; se han cerrado fábricas en la Zona Franca, se han reducido turnos, todo eso ha contribuido al desempleo".

Sobre el problema del tráfico de drogas, dijo: "Ese es un tema de mucha actualidad desde las declaraciones que formulé recientemente al extremo de que yo diría que en las últimas horas se ha recrudecido el problema de las drogas como una demostración de su potencia".

Luego dijo, al ser tocado el tema de las querellas políticas locales, que no dejan avanzar los programas de desarrollo de cada región: "Ese problema de la necesidad de la intervención de los poderes centrales para tomar ciertas decisiones por encima de las querellas locales se va a imponer no solo para el problema del estadio de Barranquilla sino para otra clase de problemas de Barranquilla".

Sobre el problema de la corrupción, el presidente dijo:

"Este es el motivo principal por el cual anticipé mi viaje a Barranquilla, para escuchar las opiniones de diversos sectores sobre la interpretación que se da a la inseguridad y las causas que se le atribuyen. Desde luego hay una situación de corrupción criminal muy notoria a la cual yo he hecho ya referencia, como es el caso del tráfico de estupefacientes. Muchos dineros que aparecen como fruto del turismo yo creo que corresponde a dólares cambiados en pesos para los gastos de las mafias locales. Nosotros, como gobierno, estamos satisfechos de haber comprado unos doscientos cincuenta millones de dólares a través del Banco de la República, aun cuando en años anteriores esta suma no llegaba a los cincuenta millones de dólares. Pero si uno piensa que doscientos cincuenta millones de dólares son siete mil quinientos millones de pesos y que estos siete mil quinientos millones de pesos, en parte, pongamos un cincuenta por ciento, pueden estar jugando un papel en el tráfico de estupefacientes para comprar gente, para gastar en barcos, para gastar en avionetas, para construir aeropuertos, para comprar jueces, para desmoralizar al país, el problema es de una magnitud sumamente grande".

Al tratar el problema de la prensa en lo que se refiere a la publicación de informes sobre personajes que figuran en el Gobierno, el presidente dijo: "Hay algo que no se puede aceptar. No se puede proseguir en el camino de acusar a las gentes de hechos no comprobados. La queja que me presentó en el día de ayer el Comando de las Fuerzas Armadas es completamente justificada. No se puede impunemente decir que, como se dijo hace algunos meses, que el general Matallana mató a un diplomático, o que haya ninguna sindicación o ningún cargo de que el señor Cassini es el asesino de la señora de Cassini o que el general Varón Valencia está mezclado en el negocio de las esmeraldas. Eso no es la libertad de prensa. Eso es el abuso consuetudinario de la tolerancia de los jueces en cierta forma de calumnia. Eso no puede seguir indefinidamente, no porque dependa del Gobierno sino

porque son las leyes de la República. La Constitución dice que la prensa es libre pero responsable, pero aquí vamos camino de que la prensa sea libre pero irresponsable. Yo, mientras los cargos sean comprobados, veo un factor de moralización en las publicaciones de la prensa".

Por su parte el Senador Charris De la Hoz, vuelve sobre el tema y expresa su complacencia por la constancia y las palabras del Senador Pabón Núñez, haciendo hincapié de que en sesiones pasadas presentó una proposición que no fue aprobada a pesar de que su contenido coincide con el texto leído por el Senador Balcázar.

Para cumplimiento de lo ordenado en la Proposición número 94, la Presidencia designa en comisión para asistir a los actos de Cartagena, a los Senadores Alfredo Araújo Grau, León Colmenares, Carlos Faccio Lince, Felio Andrade, José Guerra Tulena, Juan B. Fernández y Carlos Martínez Simahán.

Para representar al Senado en los actos de Bogotá, a los Senadores Zea Hernández, Pabón Núñez, Del Hierro, Sarasti, Jaime Posada y Alicia Cuervo de Barrero.

Además, para viajar a Cartagena son comisionados para hacer presencia en los actos conmemorativos del Sesquicentenario del nacimiento del doctor Rafael Núñez, todos los Miembros de la Comisión Segunda Constitucional.

Para cumplimiento de lo que manda la Proposición número 95, la Presidencia designa en comisión a los Senadores Justo Pastor Castellanos, Ernesto Mac Allister, Alfonso Angarita Baracaldo, Martín Suárez Sarria y Renán Barco.

De conformidad con lo ordenado por la Proposición número 97, la Presidencia nombra en comisión a los Senadores Jorge Tadeo Lozano, Marco Aurelio Hormiga Luna, Mario Alirio Salazar, Juan Gómez Martínez y Mario Giraldo Henao.

De acuerdo con lo ordenado por la Proposición número 98, la Presidencia nombra en comisión a los Senadores José Ignacio Vives Echeverría, José Ignacio Díaz-Granados, Eduardo Mestre Sarmiento, Carlos López Riveira, Hugo Escobar Sierra y Roberto Gerlein Echeverría.

El Senador Vives Echeverría deja como constancia los siguientes documentos:

Constancia presentada por el honorable Senador José Ignacio Vives Echeverría.

Petroquímica del Atlántico S. A. 810 - PASA

Bogotá, D. E., agosto 20 de 1975.

Señor doctor
MIGUEL URRUTIA MONTOYA,
Director del Departamento Nacional de Planeación
La ciudad.

Distinguido señor Director:

Avisamos recibo de su comunicación J-180 de 14 de julio último por medio de la cual nos confirma el profundo interés del Departamento Nacional de Planeación en el proyecto promovido por nuestra compañía para la producción de amoníaco y urea a base del gas de la Guajira; nos expresa la conformidad de principio a la participación del capital extranjero, en determinadas condiciones, en la financiación del proyecto; y el parecer de ese Departamento de que son muy favorables los términos de la financiación pactados con un consorcio de bancos franceses.

Sin embargo, en la misma comunicación usted nos indica que, por las razones a que hacía referencia en su carta JIP 404 del 12 de junio de 1975, se excluye a la antigua Isla de San Joaquín, situada en la margen derecha del río Magdalena, para el establecimiento allí de las futuras plantas; y que, por otra parte, no está en capacidad de indicarnos, en la actualidad, ubicaciones alternativas específicas, pertenecientes al Departamento de la Guajira o del Magdalena, hasta tanto el Fondo Nacional de Estudios de Desarrollo, FONADE, le haya comunicado, en un lapso de seis meses, sus conclusiones acerca de la utilización más oportuna del gas de la Guajira.

Las razones aducidas en su mencionada carta JIP 404 de 12 de junio para excluir la margen derecha del río Magdalena, entre el puente de Barranquilla y Bocas de Ceniza, para la instalación del complejo petroquímico de amoníaco y urea, fueron, en resumen:

1) Que, en aplicación de la política adoptada por el Gobierno sobre descentralización industrial, las plantas deberán construirse lejos de los actuales centros industriales y en sitio de la Costa Atlántica mucho más cercano a las fuentes de suministro de materia prima; y 2) Que el área escogida por nuestra empresa se halla ubicada en un parque constituido en reserva nacional y sometido a la jurisdicción del INDERENA.

En la comunicación que dirigimos a usted con fecha 1º de julio de 1975 y en las oportunidades en que pudimos debatir el problema con los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación a quienes logramos acceso, manifestamos nuestra divergencia con el criterio expuesto por algunos de dichos funcionarios (consignado en las comunicaciones que de usted hemos recibido), por las razones, entre otras, que nos permitimos reiterar a continuación:

1º Basados en el conocimiento de la geografía del país, especialmente de la Costa Atlántica, en la experiencia industrial y en la versación técnica de los numerosos profesionales colombianos y extranjeros que han estado vinculados a la prospección del proyecto petroquímico, llegamos al convencimiento inequívoco de que las plantas (con procesos y tecnología suficientemente verificados, de la capacidad de las proyectadas), solo es posible construirlas y operarlas donde exista la confluencia, como requisito mínimo e indispensable, de agua dulce en cantidades suficientes para la operación, y de facilidades portuarias inmediatas para un calado mínimo de 30 pies. Dicha afortunada conjunción solo se encuentra en la zona de navegación marítima del río Magdalena. Habilitar con iguales facilidades cualquier otro sitio de la Costa Atlántica, entre Barranquilla y el campo de producción de gas, solo es posible al cabo de un

prolongado proceso, seguramente de varios años, después de la elaboración de complejos estudios y de la realización de costosísimas obras de infraestructura.

2º La margen izquierda del río Magdalena, en su zona de navegación marítima, a lo largo de la cual está emplazada la mayor parte de la gran industria barranquillera, ya no cuenta con espacios de cabida suficiente para albergar nuevos complejos industriales. La ubicación dada al puente de Barranquilla, con su estrecho gálibo que impide el paso de naves de calado marítimo, fue justificada, ante una opinión pública que se mantuvo, por ese entonces, vigilante y movilizadora en torno a tan palpitante problema, sobre la base de que, para la futura y necesaria expansión portuaria e industrial de la zona, se dispondría, a través del puente, de una extensa área de varios kilómetros de longitud a lo largo del río y demás de un kilómetro de fondo, sobre la ribera derecha. Así consta en todos los estudios y documentos elaborados en el periodo precedente a la decisión de construir el puente de Barranquilla en su actual emplazamiento y así fue manifestado en forma categórica a las organizaciones y entidades cívicas de Barranquilla por el doctor Carlos Lleras Restrepo, en su calidad de Presidente de la República, y por su Ministro de Obras Públicas, doctor Bernardo Garcés Córdoba.

3º La ribera derecha del río Magdalena, entre el puente de Barranquilla y la desembocadura del río, no es parque ni natural ni artificial. Se trata de tierras inundables, en proceso constante de erosión sólo controlable con la construcción inmediata de diques y muelles industriales. Allí no existe flora distinta a una vegetación de rastrojo y a pastos propios de terrenos inundables. Tampoco existe fauna diferente a una gran población de urticantes insectos y algún ganado vacuno que allí pasta, desde tiempos inmemoriales, únicamente en época de bajas aguas del río. Por otra parte, la Isla de San Joaquín, por ser de propiedad privada, con muy claros títulos provenientes desde la época de la Colonia, no podía quedar afectada jurídicamente por la resolución del Incora del año 1964 que trazó los linderos generales del llamado "Parque Nacional Isla de Salamanca". En dicho año el Incora carecía de facultades legales para establecer limitaciones al derecho privado de dominio con miras a la creación de zonas o áreas de reserva destinadas a parques naturales. Ello está expresado en el texto mismo de la citada resolución, cuyas disposiciones recaen exclusivamente sobre terrenos baldíos. Por lo demás, si no se decide una utilización racional y regulada de esta área de la ribera derecha del río, como la que resultaría de la implantación allí de industrias de alta tecnología y de gran inversión de capital, la presencia del puente conducirá, inexorablemente, a una ocupación espontánea, ilegal y masiva, que se traducirá en la formación de un nuevo e inmanejable reducto de tugurios.

Ante la reiterada oposición del Departamento a su cargo a la realización del proyecto petroquímico de amoníaco y urea en la sola ubicación en que nuestra geografía ofrece requisitos físicos indispensables para la construcción y operación de este tipo de industrias, nuestra Junta Directiva tomó la determinación, aprobada por unanimidad en su reunión celebrada el día 19 de agosto pasado y puesta en ejecución en el día de ayer, de cancelar dicho proyecto.

Lamentamos, de veras, haber llegado a tal determinación no solo por lo infructuoso de los esfuerzos realizados por nuestra Compañía a través de dos años de intensas actividades y estudios en los que hemos realizado una inversión superior a los quince millones de pesos, sino también por la dolorosa inquietud que nos abriga por la suerte de los ricos yacimientos de gas natural de la Guajira los que, al quedar aplazada en forma indefinida una de sus principales y más justificables utilizaciones, podrían permanecer inexplorados por largos años en el subsuelo patrio. Así ha acontecido, por distintas razones, con los gigantescos yacimientos de carbón del Cerrejón, con el agravante de que los recursos gasíferos se encuentran ya listos y estudiados para su inmediata y debida explotación y para su útil y urgente aprovechamiento.

El Departamento de la Guajira, en cuyo favor, se afirma, se han adoptado las antipragmáticas medidas descentralizadas, puede ser víctima de una nueva e irreparable frustración al no poder beneficiarse, durante un prolongado periodo de espera, de las cuantiosas regalías provenientes de la explotación del gas, con las cuales podría robustecer su administración local y atender algunas de sus apremiantes necesidades tales son, entre otras, las de abastecimiento de agua, educación, salud y obras públicas. El emocional y contraproducente movimiento político de tipo regionalista que ha hecho su aparición en la Guajira, encaminado a impedir cualquier utilización del gas por fuera del territorio de su Departamento, ha encontrado apoyo y estímulo en los ilusorios criterios de descentralización industrial, impracticables por mucho tiempo en el ramo de la industria petroquímica a gran escala, que ha venido preconizando el Despacho a su cargo.

Por otra parte, las zonas portuarias, industriales y turísticas de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, podrían verse abocadas a una inminente crisis energética como consecuencia de la escasez de combustible para movilizar en toda su potencialidad su sistema térmico de generación eléctrica.

Así mismo, el sector agropecuario de avanzada del país, que utiliza los indispensables abonos químicos, y las industrias de sintéticos que requieren de amoníaco como materia prima básica, podrán verse de nuevo afectados gravemente, como en el pasado reciente, por las bruscas oscilaciones y enrarecimientos del mercado internacional de productos nitrogenados, ante la insuficiencia de la oferta local de ellos.

En resumen de todo lo antes expuesto nuestra empresa, al verse obligada de desistir, muy a pesar, del proyecto petroquímico de amoníaco y urea en el momento en que éste entraba en su fase de ejecución, una vez concluido satisfactoriamente el proceso de su estudio y financiación, considera necesario y oportuno hacer constar:

1º Que como empresa con mayoría de capital privado, la cual ha logrado una armoniosa y fructífera asociación de inversionistas privados nacionales y extranjeros con una empresa colombiana de capital público, no ha omitido esfuerzo alguno para responder a sus obligaciones y compromi-

sos que hoy mantiene como la principal abastecedora de la Costa Atlántica de gas natural destinado tanto a usos industriales como a combustible para la generación eléctrica. De nuestra empresa depende el normal funcionamiento de industrias tan importantes como Monómeros Colombo-Venezolanos y Cementos del Caribe, entre otras, y la generación de la tercera parte de los kilovatios que le han permitido a Barranquilla disponer hasta el presente de una energía de tarifas razonables y sin racionamiento.

2º Que "Petroquímica del Atlántico S. A.", no ha limitado sus esfuerzos al eficiente suministro de gas natural a las industrias y a la ciudad de Barranquilla, sino que, en cumplimiento de su objetivo estatutario y de sus constantes iniciativas como empresa promotora y ejecutora de proyectos petroquímicos básicos, ha procurado en todo momento contribuir a la solución de un permanente y pronunciado déficit en la producción de abonos nitrogenados.

3º Que, en consecuencia, los graves quebrantos que pueda experimentar en el futuro cercano el sistema térmico de generación eléctrica en la zona de Barranquilla (ante la declinación de nuestras propias fuentes de abastecimiento y un injustificable aplazamiento en la explotación y aprovechamiento del gas natural de la Guajira) y las consecuencias que para el sector agropecuario puedan de nuevo sobreenvenir por la insuficiencia o la inoportunidad en el suministro de fertilizantes nitrogenados, no podrán de ninguna manera imputarse a falta de iniciativa o a ausencia de responsabilidad empresarial de "Petroquímica del Atlántico S. A.", entidad que por muchos años ha venido prestando importantes e insustituibles servicios al desarrollo económico y al bienestar de los habitantes de la Costa Norte del país.

Del señor Director, muy atentamente,

PETROQUIMICA DEL ATLANTICO S. A.

Gustavo Vasco Muñoz,
Presidente.

cc. Doctor Juan José Turbay, Ministro de Minas y Energía.
Doctor Rafael Pardo Buelvas, Ministro de Agricultura.
Doctor Jorge Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo.
Doctor Humberto Salcedo Collante, Ministro de Obras Públicas.

Doctor Jorge Méndez Munevar, Gerente del IFI.
Doctor Alvaro Araújo Noguera, Gerente de la Caja Agraria.

Agotado el orden del día, no habiendo más de que tratar, a las 7:40 p. m., se levanta la sesión y convoca para mañana jueves 25 a las 4:00 de la tarde.

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amaury Guerrero.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 70 DE 1975

por la cual la Nación se asocia a los 425 años de la fundación de la ciudad de Almaguer en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo primero. La Nación se asocia a las festividades que tendrán lugar en la ciudad de Almaguer, en el Departamento del Cauca, con motivo de cumplirse el 19 de agosto de 1976, 425 años de su fundación.

Artículo segundo. Con ocasión de esa efeméride y a fin de que los festejos se cumplan con todo esplendor, revistese al Presidente de la República de facultades extraordinarias, a fin de que elabore un plan de desarrollo económico y social en favor de esa ciudad incluyendo en ese plan las siguientes obras que se consideran de utilidad pública e interés social, a saber:

- Reconstrucción del templo colonial de San Francisco;
- Remodelación de la antigua Casa Municipal con destino a un Centro Cultural;
- Pavimentación de las principales calles de la ciudad;
- Ampliación y dotación de los Colegios de Santa Clara y de San Luis de Almaguer;
- Construcción de una Villa Olímpica;
- Construcción de un edificio adecuado para cárcel municipal.

Artículo tercero. La cuantía de los recursos para la ejecución del plan a que se refiere el artículo anterior será apropiada totalmente en los presupuestos de las próximas cuatro vicencias fiscales.

Parágrafo. En caso de que no se hagan las apropiaciones, el Gobierno Nacional queda facultado para hacer dentro de los presupuestos de las aludidas vicencias los traslados necesarios, o para abrir los créditos respectivos, para el cabal cumplimiento de esta ley.

Artículo cuarto. Créase una junta que se llamará "Asociación Pro-Almaguer", que tendrá personería jurídica, por ministerio de esta ley, encargada de realizar los actos conmemorativos e impulsar las obras aludidas, junta que estará integrada por el Presidente y el Vicepresidente del Concejo Municipal, por el Alcalde, Personero y Tesorero del Distrito, por el Cura Párroco, por los Directores de los Colegios de

Santa Clara y San Luis y por un representante del Gobernador del Cauca, Asociación que tendrá a su cargo el manejo de los fondos, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde a la Contraloría General de la República.

Artículo quinto. Esta ley rige desde su sanción.

Presentada a la consideración del Congreso, por los suscritos Senadores:

Mario S. Vivas, Víctor Mosquera Chaux, Marco A. Hormiga L.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

El proyecto que sometemos a vuestra consideración tiene por objeto rendir un homenaje nacional a la antigua e histórica ciudad de Almaguer, en el Departamento del Cauca, con motivo de cumplir el 19 de agosto de 1976 cuatrocientos veinticinco años de su fundación.

Esta ciudad, capital del municipio del mismo nombre, en el sur del Cauca, está situada en las estribaciones del nudo andino, en una planada que domina el Valle del Patía, con una población que supera a los veinte mil habitantes, en su mayoría blancos, pequeños ganaderos y agricultores.

Su historia se remonta a la época de los indios Quiyás, que tenían como jefe al Cacique Curiazo, de la familia quiyésinga, del Ecuador, quien comandaba un inmenso territorio. Fue fundada el 19 de agosto de 1551 por Vasco de Guzmán y Alfonso Fuenmayor, por orden del Gobernador suplente de la Provincia de Popayán el Capitán Francisco Briceño, compañero de Belalcázar, el fundador de Popayán y Cali. Entre sus primeros pobladores figuran Juan de Castellanos, Alvaro de Hoyón, el Capitán Rodrigo Guerrero, José Joaquín Vargas Muñoz que fue Alferez Real y Regidor perpetuo, Martín Muñoz de Ayala, padre de Diego Muñoz de Ayala, quien llegó a ser Gobernador de la Provincia de Popayán, que era entonces por su extensión casi media República. Debido a su estratégica ubicación entre las provincias de Popayán y Pasto y por sus grandes yacimientos auríferos y esmeraldíferos, entre ellos la gran mina de "La Concepción", que llegó a tener 2.500 esclavos trabajadores, bien pronto Almaguer se convirtió en un centro minero, de familias de Encomenderos, algunas de clara estirpe castellana. De esas familias almagueresas que vivieron en Popayán fueron el Adelantado don Sebastián de Belalcázar, Factor Andrés Moreno Carvajal, los Capitanes Díaz Sánchez de Narváez, Hernando Ahumada, Martín Muñoz de Ayala, Diego Ordóñez de Lara, Diego de Sesquivel, Juan Francisco Andrade, Alonso de Fuenmayor, Luis de Mideros, Juan Galindez, Juan Bermeo Ibarra, Miguel de Cisneros, Gregorio Henríquez de Guzmán, Melchor Inca de Salazar, Marcelo Berdugo, Diego de Vargas, Salvador de Guzmán, Diego Burbano de Lara y Juan Martínez Cabezas.

En 1749 un terremoto destruyó gran parte de la población y de la mina de "La Concepción". En 1765, un nuevo terremoto cegó esas minas, dejando a mucha gente sin trabajo. En 1766, a instancias del Rey Carlos III, que a la sazón gobernaba a España, se fundó una sociedad con 40 socios, encabezados por don Pedro Agustín de Valencia y el propio Rey contribuyó con 8.000 patacones, con el fin de revivir esas minas, lo cual no fue posible a pesar de grandes costos y esfuerzos. Esas desgracias determinaron la emigración de muchas familias y las que quedaron se enrolaron con los habitantes de la región.

Durante la Colonia, Almaguer mantuvo la categoría de ciudad, al igual que Pasto, Popayán, Caloto, Cali, Buga, Toro y Cartago. Sirvió con lealtad a la causa real y luego a los movimientos emancipadores y a la defensa de Popayán, que fue tomada por los españoles y liberada 8 veces consecutivas.

Prueba de esto último fue el contingente de hombres que al mando del Capitán Luis de Mideros envió Almaguer cuando la rebelión de Alvaro de Hoyón y más tarde cuando los ataques de Tascón. Por petición de don Diego Delgado, gobernador de Popayán Almaguer envió de nuevo en defensa de Popayán a doce de sus mejores hombres a saber: Martín Muñoz, Gonzalo Gómez, Juan de Gaviria, Francisco Ruiz, Alvaro Gudiño, Antonio Guevara de Toledo, Vicente Tamayo, Alonso Gasco Trujillano, Cosme de Torres, el Padre Galiceno y Juan de Medellín, quienes se distinguieron por su inteligencia y bravura.

Fueron próceres almaguereses en la independencia: Salvador Antonio Morcillo, Los Bermeo, los Ibarra, Francisco Muñoz de Ayala y su hijo Juan de Dios Muñoz, Juan Antonio Zúñiga, Juan Bautista Guzmán quien murió en la batalla de Ayacucho y el Padre Domingo Belisario Gómez, fundador de "El Trapiche" hoy ciudad de Bolívar, en honor del Libertador, la ciudad más importante del sur del Cauca. Hay memoria también de Juan Nepomuceno Manzano, Antonio Caicedo, José María Murillo, Juan Antonio Zúñiga y otros.

También escribieron páginas de historia los dos Generales Guzmán, hermanos entre sí, el Capitán Alonso Cabezas, el Conquistador Martín Muñoz de Ayala y Diego Muñoz de Ayala Zambrano, de quien descienden los Muñoz Ayala, dueños de las inmensas tierras de la Vega, Tilipán, Santa Juana y Pancará cedidas por ellos en gran parte a los indios en 1815.

De la historia de esta ciudad se han ocupado letrados e historiadores como don Juan de Castellanos en sus "Elegías de varones ilustres", "Noticias históricas de las Conquistas de Tierra Firme" de Fray Pedro Simón, "La historia de la Gobernación de Popayán", de don Jaime Arroyo y especialmente don Vicente Restrepo en su "Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia". En los archivos del Cauca hay valiosos documentos al respecto.

En el templo colonial de San Francisco, hoy en ruinas, tres veces centenario, se pueden ver todavía al lado de célebres cuadros del artista almaguerense Luis Angel Rengifo, algunos cuadros e imágenes quiteños o españoles, con cálices, patenas, custodias y ornamentos sagrados en oro y piedra preciosa que están diciendo cómo fue de importante esa ciudad la "muy noble y leal ciudad", como la calificaron varios Reyes de España.

Existen casa cural, acueducto, alcantarillado, luz eléctrica, casa municipal y dos colegios que han dado esclarecidos profesionales; pero es lo cierto que a través de los años se ha

hecho poco para darle vida económica y cultural a esa ciudad, que tiene entre otras necesidades como primordiales la carretera Almaguer-La Vega para acortar la distancia hasta Popayán e incorporarse al centro y sur de Colombia; su templo colonial de San Francisco, su casa municipal que no corresponde a sus necesidades y que podrían ampliarse para hacer un Centro Cultural; sus dos colegios Santa Clara y San Luis también requieren ampliación y dotación, pues a ellos van a estudiar alumnos de varios departamentos; falta una Villa Olímpica como complemento de esos centros docentes; sus calles empedradas unas y en tierra otras, no conocen una cuadra de pavimento; se impone también una cárcel, pues los presos viven en condiciones inhumanas.

De ahí que nuestro proyecto de ley no sólo se limita a que la Nación se asocie a esa efeméride sino que se le den facultades al Gobierno Nacional para que haga y desarrolle un plan económico y social, autorizándolo ampliamente para que apropie las partidas correspondientes y para que haga los correspondientes traslados o apropiaciones presupuestales.

Estas autorizaciones se acoplan a los ordinales 11 y 20 del artículo 76 de la Constitución, ya que el Gobierno Nacional actual y los anteriores se han cuidado bastante en permitir que el Congreso pueda intervenir en el gasto público.

Este proyecto es similar al que llegó a ser ley de la República sobre la ciudad de Santa Marta con motivo de los 450 años de su fundación. En esa ley se dieron facultades y se planearon obras, parecidas a las contenidas en este proyecto.

De ahí, honorables Senadores, que os pedimos vuestra solidaridad para este proyecto con motivo de la fecha clásica de la meritoria ciudad de Almaguer, en el Departamento del Cauca.

Atentamente,

Mario S. Vivas, Senador. Víctor Mosquera Chaux, Senador. Marco A. Hormiga L.

Bogotá, D. E., septiembre 18, 1975.

Senado de la República. Secretaría Genral.
Señor Presidente:

Con el objeto de que usted proceda a repartir el proyecto de ley número 70 de 1975, "por la cual la Nación se asocia a los 425 años de la fundación de la ciudad de Almaguer en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones", me permito pasar al Despacho el expediente de la mencionada iniciativa, la que fue presentada en la sesión plenaria del día diez y siete de los corrientes, por los honorables Senadores Mario S. Vivas, Víctor Mosquera Chaux. La materia de que trata el anterior proyecto es de la competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

Amaury Guerrero,
Secretario General.

Presidencia del Senado de la República.

Bogotá, D. E., septiembre 18, 1975.

De conformidad con el informe de la Secretaría dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará el mencionado proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Secretario General,

Amaury Guerrero.

PONENCIAS E INFORMES

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 66/75, por medio de la cual se aprueba "El Protocolo para mantener en vigor el Convenio Internacional del Café de 1968 prorrogado, aprobado mediante la Resolución número 273 del Consejo Internacional del Café en su Vigésimoquinto período de Sesiones, el 26 de septiembre de 1974".

Honorables Senadores:

Cumplida por la Comisión Segunda del honorable Senado la adopción en primer debate de este proyecto de ley que somete al Congreso la ratificación del Protocolo de prórroga de vigencia al Convenio Internacional del Café de 1968, rindo ante la Corporación el informe reglamentario para que dicha negociación internacional reciba la refrendación constitucional que corresponde.

Como se acaba de mencionar, es tema del proyecto de ley, la ratificación formal de Colombia a la prórroga transitoria del Convenio sobre Café, adoptado en 1968 y cuya continuidad y nuevas condiciones de vigencia y efectos se hallan en etapa de nueva negociación.

Este determinado y único propósito del proyecto en estudio me determinan a reproducir aquí los apartes pertinentes de la ponencia para primer debate, en los cuales ha reseñado el proceso histórico del Convenio de 1968 y el conflicto de posiciones surgido al aproximarse la expiración de su vigencia y la posibilidad de nuevos acuerdos sobre el tema.

Colombia ha tenido una clara tradición de apoyo a los convenios internacionales sobre productos básicos. Se han considerado como instrumentos eficaces de solidaridad internacional y, como en el caso del café y del Convenio que se trata de prorrogar, el medio más útil para establecer una política reguladora y clara entre productores y consumidores; pues a la vez que evitan el envilecimiento de los precios con consecuencias traumáticas para los países productores, casi todos en proceso de desarrollo, aseguran a los consumidores un oportuno y adecuado abastecimiento.

Sin lugar a dudas, la mejor experiencia en el campo de los acuerdos sobre productos básicos, ha sido la obtenida a través de los Convenios Internacionales del Café, de 1962 y 1968, que se negociaron por períodos de 5 años y que fueron aprobados por el honorable Congreso de la República mediante las Leyes 5ª de 1963 y 26 de 1968, respectivamente. La historia de estos Convenios está muy bien resumida en la primera parte de la Exposición de Motivos con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirvió sustentar el proyecto de ley.

Colombia, segundo país productor mundial de café, ha sido no solo parte fundamental de los Convenios sobre el mercado del grano, sino también abanderada permanente de ellos, debido a que los considera por convicción un instrumento de la mayor importancia para asegurar precios estables y remunerativos de su café y un ingreso real de divisas, acorde con sus necesidades de desarrollo. Además de procurar la estabilidad política y social de un sector rural de innegable importancia, al cual se hallan vinculadas más de 300.000 familias campesinas, es decir, más de 2 millones de colombianos que trabajan en la industria cafetera.

No obstante, en diciembre de 1971, al aproximarse la expiración de la vigencia del Convenio de 1968, surgieron circunstancias de diverso orden, tales como la devaluación del dólar de los Estados Unidos y la subsiguiente crisis monetaria mundial y, posteriormente en julio de 1972, la helada en las principales zonas cafeteras del Brasil, hicieron imposible que las tesis de los países productores se pudieran conciliar con una posición intransigente de un grupo de los países consumidores. En octubre de 1973, al terminarse la vigencia del Convenio de 1968, no pudo contarse con un instrumento regulador del mercado y de las relaciones entre productores y consumidores.

Ante el distanciamiento de las posiciones de los países productores, y las de los países consumidores, se optó por una fórmula que permitiera conservar al menos, la estructura del Convenio con el fin de preservar el diálogo y se acordó prorrogar el "Convenio Internacional del Café de 1968" hasta septiembre de 1975. Se eliminaron los instrumentos económicos del mismo, a fin de permitir su posterior revisión, una vez que hubiesen desaparecido las circunstancias de perturbación y se clasificara el ámbito de negociaciones. La prórroga fue aprobada por el Congreso Nacional mediante la Ley número 53 de 11 de noviembre de 1973.

Por no haberse logrado negociar un nuevo Convenio antes del 30 de septiembre de 1975, fecha de vencimiento de la primera prórroga del Convenio de 1968, los países miembros de la Organización Internacional del Café, tanto productores como consumidores, acordaron prorrogar mediante el procedimiento jurídico de Protocolo, dicho Convenio hasta el 30 de septiembre de 1976. De tal manera se facilita la conclusión del proceso de renegociación y los trámites de ratificación constitucional en los distintos países signatarios, a lo cual se encamina el proyecto de ley número 66 presentado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Entre tanto las negociaciones para el nuevo Convenio han venido cumpliéndose y se ha llegado a definiciones sobre los puntos fundamentales. Por ello, es razonable esperar que este instrumento quede definitivamente negociado y aprobado antes de finalizar el presente año, para ser presentado al Grupo de Renegociación que se reunirá en Londres durante el próximo mes de noviembre.

Para Colombia la prolongación del "Convenio de 1968, prorrogado", tiene especial importancia. Una vez acogida por la mayoría de los países miembros, permite preservar la Organización Internacional del Café de Londres como un foro especializado para el análisis de los problemas cafeteros, a la vez que llena parcialmente el vacío que dejaría la no existencia de un nuevo Convenio. Igualmente, asegura la necesaria continuidad de los instrumentos jurídicos hasta tanto se cumpla la renegociación de un nuevo Convenio del Café, que muy seguramente podrá obtenerse en un corto plazo.

Por lo anterior, me permito proponer:

Dese segundo debate al proyecto de ley número 66/75, por medio de la cual se aprueba "El Protocolo para mantener en vigor el Convenio Internacional del Café de 1968, prorrogado, aprobado mediante la Resolución número 273 del Consejo Internacional del Café en su Vigésimoquinto período de Sesiones, el 26 de septiembre de 1974".

Vuestra comisión,

Virgilio Barco, Senador-ponente.

Senado de la República. - Comisión Segunda Constitucional Permanente. - Bogotá, D. E., 23 de septiembre de 1975.

Se autoriza el informe anterior.

El Presidente,

Eduardo Abuchaibe Ochoa.

El Vicepresidente,

Antonio Bayona Ortiz.

La Secretaria,

Elvia Soler de Erasó.

Señores miembros de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores del honorable Senado. Presentes.

Para rendir el informe correspondiente, me fue repartida la hoja de vida y el expediente que se relaciona con la carrera militar del Oficial de la Fuerza Aérea Federico Rincón Puentes, con el fin de conceptuar sobre su ascenso al grado de General, el que debe ser aprobado por el honorable Senado de la República, al tenor de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 98 de la Constitución Nacional.

Con detenimiento he examinado la documentación enviada por el Ministerio de Defensa Nacional que acredita la carrera de este distinguido Oficial, quien en la actualidad ocupa el alto cargo de Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana. Conviene destacar que el Oficial Rincón Puentes obtuvo el grado de Subteniente el 28 de agosto de 1944, momento desde el cual fue ascendido en el escalafón de la Fuerza Aérea Colombiana a cargos como el de Oficial Ayudante del Comando de la Base Aérea "Ernesto Samper", Jefe del Departamento de Radio del Comando de la FAC, Jefe de la Sección de Operaciones de la Base "Germán Olano", Comandante del Escuadrón de Patrullaje, Jefe de Operaciones del Escuadrón de Transportes, Subcomandante de la Base Aérea de "Tres Esquinas", Oficial Ayudante del Estado Mayor Aéreo, Comandante de la Base "Luis F. Gómez Niño", Jefe del Departamento de Personal y del Departamento de Operaciones de la FAC, Agregado Aéreo a la Embajada de Colombia en Washington, Jefe del Departamento A-4 del Estado Mayor Aéreo, Inspector General y Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, Jefe de Operaciones (Segundo Comandante) de la FAC y Comandante de la Fuerza Aérea desde el 16 de agosto de 1974.

Pero para completar la Hoja de Vida del Oficial Rincón Puentes es indispensable hacer resaltar que, en la historia de la Fuerza Aérea Colombiana ha sido él el primero en alcanzar el grado de General de la República.

De otra parte, de la revisión del expediente he sacado la conclusión de que el ascenso sometido a la aprobación del Senado de la República reúne todos los requisitos legales y constitucionales, y que se ajusta, por lo tanto, al Decreto número 2337 de 1971.

Por las anteriores consideraciones tengo el honor de proponer:

"Sometase a la aprobación del Senado de la República el ascenso al grado de General del señor Mayor General Federico Rincón Puentes, según Decreto número 1137 de 13 de junio de 1975, por ajustarse en un todo a los preceptos constitucionales y legales que regulan la materia".

Vuestra comisión,

Antonio Bayona Ortiz,
Senador ponente.

Bogotá, D. E., septiembre 9 de 1975.

Senado de la República. Comisión Segunda Constitucional Permanente. - Bogotá, D. E., 10 de septiembre de 1975.

En sesión de la fecha, por unanimidad de ocho (8) balotas blancas, ninguna negra, la Comisión aprobó la proposición final del informe anterior.

Elvia Soler de Erasó,
Secretaria.

Senado de la República. - Secretaría General. - Sección de Leyes. - Bogotá, D. E., septiembre 16 de 1975.

En sesión plenaria de la fecha se dio lectura al anterior informe, siendo aprobada la proposición con que éste termina por setenta y cuatro (74) balotas blancas contra una (1) negra, fueron designados escrutadores los honorables Senadores José Guerra Tulena y Jaime Zapata Ramírez.

Amaury Guerrero,
Secretario General.

RELACION DE DEBATES

Palabras pronunciadas por el doctor Jaime Ucrós García en el homenaje que le tributó la Asociación Nacional de Profesionales "Alfonso López Michelsen".

Liberales:

Esta es una reunión cordial. Una reunión liberal. Esto quiere decir que no existe asomo de miedo para hablar. También, que nadie se asombrará de nada, porque el liberalismo es esencialmente eso: una expectativa de la inteligencia en busca de los misterios del alma humana. Y si

hay algo humano —compañeros, colegas, amigos— es la política, el modo de hacer la política.

Los he convocado aquí porque, como ustedes saben, aspiro a ser elegido Contralor General de la República. Pero, ante todo, porque entiendo que la vocación constitucional que ustedes ejercen es indelegable y no puede ser transferida a nadie. No se trata ni siquiera, en el fondo, de reclamar para mi partido una posición política —que eso es lo que hace el conservadismo ávido y desesperado—, sino de algo más profundo: de defender la autonomía de las diferentes ramas del Poder Público, e impedir que la Constitución, como norma suprema de la República, pueda ser sometida, así sea con intención noble, a una puja de adehalas electorales en la que el criterio personal de alguien pudiera en un momento dado supeditar sus normas y comprometer la filosofía política que la ilumina. La verdad es que en el debate sobre la elección de Contralor, el liberalismo defiende además de un claro derecho consagrado en las urnas, la esencia del sistema democrático, los mecanismos que aseguran dentro del libre juego de las ideas el normal equilibrio de los poderes públicos, pero, sobre todo, la presencia humana del voto como tal en la fiscalización de los actos de sus gobernantes. La primera conquista histórica de la democracia inglesa la constituyó la intervención de los asociados en el gasto público. De allí nació el origen democrático de los presupuestos. El subsiguiente paso está marcado por el derecho del pueblo a saber cómo se invierten los dineros públicos. Una y otra conquista, por su intrínseco significado filosófico y político, no pueden ser objeto de transacción o compromiso alguno, no importa de qué índole, sin que se vulnere el sistema y amenace seriamente el funcionamiento de las instituciones. Lo que el liberalismo defiende es eso: la intangibilidad de la democracia. Su sagrado y armónico ejercicio.

No ha sido buena, ciertamente, la democracia entre nosotros en cuanto a la defensa de sus valores filosóficos. Cada día alguien inventa de su propio caletre una nueva manera de golpearla. Se le hace víctima, inclusive, de agresiones inconsistentes. Esta de la Contraloría pudiera ser una de ellas. Ya en 1968, con el concurso de muchos y la omisión de casi todos, se reformó la Constitución y se dejó al Congreso, por así decirlo, en física "obra negra". Se recordaron sus iniciativas, se hizo tabla rasa de su misión democrática. Se asentó institucionalmente el peligrosísimo principio de su incapacidad e ineptitud. Y los congresistas pasamos a ser, por obra y gracia de la absorción constitucional, la cauda innominada que puebla las antecámaras de los ministerios y los institutos descentralizados en busca de impenetrables y anónimos funcionarios de alto rango burocrático. Cualquiera "master" en petulancia se da el lujo de ignorar en nosotros el origen popular que hizo posible su nombramiento. Es así como los congresistas tenemos clausurada la audiencia pública y nos vemos recordados en el ejercicio de nuestra misión y el cumplimiento de nuestro mandato. Pues bien, ahora también pretenden echarle llave por dentro a la Contraloría General de la República. Pretenden clausurar su recinto abierto y guardarse el santo y seña de su misión fiscalizadora. Y, de paso, le proponen un golpe más al equilibrio funcional de los poderes públicos para fortalecer el poder de los poderosos. No está bien que la democracia sea acorralada una vez más en esa forma, por quienes en otras circunstancias, acaso, se creían en el deber de defenderla con desinterés y entusiasmo. Las flechas que nos hieren han venido siempre de arriba, pero nosotros no estamos obligados a entregar sumisamente nuestra capacidad deliberante, nuestros principios, ni mucho menos el derecho a nuestra dignidad.

La independencia y autonomía que yo reclamo para la Cámara en el caso de la Contraloría, son la misma independencia y la misma autonomía que la Cámara necesita para defender, ante propios y extraños, el programa de Gobierno del Presidente López que ha de tener muy benéficas proyecciones históricas.

Estos puntos de vista no son otra cosa que el complemento de las tesis que expuse en mi carta del 26 de agosto próximo pasado, dirigida a la comisión encargada de manejar el problema de la Contraloría, carta generosamente acogida por los medios de publicidad radial y que ha tenido la más elocuente respuesta en posteriores declaraciones producidas por el Presidente del Directorio Nacional Conservador y por los ex Presidentes Mariano Ospina Pérez y Misael Pastrana Borrero, cuando se han pronunciado abiertamente en contra de sus propias tesis expuestas con anterioridad y que fueron acogidas como parte fundamental del programa del Gobierno del Presidente López.

Los interesados sostienen, además, que los dos candidatos liberales no somos personas aptas para ejercer el cargo. Según eso, la capacidad dependería de un cierto rasero mental acondicionado al interés ocioso y la ganancia líquida, pero ociosa también, de nuestros "prestigios" periodísticos y nuestros próceres inflados de vacío. Todos ustedes saben que no soy un genio, pero tampoco les debo nada, ni quiero deberle nada, a los grandes electores detrás del biombo. Lo único que yo sé es que estamos obligados a elegir libremente un Contralor, porque así lo ordena la Constitución. Un Contralor que nos guste. Un Contralor liberal. Un Contralor que no sea un genio, y que ojalá sea yo... Muchas gracias por su presencia y que la próxima vez nos reunamos para festejar mi elección.

Bogotá, D. E., septiembre 11 de 1975.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA PARA HOY JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1975 A LAS CUATRO DE LA TARDE

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del Acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Citaciones de tránsito legal.

Proposición número 57.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotores, los honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza. En uso de la palabra el honorable Representante José Cardona Hoyos.

Cuestionario:

a) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base al decreto sobre turbación del orden público y establecimiento del estado de sitio en los Departamentos del Atlántico, Antioquia y Valle?

ACTA DE LA SESION DEL MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1975 PRESIDENCIA DE LOS HH. RR. SANTOFIMIO

Siendo las diez y ocho horas y quince minutos, la Presidencia ordena llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Representantes:

I

Abondano Castaño Germán.
Acosta David Silvio.
Arango Jaramillo Daniel.
Archibald Manuel Alvaro.
Avila Mora Humberto.
Ayala Rojas Rogerio.
Ayora Moreno Carlos.
Barjuch Martínez Hernando.
Berdugo Berdugo Hernán.
Botero Ochoa José Fernando.
Bossá López Simón.
Cardona Hoyos José.
Cardozo Camacho Santiago.
Carriazo Ealo Isaias.
Carrillo Jorge.
Coll Salazar Guillermo.
Córdoba Abadía Gentil.
Cortés Vargas Rafael.
Cuevas Tulio.
Charry Samper Héctor.
Chávez Echeverry Jaime.
Dávila Barreneche Alvaro.
De la Espriella Alfonso.
De Angulo Doria Alicia.
De Montejo Consuelo.
Durango Hernández Orlando.
Eastman Vélez Jorge Mario.
Echeverri Correa Héctor.
Fonseca de Ramírez Alegría.
Forero Benavides Abelardo.

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Miércoles 24 de septiembre, Proposición número 57. Señor Ministro de Gobierno. Promotores: honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza.

Miércoles 24 de septiembre, Proposición número 54. Señor Ministro de Gobierno. Promotor: honorable Representante Hernando Yeyes Santos.

Miércoles 24 de septiembre, Proposición número 69. Señores Ministros de Agricultura y Hacienda. Promotor: honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia.

Martes 30 de septiembre, Proposición número 82. Señor Ministro de Gobierno. Promotor: honorable Representante Raúl Guerrero Porras.

Jueves 2 de octubre, Proposición número 88. Señor Ministro de Hacienda. Promotor: honorable Representante Gilberto Salazar Ramírez.

Miércoles 8 de octubre, Proposición número 81. Señores Ministros de Gobierno, Defensa Nacional y Comunicaciones. Promotores: honorables Representantes Napoleón Peralta Barrera y Alvaro Bernal Segura.

b) ¿Cuáles fueron los hechos concretos que dieron base a la extensión de esas medidas sobre el resto del territorio nacional?

c) ¿En virtud de qué circunstancias el Gobierno Nacional decidió violar la palabra presidencial de no utilizar el estado de sitio para impedir a las fuerzas de oposición el pleno ejercicio de sus derechos y de las libertades públicas? Si no se pudiese realizar la citación en la fecha indicada, seguirá figurando en el orden del día de las sesiones siguientes con prelación a cualquier otro tema.

Bogotá, 26 de agosto de 1975.

José Cardona Hoyos, Gilberto Zapata Isaza, Gilberto Vieira.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada.

Fortich Bárcenas Fernán.
Flórez Jaramillo Ricardo.
Gaitán Gloria.
García Arcila Carlos Ariel.
García Castrillón Elkin.
Giraldo Hurtado Luis Guillermo.
Giraldo Miguel.
Gómez Pérez Magola.
Grisales Grisales Samuel.
Guevara Herrera Edmundo.
Gutiérrez Arroyo Germán.
Gutiérrez Ocampo Manuel.
Hernández Héctor Horacio.
Jaime González Euclides.
Madero Forero Luis Francisco.
Martínez Zuleta Aníbal.
Marín Cardona Alberto.
Maya M. Maria Victoria.
Medina Augusto E.
Mendoza Alvaro Edmundo.
Mercado O'Brien Alfredo.
Montúfar Erazo Eduardo.
Morales Rodelo Antonio José.
Motta Motta Joaquín.
Murillo Sánchez Reyes.
Muskus Vergara José Vicente.
Navarro Díaz Granados Efraín.
Ocampo Ospina Guillermo.
Orozco Fandiño Juan Manuel.
Ortega José Ramón.
Osorio Gómez José Liborio.
Pacheco Blanco Raúl.
Payares de la Hoz Juan N.
Pernia Julio César.
Piedra Carlos Roberto.
Pupo Pupo Edgardo.
Ramírez Rojas Jaime.
Rengifo Rengifo Miguel.
Restrepo Jorge Alonso.
Revelo Huertas Francisco Javier.
Rico Avendaño Armando.
Rodríguez Peña Wilfrido.
Rodríguez Vargas Gustavo.
Rojas Ariza Gustavo.
Salazar Ramírez Gilberto.
Sánchez Muñoz Luis E.
Sánchez Ojeda Arcesio.
Sanclemente Molina Fernando.
Santofimio Botero Alberto.
Serpa Uribe Horacio.
Smit López Arnoldo.
Soto Cabrera Hugo.
Tole Lis Juan.
Ucrós García Jaime.
Urueta Velilla Víctor.
Valencia Ricardo Eleázar.
Vega Sánchez Arturo.
Vélez de Vélez Cecilia.
Vieira Gilberto.
Villarreal José María.
Villota Delgado Carlos.
Vinasco Luis Alfonso.
Yepes Santos Hernando.
Zuleta Alvarez Gabriela.
Zuluaga Pineda Edgar.
Zúñiga Díaz Tiberio.

La Secretaría informa que hay quórum para deliberar y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Durante el transcurso de la misma se hacen presentes los honorables Representantes:

Ali Escobar Abraham.
Arango Múnera Luis Guillermo.
Bernal Segura Alvaro.
Bolaños Rogerio.

Caamaño Martínez Alberto.
Cuervo Vallejo José A.
Duarte Alemán Gustavo.
Duque Ramírez Gustavo.
Durán Ordóñez Miguel.
Durán Ortigón Miguel A.
Escrucería Samuel Alberto.
Espinosa Valderrama Augusto.
Fernández de Castro Joaquín.
Fernández Sandoval Heracio.
Fonseca Siosi Cristóbal.
Flórez Rodríguez Pedro Antonio.
Franco Pinzón Pedro.
Gómez Aristizábal Aldemar.
González Caicedo Ernesto.
Guerra Serna Bernardo.
Guerrero Urrutia Víctor.
Henríquez Emiliani Miguel.
Hoyos Castaño Roberto.
Jaramillo Gómez William.
Jaramillo Panesso Jaime.
Jattin Francisco José.
Londoño Uribe Ignacio.
López Bejarano Jesús.
López Mendoza Ciro E.
Lorduy Lorduy Luis.
Lozano Simonelli Fabio.
Lleras de Zuleta Consuelo.
Mendieta Rubiano Ricardo.
Mogollón Calderón Horacio.
Monsalve Arango Luis E.
Morales Ballesteros Norberto.
Muñoz Acosta Isaias.
Muñoz Suescún Horacio.
Ortiz Perdomo José Joaquín.
Peralta Barrera Napoleón.
Pérez García César.
Pinedo Vidal Miguel.
Pulido Medina Guillermo.
Ramírez Osorio Ricardo.
Romero Terreros Germán.
Salazar Gómez Fabio.
Samper Ricardo.
Sedano González Jorge.
Serrano Silva Luis Vicente.
Tarud H. Moisés.
Turbay Turbay Hernando.
Uribe Botero Jorge.
Vargas Ramírez Enrique.
Velásquez Salazar Ernesto.
Villar Borda Luis.
Zapata Isaza Gilberto.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Abello Roca Antonio.
Betancur González Alberto.
De la Ossa Olivera Francisco.
Francó Burgos Joaquín.
Fuentes Noguera Francisco.
Gómez Alean Rafael.
Guerrero Porras Raúl.
Jaramillo Giraldo José.
Mejía Gómez Carlos.
Morales Carlos H.
Name Terán José.
Parra Montoya Guido.
Rodríguez Muñoz Urbano.
Tinocco Bossa Eduardo.
Trejos González Blasteyo.
Uribe de Gutiérrez Ligia.

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Caicedo Gómez Jaime.
Calvache Rojas Alvaro.
Carbonell Abel Francisco.
Córdoba Yela José Ignacio.
Díaz Cabrera Daniel.
Estrada Estrada Marino.
Figuerola Carlos Hernando.
Fonseca Galán Eduardo.
Forero Castellanos Rafael.
Giraldo Monsalve Rafael.
Gómez Upegui Mario H.
González José Ignacio.
Izquierdo Dávila Antonio.
Jaramillo Botero Alberto.
Jiménez Gómez Jesús.
Lemos Simmonds Carlos.
Mojica Márquez Jorge.
Muñoz Piedrahita Diego Omar.
Muñoz Piedrahita Santiago.
Páez Espitia Efraín.
Ramírez Gutiérrez Humberto.
Ríos Nieto Ciro.
Rodríguez Ruiz Pablo.
Santamaría Dávila Miguel.
Tafur González Donald Rodrigo.
Toledo Plata Carlos.
Torres Mojica Olivo.
Tribin Piedrahita Adriano.
Valencia Jaramillo Jorge.

II

Una vez conformado el quórum decisorio, la Presidencia somete a consideración el Acta de la sesión anterior (martes 16 de septiembre, publicada en Anales número 50), y la honorable Cámara le imparte su aprobación.

Aclaración:

La Secretaría se permite aclarar que, debido a una omisión involuntaria, en el Acta correspondiente a la sesión an-

terior no aparece publicada la siguiente proposición, que fue aprobada:

Proposición número 88.

Aplázase la citación al señor Ministro de Hacienda, a que se refiere la proposición número 65, en los mismos términos, para la sesión del 2 de octubre próximo.

Gilberto Salazar Ramírez.

Bogotá, D. E., 17 de septiembre de 1975.

III

Con fecha 17 de septiembre de 1975 ocupó nuevamente su curul el honorable Representante Pedro José Díaz Garavito, suplente, en reemplazo del honorable Representante Gustavo Rodríguez Vargas, principal, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

Con fecha 18 de septiembre de 1975 ocupó nuevamente su curul el honorable Representante Francisco Fuentes Noguera, suplente, en reemplazo del honorable Representante José Segundo Herrera, principal, por la Circunscripción Electoral del Magdalena.

Con fecha 23 de septiembre de 1975 ocuparon nuevamente su curul:

Honorable Representante Guillermo Coll Salazar, suplente, en reemplazo del honorable Representante Armando Barona Mesa, principal, por la Circunscripción Electoral del Valle.

Honorable Representante Carlos Ariel García Arcila, suplente, en reemplazo del honorable Representante Guillermo Rivera Millán, principal, por la Circunscripción Electoral de Risaralda.

Honorable Representante Gustavo Rodríguez Vargas, principal, en reemplazo del honorable Representante Pedro José Díaz Garavito, suplente, por la Circunscripción Electoral de Cundinamarca.

IV

Dentro del punto "Negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da cuenta de las comunicaciones y ponencias que a continuación se insertan:

Bogotá, D. E., septiembre 19 de 1975

Señor doctor
Ignacio Laguado Moncada
Secretario General de la honorable
Cámara de Representantes.
La ciudad.

Señor Secretario:

Me refiero a su atento oficio número 628 de 11 de los corrientes, por medio del cual se sirvió transcribirme la proposición número 69, suscrita por el honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia, por medio de la cual se me cita a la sesión plenaria del 24 de septiembre del presente año.

Teniendo en cuenta que el 24 de este mes viajaré a los Estados Unidos, como integrante de la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República en su visita a dicho país, por su conducto me permito solicitar a esa corporación tenga a bien aplazar la citación de la referencia para una fecha posterior.

Con mi agradecimiento anticipado por la atención que la honorable Cámara de Representantes dispense a la presente solicitud, me suscribo de usted atentamente,

Rafael Pardo Buelvas, Ministro de Agricultura.

República de Colombia. — Ministerio de Hacienda
y Crédito Público. — Privado.

Número 430.

Bogotá, D. E., septiembre 23 de 1975

Doctor
Ignacio Laguado Moncada
Secretario General de la honorable
Cámara de Representantes.
Ciudad.

Estimado doctor Laguado:

Me refiero a su atenta comunicación número 629 del 11 de septiembre del corriente año, en la cual transcribe la proposición número 69, suscrita por el honorable Representante Ricardo Eleázar Valencia.

En la mencionada proposición, se me cita para la sesión del próximo miércoles 24 de septiembre, fecha en la cual estaré acompañando al señor Presidente en su visita a los Estados Unidos. Al regreso de mi viaje, tendré mucho gusto en atender la citación que sea fijada nuevamente.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme, atentamente,

Rodrigo Botero Montoya
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

V

Asimismo, la Secretaría informa que en la fecha han sido presentados a la consideración de la Cámara tres proyectos de ley, a saber:

Proyecto de ley número 45 (1975), "por la cual se reabre la inscripción de que trata el ordinal d), del artículo 6º de la Ley número 145 de 1960, y se dictan otras disposiciones". Autor el honorable Representante Aldemar Gómez Aristizábal.

Proyecto de ley número 46 (1975), "por la cual se dictan unas disposiciones sobre el fomento del cultivo del cacao y el desarrollo de la industria cacaotera en Colombia". Autor el honorable Representante Rafael Cortés Vargas.

Proyecto de Acto Legislativo número 47 (1975), "por el cual se modifica el artículo 29 de la Constitución Nacional, y se autoriza el implantamiento de la pena de muerte para los delitos de peculado, cuya cuantía sea superior al millón de pesos colombianos (\$ 1.000.000.00)". Autor el honorable Representante Germán Gutiérrez Arroyo.

VI

El honorable Representante Gustavo Rodríguez Vargas solicita la palabra para presentar la siguiente proposición, la cual, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición número 89 (lleva anexo).

Cítanse a los señores Procurador General de la Nación, Contralor General de la Nación y Ministro de Gobierno para que en la sesión plenaria del próximo martes 7 respondan en su orden:

1. ¿Cuáles de las denuncias hechas por la prensa capitalina y enunciadas a continuación han sido investigadas y cuáles no? (Anexo).
 2. ¿Quiénes resultaron responsables de los cargos investigados y quiénes inocentes?
 3. ¿Qué castigo recibieron los culpables, qué indemnización los inocentes y qué castigo los calumniadores?
 4. ¿Qué intervención ha tenido en estos casos la Contraloría General de la Nación?
 5. ¿Qué interpretación oficial y política le merece esta campaña de prensa al señor Ministro de Gobierno?
- En caso de que por alguna circunstancia no se llevara a cabo en la fecha indicada la presente citación, ésta deberá realizarse en las sesiones subsiguientes para lo cual deberá incluirse en el orden del día correspondiente como primer punto.

Presentada a consideración de la honorable Cámara por el Representante Gustavo Rodríguez Vargas.

Titulares abril de 1974 a agosto de 1975

1. El Distrito denuncia gerente del IDEMA; IV-1-74, "El Tiempo", páginas 1A y 12A.
2. Millonaria estafa al ICSS en el Valle; IV-7-74, "El Tiempo", páginas 1A y 4A.
3. Moralización en el DATT, destituidos 24 funcionarios; IV-26-74, "El Siglo", página 7A.
4. En el ICSS pérdidas drogas por 6 millones de pesos; 4-29-74; "El Bogotano", página 1A.
5. Graves acusaciones contra Director de COLDEPORTES, V-2-74, "El Espacio", página 10.
6. Destituidos dos Coroneles de la Policía; V-8-74, "El Siglo", página 10.
7. INTRA pide investigación a Procuraduría; V-8-74, "El Siglo", página 15.
8. Purga aduanera. Destituido Juez. Denuncian inmoralidad; V-8-74, "El Bogotano", página 2.
9. Despilfarro en el ICSS. Cuesta 787 millones; V-19-74, "El Espectador", página 4.
10. Destituidos cuatro oficiales de la Policía por contrabando; V-21-74, "El Espectador", página 15.
11. Revelan contrato con Procuraduría; V-23-74, "El Espacio", página 2.
12. La Presidencia interviene ante denuncias; V-29-74, "El Espacio", página 6.
13. Peculado en tres años; V-31-74, "El Espacio", página 6.
14. Denuncias del Contralor: peculados millonarios 28 millones en 3 años; V-31-74, "El Bogotano", páginas 2 y última.
15. 150 millones en contrabando, VI-4-74, "El Espacio", página 6.
16. Destituidos Coroneles y detenido Capitán por explotación de esmeraldas; VI-7-74, "El Bogotano", páginas 8 y última.
17. Denuncia por calumnia elevó ayer Mindefensa; VI-10-74, "El Espectador", página 1.
18. Denuncian irregularidades en propaganda de una lotería; VI-11-74, "El Espectador", página 9.
19. Total impunidad en el tránsito; VI-11-74, "El Espectador", página 9.
20. Denuncian millares de estafas con urbanizaciones fantasma; VI-20-74, "El Espectador", página 3.
21. Solo en la Contraloría faltan 100 millones de pesos por pagos a "Corbatas"; VI-20-74, "El Espacio", página 2.
22. Cómo se ejecutó el contrabando por 50 millones en Antioquia. Por 6.000 se descubrió; VI-27-74, "El Espacio", página 2.
23. 50 detenidos por robo de 30 millones; VI-28-74, "El Espacio", páginas 1 y 2.
24. Juicio a ex jefe del DAS en Leticia, por tráfico de cocaína; VII-2-74, "El Espectador", página 11.
25. Directivos y serrucheros; VII-3-74, "El Espacio", página 8.
26. Escándalo en Hacienda, por cuantioso robo de formularios y estampillas; VII-4-74, "El Bogotano", página 7 y última.
27. Grave denuncia contra el IDEMA; VII-10-74, "El Espacio", página 5.
28. Despilfarro en COLDEPORTES de Antioquia; VII-10-74, "El Espacio", página 11.
29. En el Congreso Aljure solicita investigación Procuraduría por manejo administrativo; VII-25-74, "El Bogotano", página 3.
30. Denuncian negociado de buses Contrato Leonino; VII-30-74, "El Bogotano", página 9.
31. Venden drogas que causan muerte con visto bueno del gobierno. Los analgésicos atacan la sangre; VII-30-74, "El Espacio", página 3.
32. Yo acuso al Jefe del DAS, múltiples cargos formula ex agente; VIII-1-74, "El Bogotano", página 6.
33. Peculado en COLCULTURA; VIII-9-74, "El Espacio", página 1.
34. Peculado en COLCULTURA. Detención a diez funcionarios; VIII-9-74, "El Bogotano", página 2.
35. Escándalo en ICBF por adjudicación de contratos; VIII-10-74, "El Bogotano", página 15.

36. Peculados por millones en Minhacienda y Colcultura. 13 millones. Investigan sindicados; VIII-10-74, "El Tiempo", páginas 1 y 8B.
37. Detenidos por hurto a Fondo Social Ferroviario; VIII-10-74, "El Tiempo", página 3A.
38. Investigan buses distritales, venden herramientas; VIII-12-74, "El Bogotano", página 9.
39. Serrucho en bolo coliseo de veinte millones mientras no hay piscinas ni pistas, VIII-13-74, "El Bogotano", página 10.
40. Watergate del Bolo negocio o deporte; VIII-14-74, "El Espacio", página 9.
41. Estafa al Banco Emisor pasaría de veinte millones de pesos; VIII-14-74, "El Siglo", página 1A.
42. Robo al Emisor. Dos errores descubrieron la estafa; VIII-14-74, "El Bogotano", página 5.
43. Bogotá en quiebra, veinte millones en publicidad gastó Albán; VIII-14-74, "El Bogotano", página 4.
44. Denuncio a jueces penales; VIII-24-74, "El Espacio", página 2.
45. Detenidos. Peculado en la segunda estación de Policía; VIII-26-74, "El Espacio", página 1.
46. Investigan a civiles por el contrabando, García Bohórquez; VIII-26-74, "El Espectador", página 1.
47. Detenidos cuatro Oficiales de Policía, también un agente y dos civiles por peculado; VIII-27-74, "El Espectador", página 1.
48. Peculados en la Policía. Malos manejos en la Décima Estación de Policía; VIII-27-74, "El Espacio", páginas 1 y 3.
49. Acusan ex Ministro ante el Congreso Llorente traficó con influencias. Mc Allister; VIII-27-74, "El Bogotano", página 3.
50. Por falsificación de boletería demanda contra Jundeportes. Piden investigación de la Procuraduría; VIII-27-74, "El Bogotano", página 7.
51. Con órdenes falsas entregaron a la Aduana mercancías por tres millones; VIII-31-74, "El Espectador", página 13.
52. Nuevo peculado en la Policía contra el Coronel Ibáñez Lozada; IX-2-74, "El Espacio", páginas 1 y 5.
53. Con formularios médicos hurtaban drogas al ICSS; IX-4-74, "El Siglo", página 3.
54. En la Aduana hágase rico en tres años; IX-6-74, "El Espacio", página 2.
55. Chanchullo en la Aeronáutica, denuncia por uso indebido de 15 millones; IX-7-74, "El Espacio", página 2.
56. Contraloría investigará inmoralidad en IDU; IX-10-74, "El Espacio", página 2.
57. Barrida en el Tránsito. Director de Chapinero demanda al Auditor; IX-14-74, "El Espectador", página 11.
58. Destitución en masa de investigadores en la Aduana; IX-18-74, "El Espectador", página 1.
59. Otro gran despilfarro en la Avenida de los Cerros; IX-20-74, "El Espectador", página 1.
60. Denuncian subfacturación en más de mil quinientos millones; IX-25-74, "El Espectador", página 1.
61. Denuncian negociado en buses; IX-27-74, "El Espectador", página 17.
62. Veintiseis destituidos por inmoralidad en el Distrito, Palacio Ruda; IX-27-74, "El Espectador", página 1.
63. Le investigan exportaciones ficticias por US\$ 23 millones; IX-27-74, "El Espectador", página 1.
64. Escandaloso fraude al Estado por Aduanas, cobran cheques por varios millones empleando nombres supuestos; IX-27-74, "El Bogotano", página 8.
65. Investigan delitos en Fondo de Aduana; X-1-74, "El Tiempo", página 12A.
66. La Cámara denuncia graves irregularidades en Idema; X-2-74, "El Tiempo", página 13C.
67. Desfalco de tres millones a la Beneficencia; X-2-74, "El Tiempo", página 3A.
68. Destituciones en la Beneficencia. Descubiertas serie de irregularidades; X-2-74, "El Espectador", página 1.
69. Peculado por 34 millones en Cundinamarca; X-8-74, "El Bogotano", página 7.
70. Reparten negocios contra cinco Ministros y el Procurador; X-9-74, "El Espacio", página 3.
71. Asamblea del Huila denuncia inmoralidades en Gobernación; X-10-74, "El Siglo", página 11.
72. El desorden en corrupción de aduaneros de bolsillos; X-11-74, "El Espectador", página 5.
73. Denuncian peculado en el magisterio; X-11-74, "El Espacio", página 13.
74. Doscientos millones vale el fraude con el CAT; X-12-74, "El Tiempo", página 2.
75. Peculado por \$ 2.6 millones en Turismo del Distrito; X-14-74, "El Espacio", página 2.
76. Investigan fraude de trescientos millones en esmeraldas; X-16-74, "El Espectador", página 1.
77. El caso Idema. Sorpresa de exfuncionarios por declaraciones de López; X-17-74, "La República", página 1.
78. Le adjudicaron obras sin presupuesto al Plan Cerros; X-17-74, "El Espectador", página 15.
79. Déficit de Coldeportes de Risaralda 23 millones de pesos; X-19-74, "La República", página 3.
80. Minjusticia acusa a Valencia Jaramillo; X-23-74, "El Espectador", página 1.
81. Otro escándalo. Se pierden 18 millones de papa, inmoralidad de Corabastos e Idema; X-26-74, "El Bogotano", página 7.
82. Escándalo en el Meta, ex Gobernador firmó contrato; X-28-74, "El Bogotano", página 6.
83. Contratos por 188 millones sin financiación en Bogotá; X-30-74, "El Espectador", página 1.
84. Sernádez De Soto responde cargos sobre el Plan Vial; X-31-74, "El Espectador", página 1.
85. Acusan a Minjusticia de intervenir en política; XI-2-74, "La República", página 2.
86. Peculado en Pasto, acusado Alcalde; XI-7-74, "El Bogotano", páginas 3 y última.
87. Denuncian despidos masivos en Bienestar Social del Distrito; XI-12-74, "La República", página 3.
88. Campaña de difamación denuncia Andercop; XI-13-74, "La República", página 3.

89. Rigurosa investigación por contrabando en Antioquia; XI-13-74, "El Siglo", página 3.
90. Destitución de un Contralor Atlántico; XI-14-74, "La República", página 5.
91. Despilfarro en Cundinamarca. Contratan aviones para Diputados; XI-19-74, "El Bogotano", páginas 1 y 3.
92. Claridad en cuentas de Idema pide Gerente; XI-20-74, "El Tiempo", página 15A.
93. Millonaria estafa en el procesamiento de harina; XI-21-74, "La República", página 9.
94. Tovar Herrera responde carta sobre presuntos ilícitos en Coral; XI-21-74, "El Siglo", página 14.
95. Negociados con Renault. Investigan a exfuncionarios del D.A.T.T. Duplican tarjetas de propiedad. Venden carros; XI-25-74, "El Bogotano", páginas 2 y última.
96. Nuevas investigaciones sobre falsificación de certificados; XI-27-74, "El Siglo", página 2.
97. Cincuenta y tres cargos contra el Idema; XI-28-74, "La República", página 9.
98. Investigación en el Idema; XI-29-74, "El Siglo", página 4.
99. El Estado pierde \$ 3.600 millones por reclamaciones de impuestos; XI-30-74, "La República", página 1.
100. Espectación con gasolina; XI-30-74, "La República", página 1.
101. El Idema denuncia estafa por más de 16 millones; XII-3-74, "La República", página 9.
102. Peculado por 500 millones en el Fondo Nacional del Ahorro; XII-4-74, "El Bogotano", páginas 1 y 2.
103. Otro detenido por estafa a la Aduana; XII-5-74, "El Espectador", página 19.
104. Nulidad de proceso por la muerte de los Cuibas piden ante la Corte; XII-6-74, "El Espectador", página 10.
105. Recuperadas 50 toneladas de soya sustraídas al Idema; XII-6-74, "El Espectador", página 8.
106. Aduanas entra acción contra narcotraficantes. Matalana; XII-8-74, "El Espectador", página 17.
107. Exportación clandestina de azúcar en el Valle; XII-10-76, "El Espectador", página 10.
108. Sobre contrabando de ganado habrá reunión en Cúcuta; XII-10-74, "El Espectador", página 8.
109. Se denuncian irregularidades en comisión que investiga a Idema; XII-12-74, "La República", página 6.
110. Denuncian gastos de \$ 500.000.00 en danzas y flores en Boyacá; XII-13-74, "El Espectador", página 16.
111. Detenciones por contrabando en carro militar en Antioquia; XII-13-74, "El Espectador", página 1.
112. Piden al Jurado divulgar ilícitos en Contraloría; XII-14-74, "El Siglo", página 1.
113. Denuncian contrabando de azúcar hacia Venezuela; XII-14-74, "El Espectador", página 13.
114. El Fondo desfondado del Ahorro; XII-15-74, "El Espectador", página 10.
115. Reacciones por autopréstamos en Fondo de Ahorro; XII-16-74, "El Espectador", página 1.
116. Construyen aeropuerto donde no van aviones; XII-20-74, "El Espectador", página 14.
117. El Gerente destapó olla podrida en los Ferrocarriles Nacionales; XII-22-74, "El Espectador", página 8.
118. Responde el Contralor. Si presta dinero pero no con engaño. No renunciaré, dejaré todo en claro; XII-28-74, "El Bogotano", página 9.
119. La Procuraduría confirma las acusaciones al Contralor; XII-28-74, "El Tiempo", página 6.
120. Cargos al Contralor en el informe de la Procuraduría; XII-28-74, "El Espectador", página 1.
121. Desaparece cargamento de café por 8 millones; XII-28-74, "El Espectador", página 1.
122. Deportan a narcotraficantes que un Juez dejó en libertad; XII-28-74, "El Espectador", página 5.
123. Irregularidades en impuesto de licores denuncia FENALCO; XII-28-74, "El Espectador", página 7.
124. El Contralor revela serruchos; I-3-75, "El Bogotano", página 5.
125. Matute por 100 millones. Ochenta mil sacos de azúcar a punto de zarpar; I-7-75, "El Espacio", página última.
126. Investigan el matute de azúcar; I-8-75, "El Espacio", páginas 13 y última.
127. Millonario contrabando de azúcar. Implicados Agentes de Aduana; I-9-75, "El Bogotano", página 6.
128. La cocaína de Calamar, acusan al DAS; I-10-75, "El Bogotano", páginas 10 y última.
129. Demanda penal contra Director de Incomex; I-10-75, "El Espacio", páginas 1 y 5.
130. Acusan a Socaña; I-10-75, "El Espacio", páginas 13 y última.
131. Idema denuncia más contrabando con azúcar; I-11-75, "El Espectador", página 7.
132. El Procurador investiga en Cartagena serie de delitos; I-13-75, "El Espectador", página 7.
133. Sin control el Incomex; I-13-75, "El Espacio", página última.
134. El escándalo minero del Chocó. Carta de mineros colombianos a los ciudadanos de Condoto; I-15-75, "El Bogotano", páginas 4 y última.
135. Peculado por 30 millones, detenido ex Gerente de Almacén; I-16-75, "El Bogotano", página 2.
136. Sobresueldos para Auditores; I-16-75, "El Vespertino", página 5.
137. Peculado millonario en Ferrocarriles Nacionales y la Modelo los nuevos dolos; I-24-75, "El Espacio", páginas 1 y 3.
138. Peculado en Colcultura. Comprometidos altos Directivos; I-25-75, "El Bogotano", página 8.
139. Abren investigación por la denuncia por esmeraldas; I-27-75, "El Espectador", página 11.
140. Destituciones sin causa y tráfico de influencias; I-27-75, "El Espacio", página 6.
141. (Detenci) destituciones en el Idema por peculado en Barranquilla, Medellín, Montería y Buenaventura; II-20-75, "El Tiempo", página 7B.
142. Peculado en Intra; II-20-75, "El Bogotano", página 9. "El Espectador", página 7.
143. Insólito negocio: estafada la Nación en \$ 40 millones; II-21-75, "El Bogotano", páginas 7 y última.
144. Desfalco de un millón de pesos en el Idema de Montería; II-22-75, "El Espectador", página última.
145. Revelan lista chanchullera en Idema; II-28-75, "El Bogotano", página 2.
146. Chanchulleros en el Fondo de Ahorros; III-1-75, "El Bogotano", página 5.
147. Intervención de la Procuraduría piden ex-directivos de Ecopetrol; III-2-75, "La República", página 1.
148. Irregularidades al Fondo Financiero; III-3-75, "El Bogotano", página 7.
149. Descubren peculado que llega a dos millones; III-13-75, "El Espacio", páginas 6 y última.
150. Peculado por 60 millones en Idema Barranquilla; III-14-75, "El Bogotano", páginas 4 y última.
151. Peculado por 60 millones en Idema Barranquilla; III-14-75, "El Tiempo", página 8.
152. Acusado de peculado investigador de la Contraloría; III-22-75, "El Tiempo", página 16A.
153. Millonaria estafa al ICSS en el Valle; IV-7-75, "El Tiempo", página 3A.
154. Las vallas un negocio redondo; IV-7-75, "El Espacio", página 5.
155. Incorrea estaría comprometida en tráfico de estupefacientes; IV-11-75, "El Espacio", página 14.
156. Descubierta plan terrorista; IV-16-75, "La República", página 1.
157. Cuarenta investigadores por exportaciones ficticias; IV-18-75, "El Espectador", página 1.
158. Nido de peculados; IV-23-75, "El Espacio", página 3 y última.
159. El IDU lleno de irregularidades; IV-25-75, "El Espacio", página 1.
160. Indebida destinación de 150 millones en el IDU; IV-26-75, "El Siglo", página 3.
161. Irregularidades en la Secretaría de Educación; V-2-75, "El Espacio", página 22.
162. Renuncia Gerente por chanchullero; V-3-75, "El Bogotano", página 2.
163. Peculados por noventa y dos millones en organismos del Estado, Valle; V-14-75, "El Tiempo", página 13C.
164. Escandalosa falsificación en Tránsito 52 detenidos; V-14-75, "El Tiempo", página 13C.
165. Peculados en Acción Comunal en Cali; V-14-75, "El Espacio", página 22.
166. Fraude en Peajes desaparecen cincuenta y siete millones de impuestos; "El Espacio", página U.
167. Fraude al fisco. Implicado un abogado coordinador de Juzgados; V-28-75, "El Espacio", página 13.
168. Cómo se esfuma tesoro. Error tributario cuesta \$ 62 millones; VI-2-75, "El Espacio", página 19.
169. Cómo se esfuma tesoro. Evasión por \$ 500 millones; VI-4-75, "El Espacio", página 14.
170. Contralor denuncia fraudes millonarios; VI-8-75, "El Tiempo", página 1.
171. Indagado General por peculado; VI-10-75, "El Espacio", página 2.
172. Detención a Congresista por peculado en Magangué; VI-10-75, "El Tiempo", página 7A.
173. Peculado en Idema de Sogamoso; VI-14-75, "El Tiempo", página 15A.
174. Escándalo en Jundepotes; VI-25-75, "El Espacio", página 12.
175. Fraude por \$ 100 millones condenadas más de 50 empresas en el país falsos manifestos; VI-28-75, "El Espacio", páginas 1 y 6.
176. Enterrados millones de pesos en predios; VII-10-75, "El Espacio", página 8.
177. Peculados por \$ 600 millones denuncia el Contralor; VII-21-75, "La República", página 1.
178. Dilapidación y corrupción en Coldeportes; VII-13-75, "El Tiempo", página 8A.
179. Peculado por \$ 124 millones; VII-21-75, "El Tiempo", página 14A.
180. El Director del DAS acusado de peculado; VII-25-75, "El Tiempo", página 1.
181. Descubren peculado en la Administración de Hacienda en Medellín; VII-31-75, "El Tiempo", página U A.
182. 40 procesos por fraude aduanero de \$ 50 millones; VIII-1-75, "El Tiempo", página 3A.
183. Peculados millonarios en Manizales; VIII-2-75, "El Espacio", página 2.
184. Fondo de Ahorro denuncia peculado por \$ 500 millones; VIII-14-75, "El Tiempo", página 1.
185. \$ 110 millones irre recuperables del Fondo de Ahorro por las quiebras de Ica y Corabastos; VIII-14-75, "El Vespertino", página 1.
186. El escándalo en el Fondo. Comprometido Parlamentario. Citado Jaime Tovar Herrera; VIII-27-75, "El Espacio", página 19.
187. Fenalco denuncia peculado en EE. PP. Barranquilla por \$ 10 millones; VIII-31-75, "El Tiempo", página 8A.
188. Borran cinta del computador del Distrito Especial para evitar impuestos denuncia el Tesorero; IX-2-75, "El Vespertino", página 3.
189. Hurto al ICSS; IX-13-75, "El Vespertino", página 6.
190. Peculado en Caja de Previsión de Riohacha; IX-14-75, "El Tiempo", página 17B.
191. Un manto de silencio denuncia Carlos Lleras. Cien millones perdidos y nadie preso; IX-29-75, "El Espectador", página 1.
192. Presos seis Rectores por vender diplomas; IX-21-75, "El Espectador", página 11A.
193. Una licitación controvertida (Debate en el Concejo de Bogotá). "Duque contra Bejarano"; IX-5-75, "El Espectador", página 11A.
194. \$ 829 millones en peculados y evasiones revela la Contraloría; VI-75, "La República", página 1.
195. Mafia mata víctima, descubridor de inmenso peculado; VII-31-75, "El Espacio", páginas 1 y 3.
196. Fenalco denuncia peculado EE. PP. de Barranquilla por \$ 10 millones; VIII-31-75.
197. Cuantioso fraude al fisco distrital; IX-2-75, "El Tiempo", página 7A.
198. Fue secuestrado funcionario del Inderena para que confesara crimen; IX-23-75, "El Tiempo", página 1A. "El Bogotano", página 1.
199. Mafia de contrabandistas, miembros del DAS, la Policía, la Aduana y destacadas personalidades; IX-23-75, "El Bogotano", página 9.
200. Diez y ocho kilos de coca detenido aforador de Aduana Nacional; IX-23-75, "El Espacio", página 1.
201. Solicitarán investigación en EDIS; IX-23-75, "El Tiempo", página 11C.

A su turno, la honorable Representante Gloria Gaitán Jaramillo deja como constancia el discurso pronunciado por el doctor Gerardo Molina en el homenaje de desagravio que a éste le fue tributado el día 19 de los corrientes:

Señor doctor Luis Carlos Pérez:

Este homenaje, aprestado por su palabra y por la presencia de tantos amigos procedentes de diversas vertientes sociales, políticas y geográficas, lo transfiero a todos aquellos que padecen persecuciones en razón de sus ideas, a los campesinos sin tierra, a los trabajadores fabriles, a la mujer que se debate cada día por conquistar la seguridad para su hogar, a los intelectuales independientes, a los jóvenes que tratan de formular seriamente su inconformidad y su protesta, a todos aquellos, en suma, que se esfuerzan con la acción, con la palabra y con el ejemplo, por darle cuerpo a las tesis de redención social, de participación política y de independencia nacional que circulan en la sangre de nuestro tiempo. En su combate solitario, muchos de los grupos que he nombrado carecen de medios de expresión y de defensa. Que esta espléndida reunión sea voz para su angustia, escudo para sus dolores y alimento para sus esperanzas.

Señoras y señores:

Hace 30 años Jorge Eliécer Gaitán denunciaba la presencia en el país de oligarquías insaciables y el avance de una espantosa descomposición social. Hoy podemos decir que Gaitán se anticipó a nuestra época, porque es ahora cuando vemos en plena acción esos dos terribles fenómenos. Jamás en su historia la nación había padecido con tanta saña la tarea de los núcleos atrinchados en el Gran Dinero, ni la quiebra de la moral privada y pública había conocido tales extremos. Esos dos elementos se entrelazan cada día hasta formar un nudo inextricable. Desafiando al 95% de la población, los grupos desbocados hacia el enriquecimiento rápido manan lodo y corrupción por los cuatro costados, y a su turno la quiebra de la moral crea una cortina de silencio y de complicidad detrás de la cual ellos se agazapan para todas sus demasías.

Hechos nuevos contribuyen a la agravación del mal. Señalo tres: nuestra progresiva dependencia de los Estados Unidos hace que nos dediquemos a copiar todo lo que de allí viene, especialmente sus defectos. Desarticulado por la ignominiosa guerra del Vietnam y por la honda crisis del sistema económico en que se basa, ese país se ha convertido en un exportador de violencia y de corrupción, y así nuestras clases gobernantes, enamoradas de ese modelo, van perdiendo partículas del derecho que todavía creen tener a dirigir la república. Del otro lado, las compañías multinacionales y transnacionales que operan entre nosotros, no sólo nos traen capitales y tecnología sino hábitos depravados para ensanchar sus negocios. Ellas, que en muchas partes son más fuertes que los gobiernos, y que en otras los quitan de en medio cuando no les convienen, para lo cual se valen de organismos como la CIA, gastan sumas inverosímiles en subvencionar intermediarios, medios de publicidad y personajes influyentes.

En tercer lugar, nuestra clase política ha llegado a un punto que marca su desconexión casi total del pueblo y de sus problemas vitales. Así vemos que esa clase se está convirtiendo en una casta, es decir, en una entidad cerrada que vive para sí, insensible a lo que ocurre en torno suyo. A pocos kilómetros del Capitolio, de los Directorios y de los grandes medios de comunicación, se libra la inmensa tragedia de los 24 millones de colombianos, sin empleo, sin alimentación y sin seguridad, que ven a los políticos entretenidos en discutir interminablemente sobre las reglas del juego o sobre la combinación más hábil para que siga tal como está esa gran vergüenza nacional que es la Contraloría General. Ahora esos pretendidos artífices de la felicidad colectiva, se han entregado al deporte, en extremo gravoso para los contribuyentes, de aumentar el número de ex-presidentes de la República, sin ver que como decía ese eximio defensor de las libertades públicas que fue Guillermo León Valencia, los ciudadanos que permanecen durante tres días al frente del cargo supremo del Estado, no tienen más función que regar cada mañana los geranios del palacio de San Carlos.

Al final de sus días como síntesis de una vida de trabajos y de afanes, Gandhi, viendo a su patria corroida por las oligarquías domésticas y por el imperialismo británico, resumió su sabiduría política en lo que él llamó los siete pecados capitales que pueden destruir una sociedad. Helos aquí:

La política sin principios,
la riqueza sin trabajo,
el placer sin conciencia,
el conocimiento sin carácter,
el comercio sin moralidad,
la ciencia sin humanidad, y
la fe sin sacrificios.

Ojalá ustedes convengan con Luis Carlos Pérez y conmigo en que cada día es más evidente que las clases que nos han venido gobernando son menos merecedoras de la confianza pública. Han tenido 160 años para demostrar su eficiencia y no lo han hecho, porque muchos de los problemas que nos afligen vienen desde el comienzo de la nación. Suponiendo, para ser benévolo, que a esos grupos los animara el deseo de servir a la comunidad, el hecho real es que no pueden, porque están en vía de agotamiento. Pretenden hablar, y sus palabras no despiertan eco, quieren dar frutos, y resultan estériles. Viene a la memoria este diálogo entre dos hombres del desierto. El uno dice: escucha, hermano, escucha; ¿qué es ese ruido espantoso que retumba en la noche? Y el otro responde: hermano, es el desierto que llora, es el desierto que quiere ser jardín.

Pero me equivoco: los antiguos estratos sí están dando un fruto, un fruto de maldición y de horror: son las mafias. Estas tienden a remozar o a sustituir a las oligarquías tradicionales. Estamos ante un fenómeno tenebroso, el más grave que se ha presentado en la República después de la violencia. Cada hora caen en las mallas de la nueva organización, actividades que le dan un enorme y terrorífico poder social. Los procedimientos de que se valen superan en ingeniosidad a todos los conocidos, y así, para citar un solo ejemplo, tenemos que en la Costa Atlántica los traficantes disponen, según la prensa, de mil aeropuertos clandestinos. ¿Cómo puede ser clandestino un aeropuerto? ¿Cómo se hace para ocultarlo? El hecho es que los cimientos de la República se tambalean y que todo queda puesto entre paréntesis, porque las mafias no podrían avanzar si no contaran con influencias, esas sí misteriosas y clandestinas, que las protegen y estimulan.

El cuadro que he trazado, incompleto desde luego, puede invitar tanto al pesimismo como a la acción. Si resolvemos no hacer nada, a cada uno no le quedará más oficio que repetir en su interior los estremecedores versos de Paul Verlaine:

"como nave sin mástiles y en el vaivén perdida,
hacia horribles naufragios ni espíritu aparece".

Pero si queremos hacer algo, y debemos hacerlo, hallaremos que hay fuerzas que pueden rectificar los rumbos torcidos que hoy sigue la Nación. El mundo está avanzando, y por un Chile que se pierde transitoriamente se gana para siempre un Vietnam, un Laos y un Camboya. Luis Carlos Pérez acaba de enumerar las energías incontaminadas que nos quedan, y que si entran en movimiento más allá de diferencias ocasionales y sin sentido, pueden disipar tinieblas que hoy parecen impenetrables. Yo solo cito tres:

El pueblo, el cual es considerado por las clases altas como inepto para dirigirse, por ser pasto de los vicios, resentido y anárquico. Esa filosofía rudimentaria les sirve para justificar la irritante distribución de la riqueza, del ingreso, de la cultura y de la participación. Otros consideramos ese ingente conglomerado como el factor que ha creado lo que aún queda de sólido en la nacionalidad y como el que puede contribuir con más vigor a la mutación de la vida colombiana.

La mujer, que no debe ser objeto de zalamerías y lisonjas, ha sido víctima del juego de los sectores tradicionales que han tratado de inculcarle una visión recortada de las cosas y de contaminarla de sus resabios incurables. Cada mujer debe preguntarse hoy si siente asegurada la subsistencia y el futuro de los suyos, si el ingreso doméstico mantiene su poder de compra, si la educación de los hijos y hermanos está garantizada y si ante ella se abren perspectivas reales de promoción social. De la respuesta que la mujer dé a esas preguntas dependerá su rol en la nueva sociedad.

En cuanto a la juventud, hay que anotar que aun cuando el 50% de la población colombiana tiene menos de 21 años, ningún partido histórico tiene una política para ella. Se ignora a las gentes nuevas, se les mira con desvío o se les teme. El mundo occidental tiene una enfermedad desconocida antes, el miedo a la juventud, sobre todo a la que frecuenta colegios y universidades, a causa de sus planteamientos revolucionarios.

En Colombia esto es particularmente cierto y constituye una tragedia colectiva, pues lo más grave que le puede ocurrir a una comunidad es no saber qué hacer con las nuevas generaciones. A éstas corresponde entonces sacar las conclusiones del caso, poner término a sus absurdas controversias y crear una zona de lealtad en la cual puedan entenderse para asegurar su presencia en la historia inmediata. Sería ese el mejor tributo a los guías que las llaman desde la inmortalidad, porque es feliz una juventud que tiene lo que nosotros no tuvimos: un santo, Camilo Torres, y dos héroes: Ernesto Guevara y Salvador Allende.

En este punto de mi análisis hay que decir que en vez del emblema de la Colombia urbana y de la Colombia rural, de lo que hay que hablar es de quienes creen en las fuerzas vitales del país y de quienes no creen en ellas. Las clases gobernantes son escépticas al respecto, y por eso se avergüenzan de nuestra historia, pues piensan que por obra de los de abajo es una crónica de brutalidad y de sangre; por eso sostienen que somos incapaces de crear una cultura y de ahí que vivan posternadas ante las extranjeras; por eso aceptan que sigamos como nación dependiente y afirman que sin la ayuda foránea somos incapaces de acceder a formas superiores de existencia, por lo cual nos siguen hipotecando. Otros pensamos, en cambio, que la nación encierra inmensos depósitos de energías no aprovechadas, que nuestro atraso se debe, no a una insuficiencia de la raza sino a la explotación a que nos tienen sometidos las superpotencias; que mediante nuestro ahorro, orientado racionalmente, somos capaces de financiar casi la totalidad de nuestro desarrollo, que podemos crear una tecnología apropiada a nuestras necesidades, y definir al nuevo hombre colombiano de acuerdo con nuestra concepción de la vida.

Con base en lo anterior, afirmamos que tarde o temprano las mayorías tomarán la decisión de organizar un Estado que abra las compuertas de una sociedad liberada y libre; un Estado fuerte, no por las armas que lo respaldan sino por el apoyo popular, siempre renovado en virtud de sus realizaciones; un Estado que dirija la economía mediante planes aprobados democráticamente, al par que promueva las actividades creadoras; un Estado que asegure el disfrute de los recursos naturales en favor de los colombianos por medio de una política de nacionalizaciones; que garantice el empleo, la educación y la salud para todos y que implante un sistema de seguros sociales que se extienda a las diversas categorías; un Estado que se resuelva al fin a hacer una profunda reforma agraria; que adelante una política de paz con todos los pueblos y de solidaridad con el Tercer Mundo; un Estado, en fin, que haga realidad los nuevos y los viejos derechos del hombre, y desde luego sus libertades, porque yo no aceptaría ninguna forma de organización social que no garantizara las libertades. Una coacción de gentes, sin necesidad de renegar de sus convicciones ideológicas y religiosas, sin otro sectarismo que el

sectarismo de Colombia, podría empujar hacia parecidas maneras de existencia el cuerpo de la República.

Víctima de un atropello que por su alevosía y bestialidad provocó un estremecimiento nacional, no seré yo quien se detenga en el aspecto meramente individual del hecho execrable. Lo ocurrido nos afecta a todos, mañana con otros pretextos, pero con los mismos distintivos de irracionalidad y de violencia.

Es la táctica fascista de intimidar, para que los espíritus se hundan en el conformismo y la quietud. Chile, Brasil y el Uruguay son otros tantos graneros de fascismo, y el Estado de sitio, que al parecer se ha convertido en una modalidad colombiana de ser, suministra la atmósfera ideal para que se desarrolle ese insuperable enemigo de la vida.

El estado de sitio ha puesto en marcha un dispositivo de represión que cada día se intensifica y robustece. El pretexto que se aduce para mantenerlo, la lucha contra la delincuencia no puede ser menos convincente. Desde hace 30 años vivimos, con ligeras intermitencias, en estado de sitio y hoy son más abundantes y atroces los delitos. Esto indica que los métodos represivos son ineficaces, y que el camino indicado ante tantos ilícitos es elevar el nivel de vida de las masas.

En 1963, cuando era jefe del MRL Alfonso López Michelsen al analizar situaciones similares a las de hoy, dijo rotundamente que Colombia no vivía un régimen de derecho sino un régimen de policía. Desgraciadamente como gobernante el ilustre constitucionalista, está dejando que se acentúen los perfiles del Estado-policía. Ojalá que él, leal a su formación jurídica y a sus antecedentes de demócrata, se detenga al borde del precipicio a donde lo están empujando los elementos reaccionarios incrustados en su Gobierno. Sea de ello lo que fuere, hay que decirle no al estado de sitio, no a los decretos liberticidas que se han expedido, como el fatídico 1533; hay que decirle no al traspaso progresivo de la administración de justicia a los militares; no a la acción arbitraria de los organismos secretos; no al control de los teléfonos y de la correspondencia; no a la posibilidad de que la sombra maléfica de la pena de muerte legalizada vuelva a inclinarse sobre la República.

Señoras y señores:

Este homenaje, momento culminante de multitudinario plebiscito de que mi familia y yo hemos sido objeto, adquiere para mí una dimensión espiritual y sentimental muy honda por el hecho de que ustedes le hayan confiado su vocería a un hombre que le ha dado lustre a la patria, en el ámbito interno y en el internacional, por su obra científica; un hombre que desde la cátedra le da a la juventud la doble lección de la conducta recta y de que el derecho debe estar al servicio de la vida; un hombre que honró la magistratura sin que hubiera permitido que ella adormeciera su sensibilidad y su rebeldía; un hombre que si no hubiera sido por una maquinación torpe habría transformado la Universidad Nacional y por ende la universidad colombiana; un hombre, en fin, ante el cual se abren hoy las amplias avenidas de la acción política. Llevado de su generosidad sin fronteras, Luis Carlos Pérez, me ha atribuido cualidades en las que me cuesta trabajo reconocerme. Permitame, sin embargo, que en un minuto de entusiasmo tome algunos de los elogios que él me ha prodigado para decir que si mi vida ofrece algunas de las horas afortunadas que él señala, esta reunión tiene el significado exaltante de la bella tarde que corona un bello día.

Gerardo Molina.

Septiembre 19 de 1975.

Por su parte, el honorable Representante Raúl Pacheco Blanco da lectura a la siguiente comunicación, que deja como

CONSTANCIA:

Bogotá, 17 de septiembre de 1975.

Señor doctor
Julio Enrique Escallón Ordóñez
Contralor General de la República
E. S. D.

Señor Contralor:

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Santander, quiero solicitarle a usted en forma muy comedida, la lista de las personas que han sido destituidas por su Despacho en el transcurso de los últimos tres meses y que corresponden a la nómina conservadora del Departamento de Santander.

Le hago esta solicitud comoquiera que he sido informado que por lo menos 70 empleados de esa filiación han sido destituidos, sin fórmula de juicio y sin que existieran razones de mala conducta para proceder en esa forma, para ser reemplazados por empleados de filiación liberal y buscar así el apoyo de su propio partido, en el afán de perpetuarse en el cargo y torpedear la elección de nuevo Contralor en propiedad.

También le hago esta solicitud en forma pública, por cuanto empleados subalternos suyos se negaron a entregarme la lista mencionada, alegando una especie de reserva del sumario impuesta por usted, hasta tanto no se estudiara el caso de si podía ser entregada o no.

También le ruego expresar allí el motivo por el cual fueron destituidos y su fecha de ingreso y de salida.

Del señor Contralor atentamente;

Raúl Pacheco Blanco, Representante Cámara.

A continuación, la Cámara aprueba la siguiente proposición, presentada por el honorable Representante Reyes Murillo Sánchez:

Proposición número 90

La honorable Cámara de Representantes de la República saluda muy cordialmente al nuevo Gobernador del Chocó doctor Manuel Barcha Garcés, se regocija por la acertada

escogencia que de su nombre hizo el Presidente de la República para tan alta distinción, y celebra que el señalado honor haya recaído en un destacado ex miembro de esta corporación.

Una comisión de la honorable Cámara de Representantes de la República, integrada por cuatro representantes y dos periodistas de la oficina de prensa de la Cámara concurrió al acto de posesión del nuevo mandatario el día sábado 27 del presente mes de septiembre.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por el suscrito Representante.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Reyes Murillo Sánchez

Gentil Córdoba

VII

Proyecto de ley para segundo debate:

Es leída la ponencia para segundo debate del honorable Representante Alberto Santofimio Botero, quien estudió en la Comisión Primera el proyecto de acto legislativo número 19 Cámara, 18 Senado (1974), "por el cual se modifican los artículos 14, 15 y 171 de la Constitución Nacional"; y puesta en consideración la proposición con que termina, es aprobada.

Abierto el segundo debate de este proyecto, es leído el articulado, y sometido éste a discusión, hace uso de la palabra el honorable Representante José Liborio Osorio, quien da lectura a la siguiente constancia de la representación conservadora:

CONSTANCIA

Los suscritos Representantes conservadores al votar afirmativamente el proyecto de acto legislativo que consagra el derecho de ciudadanía a los 18 años, el cual fue presentado inicialmente al Congreso por el Gobierno del Presidente. Pastrana, reafirman su concepto y la certidumbre de que esta conquista que favorece a vastos sectores de la población del país, significa además positivo progreso de nuestras costumbres políticas y da elocuente testimonio de nuestra vocación democrática ante las demás naciones civilizadas.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

José Liborio Osorio, Hernando Barjuch, Roberto Hoyos, Miguel Rengifo, Rengifo, Aldemar Gómez Aristizábal, Raúl Pacheco, Guillermo Ocampo Ospina, Jorge Uribe Botero, José Aníbal Cuervo, Arturo Vega Sánchez, Alicia Doria de Angulo, Jorge Sedano, Joaquín Motta, Euclides Jaime González, Luis E. Sánchez, Isaías Carriazo Ealo, Luis Madero, J. Ramón Ortega R., Cecilia Vélez de Vélez, Edgar Zuluaga, Santiago Cardoso C., Antonio J. Morales. (Siguen cuatro firmas ilegibles).

Antes de leer la constancia respectiva de la Alianza Nacional Popular, el honorable Representante Alvaro Bernal Segura manifiesta:

"Honrables Representantes: sin duda ninguna, el proyecto que está en votación y que confiere la ciudadanía a los diez y ocho años es un proyecto benéfico para los sectores juveniles de la población colombiana, y que tiende a dar participación democrática a esa gran mayoría popular circunscrita dentro de los diez y ocho y los veintinueve años. Pero queremos dejar en claro que este proyecto no resuelve la plenitud de las exigencias de la juventud; ese proyecto, para el cual anunciamos nuestro voto afirmativo y hemos defendido desde el principio, no concede a la juventud la plenitud de los derechos políticos, ya que es un proyecto más que todo electorero, manzanillo. Es manzanillo y electorero como lo han expresado los organismos de la juventud y las distintas organizaciones políticas en que se manifiesta la juventud colombiana; porque solamente le confiere a la juventud mayor de diez y ocho años el derecho a elegir, el derecho a votar, pero no el de ser elegidos. Esta es una inquietud que la juventud ha expresado en todas partes, a pesar de que cree que es necesario llevar adelante este proyecto. Por eso, señor Presidente, me voy a permitir dejar en el acta de la sesión de hoy esta constancia de los parlamentarios de Alianza Nacional Popular, que dice así:"

CONSTANCIA

de los Representantes de Alianza Nacional Popular sobre el proyecto de acto legislativo que otorga el voto a los 18 años.

1º ANAPO, como partido revolucionario, popular y nacionalista, que aspira a un gobierno socialista de acuerdo a las características propias y concretas de nuestra nacionalidad, ha sido enfática en declarar como ilegítimo todo sistema donde no participen realmente las fuerzas populares de la Nación. Ha condenado perentoriamente toda suerte de discriminaciones raciales, económicas, religiosas, sexuales o de edad en la práctica del Estado. Considera que la división entre explotados y explotadores impide la participación real de las fuerzas auténticamente populares y nacionales en el destino del país. Cree que el futuro del partido está indisolublemente confundido con el futuro de Colombia, y que ese porvenir es patrimonio innegable de las fuerzas jóvenes de la Nación, de sus esfuerzos y sus luchas. Que nuestra nacionalidad en su apabullante mayoría, está integrada por gentes jóvenes: obreros, campesinos, estudiantes, profesionales, artistas e intelectuales, a quienes sistemáticamente se les margina de las actividades del Estado.

2º Que los anteriores principios están consagrados por la historia, en el Gobierno de nuestro fundador el General Rojas Pinilla, que otorgó los derechos políticos a la mujer y dio participación real a juventudes y trabajadores. Que asimismo, tales principios están contenidos en la plataforma ideológica del partido suscrita en Villa de Leiva en 1971, y que propone: una Asamblea Nacional Constituyente integrada, entre otras fuerzas representativas, por los delegados de la juventud y el estudiante; ese mismo documento propuso la democrática elección del Rector de la Universidad

Nacional por parte del estudiantado; que es de la naturaleza del partido la real y legítima representación de la juventud en todos los niveles de su organización interna. De igual manera, la declaración de los 12 puntos suscritos por la Directora María Eugenia Rojas propone, en el primero de ellos, "un plebiscito auténticamente nacional con participación de todos los colombianos mayores de 18 años", para cambiar las estructuras del Estado.

3º Que el proyecto original de reforma constitucional acerca de la mayoría de edad a los 18 años, fue presentado ante el Congreso de la República por la representación anapista, hace ya varias legislaturas, y sobre la base de los principios atrás expuestos.

4º Que nos cuidamos de pensar que un proyecto como éste, concebido dentro del marco institucional vigente, pueda encarnar, al aprobarse, la liberación total de la juventud colombiana. De lograrlo, sólo constituye una conquista dentro del proceso de liberación y siempre en razón del fin último de nuestros afanes revolucionarios: la instauración, por el pueblo, "del socialismo en Colombia". Muy lejos estamos de creer en la real participación de la juventud y del pueblo a través de procesos "democráticos" sujetos al monopolio del poder político-económico que definen al sistema imperante, que mientras demagógicamente prohija esta reforma constitucional niega en la práctica a la juventud derechos y libertades formalmente consagrados por la Constitución, tales como el derecho al estudio, a la salud y al trabajo. La discriminación generacional no podrá romperse con esta conquista que pretende "oficializar" a las nuevas generaciones. La simple participación electoral, el voto obsecuente, la práctica de los vicios del sistema, el amañe de las nuevas generaciones al juego electorero y antirrevolucionario no han de ser el incentivo de la Colombia joven para apoyar esta vieja iniciativa popular, hoy removida por el Gobierno. Seguimos creyendo, de acuerdo a nuestra plataforma, que "la vía electoral es sólo una variante en la lucha 'y que' solamente las vías revolucionarias pueden devolver a Colombia su dignidad y su grandeza".

5º Consideramos que la conquista del voto a los 18 años es un paso más para logros mejores en las relaciones laborales, en los derechos educativos y culturales, en el ejercicio y reclamo de libertades consagradas, y en la impugnación y denuncia de técnicas represivas como las que hoy imponen para silenciar la protesta universitaria y sindical. Nos permitirá ver con más objetividad los problemas especiales de la juventud y los generales de Colombia a la luz de renovadas aspiraciones de acrecimiento nacional y entendimiento interpartidista, que nos conduzca a reconocer al enemigo común, sus estrategias y designios.

6º Asimismo, una lucha como la presente, afirma el sentido de solidaridad patriótica, continental y humana y permite libertarnos de la manipulación paternalista o de la imposición inapelable de los dueños del resort político de todos los partidos. Igualmente, esta aglutinación generacional ha de inducirnos al ahondamiento del sentimiento nacional frente a fuerzas y poderes imperialistas internacionales que sojuzgan o buscan sojuzgar a los pueblos económicamente débiles y dependientes como el nuestro. Y,

7º Que solo dentro de estos lineamientos generacionales podrá surgir la UNIDAD POPULAR LIBERTADORA, auténticamente revolucionaria que imponga definitivamente su capacidad al servicio de los intereses populares de Colombia, tal como lo inspirara el fundador de nuestro partido, como lo sostiene la directora del mismo, como lo pregonaron los CONGRESOS POPULARES DE ANAPO y como lo afirman rotundamente las juventudes anapistas.

Bogotá, D. E., septiembre 17 de 1975.

Alvaro Bernal Segura, Napoleón Peralta B., Julio C. Pernía, Jaime Jaramillo Panesso, José Roberto Vélez, Rafael Giraldo José Jaramillo Giraldo, Carlos R. Piedra, Bárbara de Cataño, Miguel Giraldo, Moisés Tarud, Carlos Toledo Plata, Germán Gutiérrez, Giraldo Arcila, Gabriel Bonilla, Orlando Durango Hernández.

La Presidencia, desempeñada en este momento por el honorable Representante Simón Bossa López, concede el uso de la palabra al ponente del proyecto, honorable Representante Alberto Santofimio Botero, quien expresa:

"Señor Presidente, para dejar dos constancias:

La primera, en relación con el voto a los dieciocho años, que considero que la posición del partido liberal ha sido siempre clara frente a esta enmienda constitucional; y en la ponencia-estudio que me permití hacer de ella, quedan consignadas las distintas opiniones y reflexiones del liberalismo en defensa de este proyecto, que considero no es, por lo demás, patrimonio de ningún partido o grupo, sino simplemente un compromiso del Congreso de Colombia con los sectores juveniles de la población colombiana. Por otra parte, y a nombre de Representantes de los dos partidos, quiero dejar la siguiente constancia, que está siendo dejada también en el Senado de la República por Senadores liberales y conservadores".

CONSTANCIA

Los suscritos Representantes, convencidos de que el binomio Corte Suprema de Justicia - Fuerzas Armadas es y debe ser soporte fundamental de las Instituciones Democráticas del país, prenda de efectividad para los derechos civiles y garantías sociales que consagra la Constitución Nacional y motivo de confianza para la ciudadanía, que aspira a estar protegida dentro del ESTADO DE DERECHO, hacemos constar que siendo, como somos, irrestrictos partidarios de la libertad de prensa, por cuanto ella implica posibilidades de información y crítica para la opinión pública, no podríamos aceptar que esa libertad condujera —contra el texto de la CARTA FUNDAMENTAL— a la irresponsabilidad, cuando la prensa atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública. En consecuencia, los Representantes que suscribimos esta constancia rechazamos las graves e injustas imputaciones que se han formulado contra la Institución Armada, enlutada por el reciente asesinato del General Ramón Arturo

Rincón Quiñones, y contra eminentes personeros suyos, como el señor Ministro de Defensa Nacional, General Abraham Varón Valencia, todos los cuales prestan al Gobierno presidido por el doctor ALFONSO LOPEZ MICHELSEN el concurso de su lealtad y su abnegación.

Esperamos, asimismo, que los Jueces de la República, teniendo en cuenta las normas legales, desaten oportunamente los problemas que se les hayan planteado en este campo, para responder así a su alta investidura y contribuir a la realización de los fines del Estado.

Alberto Santofimio Botero, Hernando Barjuch Martínez, Ricardo Flórez Jaramillo, Jorge Uribe Botero, y cinco firmas ilegibles.

La Presidencia declara cerrada la discusión, y el articulado es aprobado globalmente conforme al texto que adoptó la Comisión.

Cerrado el segundo debate, la honorable Cámara, cumplidos los preceptos establecidos en el artículo 218 de la Carta y las formalidades reglamentarias, por la mayoría absoluta de los individuos que componen la corporación y por unanimidad, expresa su decisión de que el proyecto de Acto Legislativo número 19 Cámara, 18 Senado (1974) reforme la Constitución Nacional.

Preguntada la honorable Cámara si quiere que el proyecto anterior continúe su trámite constitucional en el honorable Senado de la República, contesta afirmativamente.

VIII

Citaciones de tránsito legal:

Encontrándose presente el señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, la Presidencia ordena continuar el debate a que se contrae la proposición número 57, y para tal efecto confirma en el uso de la palabra al honorable Representante José Cardona Hoyos, quien, a su vez, concede varias interpellaciones para que se dé curso a las siguientes proposiciones, las cuales son aprobadas:

Proposición número 91

La Cámara de Representantes se asocia al aniversario de la restauración de la Pontificia Universidad Javeriana, la cual celebra en el día de hoy el cuadragésimo quinto año del funcionamiento de la Facultad de Derecho, origen de nuevo período en su vida académica.

La formación intelectual y moral de amplios sectores de la nación colombiana merece bien de la República y el acrecimiento de su pueblo.

Bogotá, 24 de septiembre de 1975.

Santiago Cardozo C., Luis Alfonso Vinasco, Fernando Sanclemente Molina, José María Villarreal, Jorge Uribe Botero, Héctor Charry Samper.

Proposición número 92

La Cámara de Representantes registra complacida la aparición del diario Cosmos que se edita en la ciudad de Cúcuta bajo la dirección del colega de la Cámara Luis Vicente Serrano Silva.

Publíquese en los Anales del Congreso y transcribese en nota de estilo a los directores del diario Cosmos en la ciudad de Cúcuta.

Bogotá, D. E., 24 de septiembre de 1975.

Euclides Jaime González, J. Ramón Ortega, Hernando Barjuch.

Proposición número 93

La Cámara de Representantes deplora el sensible fallecimiento de don Guillermo Alonso López Díaz, Alcalde del Municipio de Alvarado y meritorio ciudadano tolimense, quien sirvió por muchos años con decoro los intereses de la región.

Transcribese en nota de estilo a su señora esposa María Hilda Sánchez de López.

Bogotá, 24 de septiembre de 1975.

Alberto Santofimio Botero.

Proposición número 94

La Cámara de Representantes deplora el sensible fallecimiento de don Mario Sendoya Cabrera, distinguido ciudadano tolimense vinculado a la empresa privada y al progreso del Sector Agropecuario del Departamento al cual dedicó sus esfuerzos y su meritoria existencia.

Transcribese en nota de estilo a su señora esposa doña Ligia Bedoya de Sendoya a sus hijos Mario Enrique Sendoya Villegas y Alvaro y Sierra y su señora Leonor Sendoya de Sierra y a sus demás familiares.

Bogotá, 24 de septiembre de 1975.

Alberto Santofimio Botero
Presidente Cámara de Representantes

Proposición número 95

La Cámara de Representantes exalta ante el país la creación del premio nacional de periodismo "Simón Bolívar" y felicita a los promotores del galardón. Estima que un premio de esta categoría además de reconocer la gran trayectoria y obra del periodismo colombiano, lo dignifica y profesionaliza.

Asimismo destaca cómo la selección y otorgamiento del premio servirá para consolidar la necesaria cohesión intergremial de los medios de comunicación del país.

Transcribese al señor Presidente de Seguros Bolívar.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por,

Norberto Morales Ballesteros.

Proposición número 96.

La Cámara de Representantes en su sesión de hoy lamenta la prematura desaparición del doctor Jesús A. Muñoz, ciudadano que fue ilustre hijo del Municipio de Pitalito, donde ocupó importantes posiciones representativas que sirvieron denodadamente a la comunidad y como ciudadano honesto hace honor a la generación a que perteneció.

Transcribese a su esposa Lilia de Muñoz y a sus dignos hijos y al honorable Concejo Municipal de Pitalito.

Luis Eduardo Sánchez.

Bogotá, D. E., 24 de septiembre de 1975.

Proposición número 97.

La Cámara de Representantes deplora el fallecimiento de Edmundo Gómez Romero, destacado dirigente cívico y económico del Departamento de Córdoba, ocurrida en San Andrés de Sotavento, el 20 de septiembre y hace llegar especial expresión de condolencia al honorable Representante Rafael Edmundo Gómez Aleán y a todos sus familiares.

Transcribese en nota de estilo.

José Francisco Jattin, Alfonso de la Espriella, Eugenio Sánchez, José Vicente Muskus.

Proposición número 98.

La Cámara de Representantes de Colombia, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Unión Parlamentaria Internacional, solicita a la Junta Militar de Chile la inmediata libertad de los parlamentarios chilenos que continúan prisioneros, sin ser procesados ni acusados de ningún delito, como es el caso de Luis Corvalán, Ernesto Arreda, Jorge Montes, Carlos Lorca, Arturo Pérez, Segundo Ruiz, Andrés Sepúlveda, Luis Villalobos e Iván Quintana.

Transcribese al Presidente de la Junta Militar de Gobierno de Chile y a su Embajador en Bogotá.

Alberto Santofimio Botero, Gilberto Vieira, José Cardona Hoyos, Consuelo de Montejó, Gloria Gaitán, Jaime Chaves, Jorge Mario Eastman, Alvaro Edmundo Mendoza (hay una firma ilegible).

Bogotá, 24 de septiembre de 1975.

Proposición número 99.

La Cámara de Representantes de Colombia, lamenta la muerte violenta de que fue víctima el doctor Napoleón Fernández, Contralor General del Municipio de Barranquilla; condena los actos contrarios a la paz pública que se vienen ocurriendo en esa ciudad y presenta su vida como ejemplo para las nuevas generaciones liberales, por nuestro empeño de partido de acabar con la corrupción administrativa de la cual el joven desaparecido fue víctima.

Transcribese la presente proposición a la familia del ilustre desaparecido en nota de estilo a las autoridades del Departamento del Atlántico, así como al Concejo Municipal de esa ciudad.

Presentada a consideración de la honorable Cámara:

Alvaro Edmundo Mendoza, Hernán Berdugo Berdugo, Víctor Urueta V.

Proposición número 100

La Cámara de Representantes se asocia a la celebración del sesquicentenario del natalicio del eminente hombre público doctor Rafael Núñez. Una comisión de seis miembros nombrados por la Mesa Directiva de la corporación se hará presente en los actos conmemorativos que tendrán lugar en la ciudad de Cartagena, los días 26, 27 y 28 de los corrientes.

Publíquese en los Anales del Congreso y transcribese en nota de estilo para que figure en la casa del doctor Núñez en Cartagena.

Bogotá, 24 de septiembre de 1975.

Euclides Jaime, Hernando Barjuch, A. Morales, Ricardo Samper, Jorge Mario Eastman, J. Ramón Ortega, Guillermo Ocampo Ospina, Ricardo Flórez Jaramillo, José Liborio Osorio, Luis Madero, Hernando Yepes Santos, Germán Abondano, Alvaro Archbold, Alegría Fonseca de Ramírez, Magola Gómez Pérez, Alberto Santofimio Botero, Alvaro Edmundo Mendoza, Eduardo Montúfar Erazo, Jaime Uerós, Arturo Vega Sánchez, Pedro A. Flórez Rodríguez, Jaime Ramírez Rojas, Raúl Pacheco, Humberto Avila Mora.

(Siguen varias firmas ilegibles).

En relación con la última de las proposiciones transcritas, el honorable Representante Gilberto Zapata Isaza deja constancia de su voto negativo, entre otras razones porque las persecuciones desatadas por el doctor Núñez no han logrado convencerlo de que se le deba perdonar históricamente.

A fin de dar cumplimiento a la citada proposición, la Presidencia designa una comisión integrada por los señores Representantes Joaquín Franco Burgos, Antonio J. Morales, Raúl Guerrero Porras, Luis Francisco Madero Forero y Pedro Antonio Flórez R.

Recupera el uso de la palabra el promotor del debate, honorable Representante José Cardona Hoyos, y anota que en el intervalo, por cierto muy largo, transcurrido entre la última parte de su intervención y esta fecha, han ocurrido algunos hechos que debe glosar porque tienen que ver con las denuncias que ha venido planteando en el curso de la citación por él propuesta. Precisa inicialmente que la semana pasada circuló por las redacciones de los diarios de Bogotá una supues-

ta propaganda de la juventud comunista, propaganda negra que no es más que una serie de documentos que elaboran a su antojo al servicio de inteligencia del Ejército y otras fuerzas reaccionarias, con el fin de desacreditar a los demócratas, a los revolucionarios, y enfrentarlos entre sí. Después de hacer amplia referencia a este asunto complementada con la lectura de algunos párrafos de uno de dichos documentos, el señor Representante Cardona Hoyos comenta afirmaciones hechas en su columna del diario "El Espectador" por el periodista Antonio Panesso Robledo, en relación con las organizaciones guerrilleras.

En el curso de la intervención del honorable Representante Cardona, el señor Presidente informa sobre la convocatoria a Junta de Parlamentarios Liberales el día 1º de octubre a partir de las diez de la mañana.

Igualmente, y en torno al proyecto de Acto legislativo aprobado en la fecha, el señor representante Gilberto Zapata Isaza deja como constancia los siguientes mensajes de las juventudes colombianas:

CONSTANCIA

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, conscientes del papel que la juventud debe jugar en el presente y futuro del país, exigimos:

- La aprobación que en segundo debate se discute en el Congreso del proyecto que implanta el voto a los 18 años
- La plenitud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de las transformaciones profundas de la sociedad colombiana.

Este documento aparece firmado por 99 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

Bogotá, agosto 29/75

Señor Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Alberto Santofimio Botero
Señores
Comité por los plenos derechos políticos a los 18 años
E. S. D.

Reciban un respetuoso saludo de los estudiantes del Instituto Nacional Piloto "Nicolás Esguerra".

Los abajo firmantes, alumnos de este plantel, conscientes del papel de la juventud en la sociedad actual y de los cambios que en ella se realizan, exigimos la aprobación, en segundo debate, del proyecto que implanta el voto a los 18 años.

Asimismo, exigimos la plenitud de derechos políticos, a partir de esta edad.

Atentamente, los suscritos:

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, conscientes del papel que la juventud debe jugar en el presente y futuro del país, exigimos:

- La aprobación que en segundo debate se discute en el Congreso del proyecto que implanta el voto a los 18 años.
- La plenitud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de las transformaciones profundas de la sociedad colombiana.

Este documento aparece firmado por 372 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

Villavicencio, agosto 25 de 1975

Honorables Representantes
de la Cámara y el Senado
Bogotá, D. E.

Los abajo firmantes directivos y afiliados del Club Deportivo y Cultural Los Comuneros del barrio que ostenta el mismo nombre.

Manifestamos públicamente nuestro respaldo al proyecto de ley que cursa en las Cámaras y que le otorga por primera vez en la historia de la República los derechos políticos a la juventud colombiana a partir de los diez y ocho (18) años.

Rechazamos las posiciones de aquellos sectores económicos y políticos que tras supuestas afirmaciones de tipo psicológico y generacional pretenden mostrar a la juventud colombiana como un sector social que no está preparado para asumir tan grande responsabilidad. Es indudable que las posiciones de estos sectores corresponden a los intereses de los sectores más pudientes y reaccionarios que existen en el país.

Con nuestras firmas y documentos de identidad exigimos de quienes en campañas políticas plantean ser defensores de la niñez y la juventud colombiana, que en la práctica asumiendo una posición positiva frente a este proyecto de ley demuestren lo que pregonan en las plazas públicas.

De ustedes muy atentamente,

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, conscientes del papel que la juventud debe jugar en el presente y futuro del país, exigimos:

- La aprobación que en segundo debate se discute en el Congreso del proyecto que implanta el voto a los 18 años.

— La plenitud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de las transformaciones profundas de la sociedad colombiana.

Este documento aparece firmado por 217 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

POR LOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, jóvenes y adultos, identificados con la firma y el número de cédula, residentes en los barrios Popular y Olímpico de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, nos dirigimos a los honorables Representantes, a la Cámara y al Senado, con el fin de manifestarles nuestro apoyo al proyecto de ley que confiere derechos políticos a los jóvenes, a partir de los 18 años.

Manifestamos nuestro rechazo a aquellos sectores políticos que representando intereses económicos y otros, se oponen a que se le otorgue a la juventud colombiana, esta gran responsabilidad histórica, de participar activa y directamente a las grandes soluciones políticas, económicas y sociales de nuestra patria.

Villavicencio, agosto, 1975.

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, conscientes del papel que la juventud debe jugar en el presente y futuro del país, exigimos:

- La aprobación que en segundo debate se discute en el Congreso del proyecto que implanta el voto a los 18 años.
- La plenitud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de las transformaciones profundas de la sociedad colombiana.

Este documento aparece firmado por 89 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, conscientes del papel que la juventud debe jugar en el presente y futuro del país, exigimos:

- La aprobación que en segundo debate se discute en el Congreso del proyecto que implanta el voto a los 18 años.
- La plenitud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de las transformaciones profundas de la sociedad colombiana.

Este documento aparece firmado por 289 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

Natagaima, agosto 9 de 1975

Señores miembros
del honorable Congreso Nacional
Bogotá.

Los suscritos todos mayores de 18 años en adelante; ciudadanos y vecinos del importante Municipio de Natagaima, vivamente interesados, por la importante labor del honorable Congreso de la República, en cuanto a todo aquello que atañe a favorecer los intereses populares y democráticos; nos dirigimos a esa entidad para exponerles y solicitarles:

Como la opinión pública está informada; en ese parlamento cursa un proyecto de reformas legislativas tendiente a conceder el derecho al voto a todo colombiano que haya cumplido los 18 años de edad.

A ese respecto y consecuentes con esa medida; nos es oportuno solicitar al honorable Congreso, se dé aprobación a dicha ley por considerar que con esta medida se ejercita un acto de justicia para con una gran parte de la población colombiana como lo es la juventud, que por su desarrollo cultural y su responsabilidad que ha venido adquiriendo en los destinos del país, es merecedora de disfrutar de los plenos derechos ciudadanos.

De la misma manera, dado el nuevo restablecimiento del estado de sitio, que se constituye en una herramienta que coarta las libertades públicas; el derecho de la libre reunión de los trabajadores y a impedir toda manifestación de inconformidad, con las injusticias sociales, con la aplicación sumaria y sin defensa de los consejos de guerra; respetuosamente solicitamos al honorable Congreso para que intervenga ante el Gobierno Nacional para que en el menor tiempo posible sea levantado el estado de sitio que se establezca en nuestro país la normalidad democrática.

Del honorable Congreso nos suscribimos como sus conciudadanos.

Este documento aparece firmado por 14 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, conscientes del papel que la juventud debe jugar en el presente y futuro del país, exigimos:

- La aprobación que en segundo debate se discute en el Congreso del proyecto que implanta el voto a los 18 años.
- La plenitud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de las transformaciones profundas de la sociedad colombiana.

Este documento aparece firmado por 830 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

Natagaima, agosto 9 de 1975

Señores Miembros
del honorable Congreso Nacional
Bogotá.

Los suscritos todos mayores de 18 años en adelante; ciudadanos y vecinos del importante Municipio de Natagaima, vivamente interesados, por la importante labor del honorable Congreso de la República, en cuanto a todo aquello que atañe a favorecer los intereses populares y democráticos, nos dirigimos a esa entidad para exponerles y solicitarles:

Como la opinión pública está informada, en ese Parlamento cursa un proyecto de reformas legislativas tendiente a conceder el derecho al voto a todo colombiano que haya cumplido los 18 años de edad.

A ese respecto y consecuentes con esa medida, nos es oportuno solicitar al honorable Congreso, se dé aprobación a dicha ley por considerar que con esta medida se ejercita un acto de justicia para con una gran parte de la población colombiana como lo es la juventud, que por su desarrollo cultural y su responsabilidad que ha venido adquiriendo en los destinos del país, es merecedora de disfrutar de los plenos derechos ciudadanos.

De la misma manera, dado el nuevo restablecimiento del estado de sitio, que se constituye en una herramienta que coarta las libertades públicas; el derecho de la libre reunión de los trabajadores y a impedir toda manifestación de inconformidad con las injusticias sociales; con la aplicación sumaria y sin defensa de los consejos de guerra; respetuosamente solicitamos al honorable Congreso para que intervenga ante el Gobierno Nacional para que en el menor tiempo posible sea levantado el estado de sitio para que se establezca en nuestro país la normalidad democrática.

Por plenos derechos políticos a los 18 años!

Los abajo firmantes nos adherimos a la campaña "plenos derechos políticos a los 18 años" y solicitamos al Parlamento la aprobación del proyecto de acto legislativo que a este respecto cursa en la actualidad. Como el reconocimiento del voto a los 18 años es sólo una parte de los derechos de la juventud, manifestamos nuestra voluntad de seguir luchando por la conquista de nuestros plenos derechos.

Del honorable Congreso, nos suscribimos como sus conciudadanos.

Este documento aparece firmado por 187 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS POLITICOS A LOS 18 AÑOS

Los abajo firmantes, conscientes del papel que la juventud debe jugar en el presente y futuro del país, exigimos:

- La aprobación que en segundo debate se discute en el Congreso del proyecto que implanta el voto a los 18 años.
- La plenitud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de las transformaciones profundas de la sociedad colombiana.

Este documento aparece firmado por 99 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

EXIGIMOS PLENOS DERECHOS A LOS 18 AÑOS.

Las organizaciones juveniles abajo firmantes, voceras de las aspiraciones de la joven generación colombiana, exigimos la plenitud de derechos a partir de los 18 años.

Colombia es un país joven. Cada día la participación de los jóvenes en los distintos campos de la vida social, económica, cultural, artística, deportiva es mayor. Pero, igualmente, las tremendas injusticias del actual sistema dejan su marca y discriminan a la juventud. El desempleo, la miseria, el analfabetismo y la imposibilidad de adelantar estudios en distintos niveles o de culminarlos plenamente son factores que cierran perspectivas y colocan un signo de interrogación frente al futuro.

Si desde la más tierna adolescencia las nuevas generaciones están abocadas a responsabilidades económicas, sociales, jurídicas y educativas, en cambio carecen del derecho de expresarse, de intervenir en las decisiones que afectan su propio futuro. Es un hecho que los jóvenes anhelan tomar parte activa en la vida nacional y unir su actividad a la necesaria búsqueda de cambios profundos.

Pero la respuesta que han encontrado es la represión y el castigo. Decenas de estudiantes de secundaria, universitarios, jóvenes campesinos y trabajadores han muerto a manos de la fuerza pública; miles han pasado por las cárceles por sostener ideas políticas propias o actuar al lado de las luchas populares; existen disposiciones del Ministerio de Educación que prohíben la constitución de Consejos Estudiantiles en los colegios públicos; en fin, sería largo enumerar el portentoso desfile de hechos que atestiguan la carencia de derechos políticos para la juventud.

Los mismos que han creado y mantenido por decenios esta situación expresan hoy su desconfianza ante la reforma que propone implantar el voto a los 18 años. Que la juventud es inmadura, que está descarriada, que es inmoral gritan a voz en cuello los mismos que jamás condenaron el asesinato de un estudiante, los mismos que cohonestan el tráfico de estupefacientes o la apología del delito en el cine y la televisión oficial; los mismos que han entregado las riquezas nacionales a la voracidad de los capitales extranjeros, enajenando la soberanía nacional.

Tratan de impedir que el acto legislativo que establece el voto a los 18 años, aprobado ya en primera ronda y que debe serlo por segunda vez en la actual legislatura, llegue a convertirse en norma constitucional. Le temen a la juventud porque le temen al futuro.

Por lo tanto, llamamos a todos los hombres conscientes de nuestra patria a exigir con nosotros:

Que el Congreso apruebe, en segunda ronda, la reforma constitucional que implanta el voto a los 18 años, la pleni-

tud de derechos políticos, a elegir y ser elegidos; el derecho a la educación, al empleo, a la tierra, a la cultura y el deporte para la juventud que desea ser actora de la transformación profunda de la sociedad colombiana.

Invitamos a todos los sectores de la juventud a unir esfuerzos por el logro de este noble empeño que representará una conquista democrática de gran repercusión en la vida de nuestro país.

Los convocamos al Foro por los derechos políticos a los 18 años que se llevará a efecto el 29 de agosto próximo, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Comité Pro-Derechos Políticos a los 18 años.

Juventud Anapista.
Juventud Comunista.
Juventud Conservadora.
Unión Nacional de Estudiantes de Secundaria —UNES—.
Juventud Liberal.
Unión Nacional de Estudiantes Universitarios —UNEU—.
Federación Juvenil Obrera —F.J.O.—.
Juventud del Movimiento Amplio Colombiano (MAC).

Este documento aparece firmado por 578 personas con sus respectivas cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.

La honorable Representante Magola Gómez Pérez solicita la verificación del quórum. El señor secretario informa que se encuentran presentes en el recinto treinta y siete (37) honorables Representantes; por lo tanto, no hay quórum ni para deliberar.

En un punto de orden, el señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, observa que a la Cámara le consta que ha estado viniendo pacientemente a escuchar este debate y dispuesto a contestar las interpelaciones que se le hagan, pero pide al mismo tiempo, que se dé estricta aplicación al Reglamento, pues de lo contrario, en la forma que se adelanta la citación, ésta no se terminará ni en diciembre y hay otros debates que están esperando turno. Recalca la necesidad de que los promotores del debate abrevien sus intervenciones, absteniéndose de repetir en las sesiones el discurso de la noche anterior.

Previo convocatoria a Junta de Parlamentarios Conservadores para el martes próximo a las 6 p. m. y en atención al informe suministrado por la Secretaría de que no hay quórum ni para deliberar, a las veinte horas y veinte minutos la Presidencia, dejando con el uso de la palabra al honorable Representante José Cardona Hoyos, levanta la sesión y convoca para mañana jueves a las diez y seis horas.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 44 DE 1975

por la cual se reconoce un derecho al personal de militares en goce de asignación de retiro.

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Artículo 1º El personal de militares en goce de asignación de retiro tendrá derecho a pensión vitalicia de jubilación, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del salario y primas de toda especie percibidos en el último año de servicios, cuando llegue a la edad de sesenta (60) años, siempre y cuando haya prestado un mínimo de quince (15) años de servicio.

Artículo 2º El pago de estas pensiones vitalicias de jubilación estará a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

Artículo 3º Esta ley rige desde su sanción.

Presentado a la consideración de la honorable Cámara por el suscrito Representante de la Circunscripción Electoral de Nariño, Eduardo Montúfar Erasó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

Por considerar muy importante e indispensable la disposición legal que reconozca el justo derecho a pensión vitalicia de jubilación para meritorios ciudadanos que dedicaron sus mejores años al servicio de la patria, espero que el Congreso de la República brinde una acogida unánime a esta iniciativa en favor de los militares en goce de asignaciones de retiro.

Este proyecto tiene por objeto legalizar un derecho que el Consejo de Estado ha venido reconociendo con base en el artículo 5º de la Ley 4ª de 1966, pero a costa de demandas que duran de dos a tres años y que son onerosas para cada uno de los interesados, ya que los apoderados se benefician con un porcentaje que oscila entre el 30 y el 45% del valor reconocido, en detrimento de los intereses de los solicitantes.

Además y con posterioridad a la expedición de la Ley 4ª de 1966, el Gobierno Nacional, en uso de facultades extraordinarias, dictó el Decreto 1848 de 1969 que reglamenta el Decreto 3135 de 1968 y que en su artículo 73, Capítulo XIII dice textualmente:

“Cuantía de la pensión: el valor de la pensión mensual vitalicia de jubilación será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del promedio de los salarios y primas de toda especie percibidos en el último año de servicios por el empleado oficial que haya adquirido el status jurídico de jubilado, por reunir los requisitos señalados para tal fin”.

Hay numerosos militares en uso de retiro con pensiones inferiores al 75% y si las disposiciones mencionadas reconocen el 75% como mínimo para los pensionados civiles al cumplir los sesenta (60) años de edad y que tengan el status jurídico de jubilados, no es equitativo que a los militares se les excluya de dicho beneficio. Luego es apenas justo que la ley les dé igual tratamiento.

Tratándose de una prestación social reconocida por la legislación colombiana para servidores públicos y privados, que debe complementarse incluyendo al personal retirado de las Fuerzas Militares, considero que son suficientes los argumentos expuestos brevemente.

Para mayor ilustración de esta honorable corporación, me remito al contenido de las disposiciones legales citadas y, en general, a la legislación vigente sobre la materia.

Eduardo Montúfar Erasó, Representante a la Cámara.

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA

Sesiones ordinarias

ACTA NUMERO 11

En la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), siendo las 11:39 a. m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Alvarado Pantón Luis Antonio, Andrade Felio, Caicedo Espinosa Rafael, Escobar Méndez Miguel, Estrada Vélez Federico, Lozano Guerrero Libardo, Name Habeych William y Ucerós Barrios Pedro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores: Angulo Gómez Guillermo, Araújo Grau Alfredo, Becerra Becerra Gregorio, López Botero Iván y Vela Angulo Ernesto.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó entrar a desarrollar el orden del día, el cual fue:

I

Consideración del acta de la sesión anterior.

Leída el acta número 10, correspondiente a la sesión del día 15 del mes y año en curso, el honorable Senador Miguel Escobar Méndez, ponente del proyecto de ley número 10 de 1974 “por la cual se reglamenta el inciso 3º del artículo 198 de la Constitución Nacional, sobre asociación de municipios”, solicitó a la Presidencia el que reabriera el primer debate al artículo 3º de esta iniciativa, ya que por una ligereza se había olvidado decir a qué jurisdicción se le daba la competencia para conocer de la revisión o de la nulidad de los actos de las asociaciones de municipios.

La Presidencia atendiendo la anterior solicitud preguntó a la Comisión si reabría el primer debate del artículo 3º del proyecto de ley número 10 de 1974, y por contestar afirmativamente la Comisión entró a considerar en primer debate el artículo antes dicho.

En discusión el artículo 3º el Senador Miguel Escobar Méndez presentó a la consideración la siguiente proposición, la que discutida fue aprobada:

Proposición número 19

Adiciónase el artículo 3º sobre la siguiente frase: los actos de las asociaciones de municipios son revisables y anulables por la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado, Miguel Escobar Méndez).

El texto definitivo del artículo 3º es del siguiente tenor:

Artículo 3º Las asociaciones de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente del de los municipios que las constituyen; se rigen por sus propios estatutos y gozarán, para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, privilegios, exenciones y prerrogativas acordados por la ley a los municipios. Los actos de las asociaciones de municipios son revisables y anulables por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cerrada la discusión del acta número 10, fue aprobada sin modificaciones.

II

Proyectos para primer debate.

a) Ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley número 38 de 1974 “por la cual se modifican y adicionan las normas Orgánicas de la Contraloría General de la República, se fijan sistemas y directrices para el ejercicio del control fiscal y se dictan otras disposiciones”. Ponente honorable Senador Rafael Caicedo Espinosa.

Leída la ponencia para primer debate y en discusión la proposición con que termina el informe, el señor ponente manifestó que la iniciativa de la cual se ocupa la Comisión es el resultado de un trabajo de una comisión bipartidista que por espacio de tres (3) meses se ocupó del tema. Que este proyecto no es un estatuto que regule íntimamente la materia, sino una reforma parcial que pretende corregir algunas fallas de los ordenamientos directos vigentes.

Que los puntos más importantes de este debate pueden ser los referentes al: Control previo que muchos consideran inadecuados como función actual del organismo fiscalizador; el encargo de llevar la contabilidad nacional que también aparece hoy inapropiado como función de la Contraloría; la plena autonomía presupuestal del organismo fiscalizador; y por último, la no reelección del Contralor como medio de salvaguardar la entidad de indebidas presiones que le restan eficacia y autoridad.

Se extendió el ponente en examinar la conveniencia e inconveniencia de los dos últimos puntos, para concluir señalando que eso sólo podría estudiarse dentro de una reforma constitucional, pues rebasan las competencias de la ley. Y que en cuanto a los dos primeros, se impone adelan-

tar previamente un estudio que suministre suficientes y adecuados elementos de juicio para que el Congreso, en próximas legislaturas, determine a través de una ley lo más conveniente.

Que el proyecto en sí conserva las formas de Control Previo, preceptivo y posterior para las de competencia incluidas en el presupuesto nacional y para los establecimientos públicos; elimina el control previo para las empresas industriales y comerciales del estado, y fija modalidades especiales de control para que estas lo mismo que las entidades financieras del Estado y las sociedades de economía mixta; que establece el control fiscal para la Federación Nacional de Cafeteros y el Fondo Nacional del Café, la cuenta especial de cambios que maneja el Banco de la República y todas las entidades que en una u otra forma dispongan de fondos públicos. Determina los mecanismos apropiados para que tengan efectividad las normas orgánicas del presupuesto, señala calidad para el desempeño de ciertos cargos que permita tecnificar la tarea fiscalizadora y atribuir funciones de policía judicial a determinados funcionarios de la Contraloría. Crea la comisión legislativa de cuentas para que el Congreso pueda cumplir adecuadamente con el sector político que le compete a través del estudio de la cuenta general del presupuesto y el Tesorero, le asigna a esta misma comisión la designación de un comité asesor de contralores que cumplirá importantes cometidos. Manifestó otros aspectos igualmente importantes que contempla el proyecto y sobre algunos de ellos formuló consideraciones a varios artículos para los cuales propone modificaciones. Concluyó el ponente solicitando a la Comisión el que se sirviera aprobar la proposición con que termina el informe, puesto que esta iniciativa satisface adecuadamente muchas inquietudes y trae aportes en beneficio de una mejor organización del control.

En uso de la palabra el Senador Miguel Escobar Méndez manifestó si este proyecto contemplaba alguna norma sobre la no reelección del Contralor General, a lo cual contestó el ponente que no.

El señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, en uso de la palabra informó a la Comisión que en el último paquete de Reformas Constitucionales presentado a la consideración del Congreso había un acto legislativo por el cual se establecía la no reelección del Contralor.

El Senador Octavio Arismendi Posada, en uso de la palabra, hizo un análisis crítico de las normas que contempla el proyecto, como fruto de las reformas audaces presentadas al pueblo en la campaña presidencial por el señor Presidente de la República, e hizo resaltar las fallas estructurales de la Contraloría. Expuso sus tesis sobre la ausencia en este proyecto del precepto que impide la reelección del Contralor General de la República, manifestando que mientras se mantenga el actual sistema, se infla la burocracia por parte de la Contraloría para sostenerse en esta posición, quien en un momento determinado la ocupe. Manifestó que dentro de las modernas normas de administración pública, el control previo ha desaparecido por completo, lo cual sería un índice para que de nuestra legislación desapareciera esta institución, y porque además no proporciona sino demoras y engorrosos trámites, no sin ignorar el problema social que podría ocasionar el despido de quienes en la actualidad ejercen esos cargos.

Que la contabilidad pública debería adscribirse al Ministerio de Hacienda.

Concluyó el Senador Arismendi Posada que se sentía sorprendido por este proyecto de un gobierno que ha propuesto reformas audaces y que a la postre se trata de una iniciativa, la más conservadora de todas las presentadas hasta el momento, y que en él no se tocaba ninguna reforma de valía, que en síntesis se trata de un proyecto ultramoderno.

Respondiendo al anterior planteamiento el Senador Rafael Caicedo Espinosa manifestó que la forma peyorativa como el Senador Arismendi se había referido al proyecto, daba la impresión que no lo había leído, ya que se trata de un proyecto importante, primero, porque controla la Contraloría; segundo, porque congela la planta de personal; tercero, porque limita la facultad del Contralor para el nombramiento de personal.

Que si los modernos sistemas de administración pública han aconsejado la supresión del control previo, también es bien sabido que sus resultados han sido buenos en unas partes y malos en otras, que sobre esto se ha dado algún paso importante al suprimirles el control previo a las empresas industriales y comerciales del estado, que sobre el traslado de la contabilidad al Ministerio de Hacienda, al cual hizo alusión el Senador Arismendi Posada, anotaba que en la práctica ha producido retrasos de dos y tres años en los países donde se emplea este sistema y que además produce adulteraciones, que por esto estas iniciativas deben ser trasladadas a una comisión de expertos para que después de un estudio a fondo aconsejen lo pertinente. Concluyó el Senador Caicedo Espinosa expresando que sobre la reelección del Contralor, después de estudiar este punto si se trata de una reforma constitucional o de una reforma legal, puede discutirse en su oportunidad y llegar la comisión a lo que considere más aconsejable.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe y sometida a votación fue aprobada sin modificaciones.

Leído el artículo 1º del proyecto original el señor ponente manifestó que se trata de un artículo obvio, que no tiene más alcance que el que encierra el significado de la norma que contempla este artículo.

Cerrada la discusión de este artículo fue aprobado en la forma como lo trae el proyecto original.

Leído el artículo 2º y puesto en consideración, el señor ponente manifestó que estuvo de acuerdo con su contenido, y que solo ha solicitado en el pliego de modificaciones se suprima la palabra “administrativas”.

Para referirse a este artículo el Senador Octavio Arismendi Posada sustentó nuevamente la tesis de la supresión del Control Previo por ser engorrosa y entorpecer los trámites administrativos y propuso un inciso nuevo con el objeto de prevenir el problema social que se pueda presentar con la supresión de los cargos de esta institución, en la siguiente proposición:

Proposición número 20

En el inciso primero suprimase las palabras "control previo", y adiciónese este artículo con el siguiente inciso: "dentro de un plazo de cinco años la Contraloría General de la República procederá a suprimir los cargos de control previo en todos los organismos que caen bajo su control en forma tal que durante cada uno de dichos años se supriman esos cargos en una quinta parte de los organismos controlados".

(Firmado Octavio Arismendi Posada).

Abierta la discusión de esta proposición el honorable Senador Miguel Escobar Méndez manifestó que votaría negativamente su texto, porque no compartía la tesis de la supresión del Control Previo, ya que esta institución ha demostrado su eficacia.

Cerrada la consideración de esta proposición y sometida a votación, previa verificación solicitada por el honorable Senador Escobar Méndez, obtuvo el siguiente resultado: Votos afirmativos cero, negativos 10; en consecuencia esta proposición fue negada.

Cerrada la discusión del artículo 2º ya leído fue aprobado por unanimidad con la supresión de la palabra "administrativas".

Leído el artículo 3º del proyecto original y puesto en consideración, el honorable Senador Angulo Gómez preguntó al señor ponente cual era el control sobre los gastos de funcionamiento, a lo que el señor ponente manifestó que precisamente aquí en este artículo se establecen los controles para los gastos no solamente de funcionamiento, sino de inversión de los establecimientos públicos, con una serie de disposiciones que se contemplan en el parágrafo del artículo.

Cerrada la discusión del artículo 3º fue aprobado sin modificaciones en el texto que presenta el proyecto original.

Leído el artículo 4º y puesto en consideración, el señor ponente manifestó que en este artículo si se saca a las empresas industriales y comerciales del Estado del Control Previo y que en reemplazo se establece el sistema adecuado de fiscalización posterior y preceptiva que consulte principios modernos de auditoría fiscal.

El Senador Escobar Méndez anunció su voto negativo a este artículo precisamente por no estar de acuerdo con la supresión del Control Previo para ninguna institución.

El Senador Arismendi Posada manifestó que en este artículo se confirma la bondad de la supresión del Control Previo para los empresas industriales y comerciales del estado; que en su defecto se establecerán sistemas fiscalizadores que consulten principios modernos de auditoría fiscal, es decir, que recoge este artículo los argumentos que él ha expuesto en favor de la supresión del Control Previo para todas las entidades estatales y el deseo que expresó de que se introduzcan a la Contraloría reformas modernas en cuanto a auditoría fiscal.

En uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Jaramillo solicitó al señor ponente del proyecto manifestara qué se entendía por "Entidades descentralizadas".

Para contestar la anterior pregunta, el señor Senador ponente del proyecto leyó una sentencia de la Corte en la cual ésta hace un estudio detallado sobre lo que debe entenderse por "Entidades descentralizadas".

Nuevamente en uso de la palabra el Senador Miguel Escobar Méndez, solicitó a la Comisión el que negara este artículo, aduciendo como razón el hecho de que muchas entidades descentralizadas se irán a hacer igualar a las empresas industriales y comerciales del Estado para así suprimir el control previo.

El señor ponente manifestó que en principio tenía razón la objeción del Senador Escobar Méndez, pero que él entendía que la reforma administrativa despejará la inquietud planteada.

El Senador Gregorio Becerra Becerra, en uso de la palabra manifestó que estaba de acuerdo en mantener, por ser necesario, el Control Previo, ya que él es motivo para la prevención de graves delitos que se cometen contra los bienes del Estado, e hizo una exposición de lo que se entiende por "Entidades descentralizadas" y empresas industriales y comerciales del estado.

Sometido a votación el artículo 4º del proyecto original fue aprobado con la constancia del voto negativo de los honorables Senadores Escobar Méndez y Angulo Gómez.

Siendo la 1:20 p. m., la Presidencia levantó la sesión y convocó para el día jueves 17 del mes y año en curso.

El Presidente, Rafael Caicedo Espinosa.
El Vicepresidente, Felio Andrade Manrique.
El Secretario, Eduardo López Villa.

RELACION DE DEBATES

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Señores Senadores:

Muy respetuosamente me permito rendir ponencia para primer debate del proyecto de ley anotado antes, por haber sido nombrado ponente para tal fin, en los siguientes términos:

En uso de las facultades que le confirió la Ley 25 de 1971, el Gobierno Nacional dictó el Decreto número 2677 de ese mismo año, en el cual se fijaron normas sobre conmutación de las pensiones de jubilación en el sector privado. El artículo 1º de este Decreto dispuso que en casos excepcionales las empresas pueden conmutar las pensiones de jubilación legales y convencionales a través del Instituto Colombiano de Seguros Sociales, quedando este Instituto como sustituto de la empresa obligada al pago, no sólo de dichas pensiones sino también de los demás derechos que le fueren accesorios. Los artículos siguientes, en número de 10, determinan los casos en que hay lugar a la conmutación; cómo deben conmutarse las pensiones, entendiéndose por tales las causadas y las eventuales, siendo estas últimas las que están en curso de adquisición por trabajadores que tengan más de 10 años de servicio; que la conmutación pueden hacerla ante el Instituto Colombiano de Seguros Sociales los trabajadores, éstos y la empresa conjuntamente, o de

oficio, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; regula la tramitación y expedición de la respectiva resolución, contra la cual se establecen los recursos de reposición y el de apelación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; determinan la obligación de la empresa de pagar y acreditar dicho pago con la certificación respectiva del Instituto Colombiano de Seguros Sociales, y dota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de facultades para sancionar a las empresas por incumplimiento de la resolución.

El Decreto 1572 de 1973 reglamentó el Decreto 2677 de 1971, en forma completa.

El presente proyecto de ley pretende modificar los dos Decretos citados anteriormente en el sentido de disponer que una vez que se haya dictado la resolución por medio de la cual el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, ordena la respectiva conmutación, el trabajador puede solicitar que se le entregue la suma total. Este artículo estimo que debe ser modificado porque la primera parte de él solamente repite lo que está consagrado como norma legal en los Decretos que he citado y por tal causa propongo en pliego separado un artículo nuevo.

El artículo 2º dispone que el trabajador que desee ejercitar el derecho consagrado en el artículo anterior, debe solicitar por escrito a la empresa y al Instituto Colombiano de Seguros Sociales, con anterioridad a la fecha en que la empresa deba hacer el pago de la suma deducida para la conmutación.

El artículo 3º establece que el Instituto Colombiano de Seguros Sociales debe hacer los pagos de las pensiones conmutadas al beneficiario o a la persona que designe en los primeros cinco (5) días de cada mes, y el parágrafo único ordena que estos pagos deben hacerse por intermedio de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero en los lugares en donde dicho Instituto no tenga dependencias.

El artículo 4º establece que todos los pagos que recibe el trabajador por concepto de la conmutación de su pensión de jubilación quedan exentos del impuesto de renta y complementarios.

El artículo 5º determina que la ley entre a regir desde su sanción y deroga las disposiciones que le fueren contrarias.

Considero que no hay dificultad en que el trabajador, cuya pensión de jubilación le es conmutada, pueda obtener que la cantidad señalada para tal fin le sea entregada directamente en su totalidad. Claro está que esta entrega de este valor no deja de ser peligroso para el pensionado porque puede darle una destinación que no sea beneficiosa o que no le asegure un mejor futuro, pues es bien sabido que las personas de avanzada edad, al igual que los niños, suelen ser fáciles víctimas de personas inescrupulosas que utilizando diversos medios se apoderan de sus haberes. No obstante esto, opino que resulta mortificante establecer normas legales que obliguen al pensionado a preservar o invertir adecuadamente el valor que se le entregue por este concepto.

Por lo anotado anteriormente, con todo respeto me permito proponer:

Dese primer debate al proyecto de ley número 140 "por la cual se modifica el Decreto 2677 de 1971 y se dictan otras disposiciones", con el pliego de modificaciones adjunto.

Atentamente,

Marco Aurelio Hormiga L., Senador Ponente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

En mi calidad de ponente del proyecto de ley aludido, respetuosamente me permito proponer que el artículo primero quede así:

Artículo primero. Cuando se ordene la conmutación de una pensión de jubilación del sector privado, de acuerdo con la ley, el trabajador pensionado podrá solicitar que la suma correspondiente le sea entregada por el obligado a pagar la pensión, en su totalidad.

Marco Aurelio Hormiga L., Senador ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Honorables Representantes:

Me permito rendir ponencia para primer debate al "proyecto de ley número 33 de 1975, por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuarto centenario de Roldanillo, y se dictan otras disposiciones".

Considero muy justa la vinculación de la Nación a la celebración del cuarto centenario de la fundación de la ciudad de Roldanillo, que se cumplirá el 20 de enero de 1976. Es conveniente y oportuno rendir homenaje y reconocimiento a los pueblos que durante muchos años han constituido la provincia colombiana en extensas y ricas comarcas, cuyos habitantes integran núcleos humanos de eximias calidades, que dedicaron sus capacidades y esfuerzos a fomentar las riquezas del país, dando ejemplo de una capacidad de trabajo envidiable, a pesar de las inclemencias del trópico, y del constante olvido del Estado para sumar su acción y canalizar parte de sus recursos fiscales a incrementar las obras esenciales que imponen el desarrollo en todos los campos de la actividad colectiva. Es este el caso de la ciudad de Roldanillo, una de las regiones más importantes del Valle del Cauca, cuyos hombres estuvieron en la gesta libertadora, son practicantes permanentes de los sistemas democráticos, respetuosos y defensores de la ley y conscientes aliados de la tranquilidad pública.

Como muy bien lo espera el autor del proyecto el honorable Representante Luis Alfonso Vinasco. «La contribución de Roldanillo al enriquecimiento cultural del país es ejemplar. Basta citar a esa trilogía de exponentes de la cultura nacional que es gloria no sólo de su ciudad natal sino de Colombia: Eustaquio Palacios, como periodista y novelista, es una figura consagrada en nuestra literatura, autor de la célebre obra "El Alferez Real", que recoge toda una época importante del discurrir del Cauca Grande, comarca que tanto contribuyó a perfilar nuestra nacionalidad; Carlos Villafañe, el inmortal "Tic-Tac", de tan brillante trayectoria en el campo del periodismo y de la poesía, habiendo sido figura destacada del movimiento literario de la "Gru-

ta Simbólica"; Omar Rayo, uno de los más consagrados valores de la pintura contemporánea».

La ciudad de Roldanillo y la región natural de que hace parte se encuentran dentro de aquellas porciones del territorio nacional urgidas de trato preferencial por parte de quienes tienen la responsabilidad de velar por la comunidad, sin excepciones ni discriminaciones. Sin embargo, a ellas deben agregarse, en este caso particular, las cualidades morales e intelectuales de sus habitantes, su patriotismo y laboriosidad, virtudes bien probadas a lo largo de tantos años.

Con el fin de sustentar la legalidad del proyecto materia de la presente ponencia acojo en un todo el criterio del autor del mismo, doctor Luis Alfonso Vinasco, en el sentido de que de acuerdo con reciente doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia, en fallo de 23 de enero de 1975, esta clase de iniciativas pueden tener origen parlamentario, pues como muy bien lo expresa la Corte, la Enmienda Constitucional de 1968 no cercenó la iniciativa parlamentaria en relación con el gasto público, sino que únicamente la redujo a los casos de excepción contemplados en el artículo 79 de la Carta.

La parte pertinente del mencionado fallo de la Corte dice lo siguiente: "como los proyectos de ley sobre fomento de empresas útiles o benéficas, no son de la sola iniciativa gubernamental y pueden proponerse al Congreso tanto por los Miembros de éste como por los Ministros, el relativo a la conmemoración del centenario de Supatá, presentado por un Representante a la Cámara, no adolece por este aspecto de ningún vicio constitucional (artículos 76-20 y 79 inciso 3º) y dado que los proyectos de ley sobre autorizaciones extraordinarias al Ejecutivo para que, en vez del Congreso, ordene fomentar a largo plazo obras útiles o benéficas, no requieren que con ellos se presenten planes y programas correspondientes a las respectivas obras o auxilios, resulta evidente que el proyecto, cuya constitucionalidad se examina tampoco infringe los requisitos sobre planes y programas que establece el artículo 76-20 del Estatuto Político. Los planes y programas han de concretarse al momento de la ejecución de las obras y auxilios".

Por todo lo anterior me permito proponer: "Dese primer debate al proyecto de ley número 33 de 1975, "por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuarto centenario de Roldanillo, y se dictan otras disposiciones".

Vuestra Comisión

Fabio Salazar Gómez, ponente,

Bogotá, D. E., septiembre 9 de 1975.

CONTENIDO:

SENADO DE LA REPUBLICA

Orden del día para la sesión de hoy jueves 25 de septiembre de 1975	833
Acta número 20 de la sesión del miércoles 24 de septiembre de 1975	833

Proyectos de ley

Proyecto de ley número 70 de 1975 "por la cual la Nación se asocia a los 425 años de la fundación de la ciudad de Almáguera en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones", y exposición de motivos	839
--	-----

Ponencias e Informes.

Ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 66 de 1975 "por medio de la cual se aprueba el Protocolo para mantener en vigor el Convenio Internacional del Café de 1968 prorrogado, aprobado mediante la Resolución número 273 del Consejo Internacional del Café en su Vigésimoquinto período de Sesiones, el 26 de septiembre de 1974". Antonio Bayona Ortiz	840
--	-----

Relación de Debates.

Palabras pronunciadas por el doctor Jaime Ucrós García en el homenaje que le tributó la Asociación Nacional de Profesionales "Alfonso López Michelsen"	840
--	-----

CAMARA DE REPRESENTANTES

Orden del día para la sesión de hoy jueves 25 de septiembre de 1975	841
Acta de la sesión del miércoles 24 de septiembre de 1975	841

Proyectos de ley.

Proyecto de ley número 44 de 1975 "por la cual se reconoce un derecho al personal de militares en goce de asignación de retiro", y exposición de motivos.	847
---	-----

Actas de Comisión.

Acta número 11. Comisión Primera, del día 16 de octubre de 1974	845
---	-----

Ponencias e Informes.

Ponencia para primer debate al proyecto de ley número 140 "por la cual se modifica parcialmente el Decreto 2677 de 1971 y se dictan otras disposiciones". Marco Aurelio Hormiga L.	848
Ponencia para primer debate al proyecto de ley número 33 de 1975 "por la cual la Nación se asocia a la celebración del cuarto centenario de Roldanillo, y se dictan otras disposiciones". Fabio Salazar Gómez	848